

Promoción del financiamiento sostenible a través del fortalecimiento de Instituciones Financieras, Micro y
Pequeñas Empresas
Programa Colombia + Competitiva

PRODUCTO 1.1.a: DIAGNÓSTICO FINANCIACIÓN VERDE SECTOR FINANCIERO

Septiembre 2024

Tabla de Contenido

Glosario.....	5
1. Introducción	6
2. Contexto Instituciones Microfinancieras	8
2.1. Tamaño de mercado	8
2.2. Segmentación de mercado.....	10
2.3. Marco Regulatorio.....	12
2.4. Instituciones de microcrédito	13
2.5. Financiamiento verde.....	16
3. Marco habilitante	18
3.1. Entidades e instituciones	19
3.2. Prioridades nacionales	33
3.3. Incentivos económicos y financieros	51
3.4. Tecnología e innovación	62
3.5. Marco normativo	70
3.6. Inclusión de género	81
4. Evaluación condiciones habilitantes	93
4.1. Talleres de validación con microfinancieras	93
4.2. Nivel de desarrollo del marco habilitante.....	101
5. Bibliografía.....	112
6. Anexos.....	121
Anexo 1. Definición del nivel de desarrollo del marco habilitante	121
Anexo 2. Talleres de validación	122

Lista de figuras

Figura 1 - Cartera bruta microcréditos en Colombia (COP Billones)	8
Figura 2 - Desembolsos de microcréditos (en Millones) y montos desembolsados (COP Billones)	9
Figura 3 - Número de desembolsos de microcrédito por 10.000 adultos	9
Figura 4 - Mapa departamental del monto promedio desembolsado de microcrédito en COP millones	10
Figura 5 - Indicador de acceso a microcrédito por sexo (%)	11
Figura 6 - Indicador de acceso a microcrédito por niveles de ruralidad (%)	11
Figura 7 - Participación en el número de desembolsos de microcrédito por rangos de monto en salarios mínimos y tipo de entidad (%)	14
Figura 8 - Porcentaje de participación cartera bruta por entidad 2023 (%)	16
Figura 9 - Esquema de flujos y actores del marco habilitante de financiamiento verde	19
Figura 10 - Resumen de instituciones por tipo de actor del financiamiento verde	21
Figura 11. Conclusión taller con Uni2	94
Figura 12. Conclusión taller con Interactuar	96
Figura 13. Conclusión taller con Crezcamos	97
Figura 14. Conclusión taller con Bancamía	99
Figura 15. Conclusión taller con Fundación de la mujer	100
Figura 16. Nivel de desarrollo del marco habilitante	101

Lista de tablas

Tabla 1 – ODS y metas apoyados por el trabajo que desarrollan las IMFs	36
Tabla 2 – Resumen de políticas y otros documentos analizados como prioridades nacionales	48
Tabla 3 – Resumen de incentivos económicos y financieros analizados	59
Tabla 4 - Marco normativo general del financiamiento verde	70
Tabla 5 - Instituciones con estrategias de inclusión de género	89
Tabla 6 - Otras consideraciones inclusión de género en marco normativo	90
Tabla 7. Puntajes para la calificación de dimensiones del marco habilitante	121
Tabla 8. Microfinancieras consultadas en talleres de validación	122

Acrónimos

4RI	Cuarta Revolución Industrial
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
Bancóldex	Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia
BIC	Beneficio de Interés Colectivo
CGF	Comité de Gestión Financiera
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Findeter	Financiera de Desarrollo Territorial
GDFA	<i>Green Digital Finance Alliance</i> - Alianza Verde para las Finanzas Digitales
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IA	Inteligencia Artificial
IMFs	Instituciones Microfinancieras
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinAmbiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MiPes	Micro y pequeñas empresas
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDET	municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
SASB	Sustainability Accounting Standrads Board
SES	Superintendencia de la Economía Solidaria
SFC	Superintendencia Financiera de Colombia
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio
Sisclima	Sistema Nacional de Cambio Climático
Swisscontact	<i>Swiss Foundation for Technical Cooperation</i> – Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
TCFD	Task Force on Climate-Related Financial Disclosures
UNFCCC	<i>United Nations Framework Convention on Climate Change</i> - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
URF	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

Glosario

- **Adaptación al cambio climático:** proceso mediante el cual individuos, comunidades, y ecosistemas ajustan sus prácticas, estructuras y comportamientos para atenuar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades beneficiosas derivadas del clima actual y futuro. En contextos sociales, implica decisiones y acciones que buscan reducir los daños y maximizar los beneficios climáticos. En los socio-ecosistemas, se refiere a cómo la biodiversidad se ajusta al clima vigente, pudiendo ser facilitada por la intervención humana para mejorar su resiliencia frente a las condiciones climáticas esperadas (Ley 1931, 2018).
- **Bioeconomía:** producción, utilización y conservación de los recursos biológicos, incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados, para proporcionar información, productos, procesos y servicios en todos los sectores económicos, con el propósito de avanzar hacia una economía sostenible (OCDE, 2009). Economía que gestiona eficiente y sosteniblemente la biodiversidad y la biomasa para generar nuevos productos y procesos de valor agregado, basados en el conocimiento y la innovación (Departamento Nacional de Planeación, 2018a).
- **Capital natural:** activos naturales que tienen como función proveer insumos, recursos naturales y servicios ambientales, para la producción económica (Departamento Nacional de Planeación, 2018a).
- **Financiamiento verde:** otorgamiento de créditos cuyo uso promueva acciones de adaptación, mitigación al cambio climático y proyectos de bioeconomía para el logro de objetivos ambientales.
- **Greenwashing:** práctica donde las empresas hacen creer al público que sus productos o políticas son más respetuosos con el medio ambiente de lo que realmente son. Esto se logra mediante tácticas como afirmar falsamente que están reduciendo emisiones, usar etiquetas engañosas, exagerar mejoras menores, y destacar atributos ambientales de un producto mientras se ocultan otros impactos negativos (United Nations, s.f.).
- **Instituciones Financieras:** instituciones microfinancieras y bancos (IMFs) que cuenten con límite de exposición de crédito en Bancóldex, a través del mecanismo de crédito a microfinanzas para apoyar a micro y pequeños empresarios, y estén interesadas en financiar inversiones sostenibles.
- **Mitigación de cambio climático:** gestión orientada a reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esto se logra mediante la limitación o disminución de las fuentes que emiten estos gases y el aumento o mejora de los sumideros y reservas que los absorben (Ley 1931, 2018).

1. Introducción

La humanidad se encuentra ante una urgente necesidad de emprender acciones coordinadas a gran escala para prevenir puntos críticos en el cambio climático. Latinoamérica, en particular, está en una posición de alto riesgo frente a estos fenómenos. En este contexto, Colombia se enfrenta al desafío de avanzar hacia una economía sostenible, con bajas emisiones de carbono y capacidad de adaptación, como parte de su compromiso con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y su adhesión al Acuerdo de París. En este camino hacia la sostenibilidad, el sector empresarial, especialmente las micro y pequeñas empresas (MiPes), juega un papel fundamental. Sin embargo, estas empresas se encuentran con diversos obstáculos, que incluyen la necesidad de adoptar procesos más sostenibles y acceder a financiamiento adecuado.

Considerando lo anterior, en el marco del programa Colombia + Competitiva de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos suiza (SECO) y el Gobierno Colombiano, se implementará el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de Instituciones Microfinancieras (IMFs) y de Micro y pequeñas empresas (MiPes) colombianas", presentado por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (Swisscontact), Banca de las Oportunidades y Bancóldex, y ejecutado por AMPLO Inversión de Impacto. Este proyecto tiene por objeto la promoción del financiamiento sostenible a través de la generación de capacidades desde la oferta y la demanda, abordando la confluencia entre la inclusión financiera y el cambio climático.

Desde la oferta se busca hacer un acompañamiento a las IMFs pasando por la presente fase de diagnóstico donde se encuentra un análisis del entorno habilitante para el financiamiento verde y un análisis de las necesidades y desafíos de cada una de las cinco IMFs acompañadas. Posteriormente, se pasará por una fase de capacitación donde con base en las necesidades identificadas se desarrollarán espacios donde las personas de las IMFs pueden aprender de temas relacionados con el financiamiento verde. Una vez se termine con esta fase pasar a una fase de acompañamiento individual donde se definirá y acompañará la hoja de ruta para el diseño o ajuste del producto de financiamiento verde para posteriormente ejecutarlos en un piloto de financiamiento verde.

Por otro lado, desde la demanda, se hará la selección de 36 MiPes que tengan proyectos verdes para posteriormente ser evaluadas con una herramienta de diagnóstico que evalúe sus proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto le permitirá, al equipo consultor, identificar oportunidades y diseñar un plan de inversión en sostenibilidad especificando las inversiones necesarias en tecnologías limpias evaluando proveedores y costos asociados. Después para cada empresa acompañada y de acuerdo con el proyecto a financiar y los estados financieros que compartan, se realizarán proyecciones y una evaluación de inversión que permitirá establecer la viabilidad de los proyectos. Finalmente, se hará una conexión con fuentes de financiación, dentro de las que se incluyen las IMFs acompañadas desde la oferta y otras fuentes de financiación para alcanzar los recursos necesarios.

El presente documento corresponde al primer entregable del proyecto, cuyo propósito es identificar el estado actual de las necesidades y desafíos en la financiación verde en el sector financiero, con un enfoque en las IMFs. La primera sección proporcionará un breve contexto sobre las IMFs y el mercado del microcrédito en Colombia,

al ser este el producto que tiene como objetivo financiar las actividades productivas de los micronegocios, incluyendo su tamaño, segmentación y las principales IMFs presentes en el país. Posteriormente, la segunda sección del documento analiza los elementos que facilitan la financiación verde en Colombia. Este análisis se basa en investigación primaria y secundaria, considera seis dimensiones clave del marco habilitante, y permite formular una hipótesis para cada dimensión en relación con su nivel de desarrollo. Las dimensiones son:

- Prioridades nacionales
- Entidades e instituciones
- Incentivos económicos y financieros
- Tecnología e innovación
- Marco normativo
- Inclusión de género

La tercera sección, tras la realización de talleres 1-1, comparará las hipótesis con las experiencias de cada una de las IMFs participantes, lo que resulta en un gráfico que resume el nivel de desarrollo del marco habilitante. Finalmente, en la cuarta y última sección, se presentan las barreras y retos identificados para cada dimensión, ofreciendo una visión completa del estado actual del marco habilitante, basado en la investigación y las discusiones mantenidas en los talleres.

2. Contexto Instituciones Microfinancieras

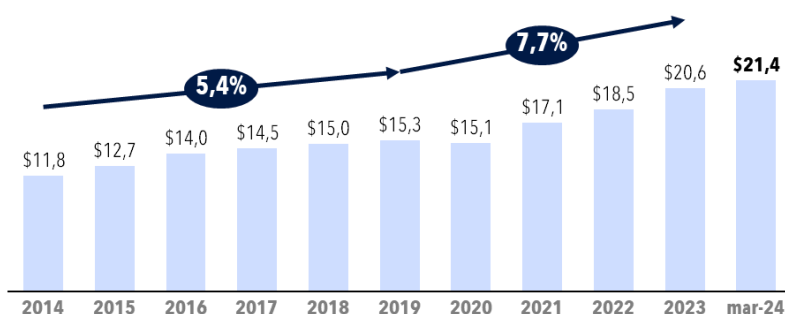
Las instituciones microfinancieras en Colombia se entienden como entidades financieras especializadas en ofrecer servicios y productos financieros a personas y microempresas que tradicionalmente no tienen acceso al sistema bancario formal. Estas instituciones proporcionan diferentes productos y servicios tales como microcréditos, créditos especializados, micro seguros, cuentas de ahorro y productos de inversión. Además, estas entidades suelen brindar capacitación y asistencia técnica a sus clientes. Con el objetivo de analizar el desarrollo del financiamiento verde en el sector financiero, es esencial comprender el mercado de microcrédito en el país. El microcrédito, al financiar las actividades productivas de los micronegocios, es el producto que puede potenciar el financiamiento verde para este segmento.

El mercado de microcrédito en Colombia ha desempeñado un papel crucial en la inclusión financiera y el desarrollo económico de las comunidades más vulnerables. Este tipo de financiamiento tiene un monto máximo por operación de préstamo de veinticinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, y se caracteriza por otorgar pequeños préstamos a individuos y microempresas que no tienen acceso a la banca tradicional. El microcrédito ha permitido a muchos emprendedores iniciar y expandir sus negocios, mejorar su calidad de vida y contribuir al crecimiento económico local. En esta sección se tiene como objetivo proporcionar un contexto conciso del mercado de microcrédito en Colombia, destacando su tamaño de mercado, su segmentación, y los principales actores involucrados.

2.1. Tamaño de mercado

El mercado de microcrédito en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Según datos de la Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras (Asomicrofinanzas), el mercado de microcrédito se estima en COP 21,4 billones para marzo del 2024. La cartera bruta de microcrédito del país ha crecido en un 6,0% anualmente del 2014 al 2023, mostrando mayor crecimiento post pandemia con una Tasa Anual Compuesta de Crecimiento (TACC) del 7,7% (19-23) vs. 5,4% (14-19) generado por un mayor dinamismo en los desembolsos del sector y mayores plazos en los créditos otorgados.

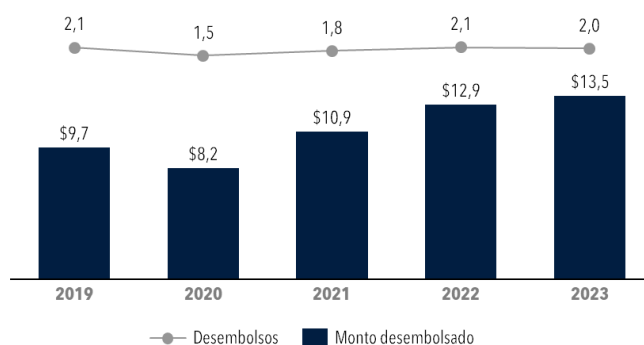
Figura 1 - Cartera bruta microcréditos en Colombia (COP Billones)



Fuente: (Asomicrofinanzas, 2024)

En cuanto a los desembolsos, para 2023 se registraron aproximadamente 1,9 millones de desembolsos, totalizando un monto de COP 13,5 billones, como se muestra en la siguiente figura. El incremento en los desembolsos para los años 2022 se debe a la recuperación económica del país después de la pandemia, equiparando la cantidad e incrementando los montos del 2019 llegando a un TACC del 11,6% (2019-2022). No obstante, para 2023 el crecimiento fue de tan solo un 5,0% (2022-2023) debido al contexto macroeconómico del país el cual presentó para este periodo una desaceleración económica.

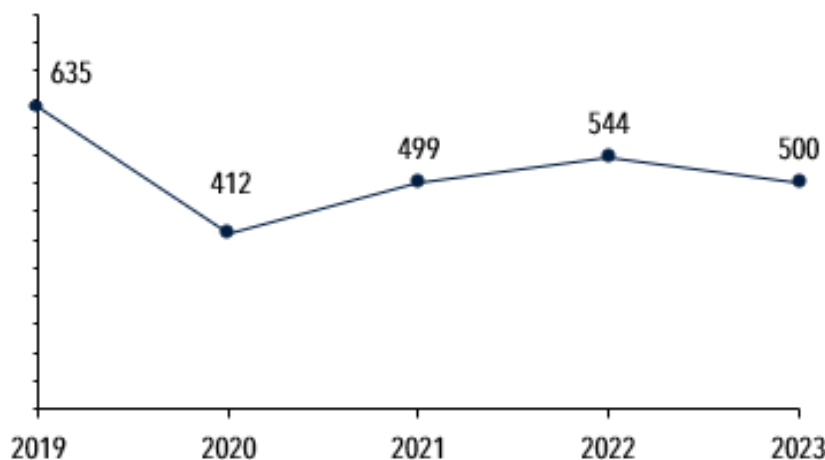
Figura 2 - Desembolsos de microcréditos (en Millones) y montos desembolsados (COP Billones)



Fuente: (Asomicrofinanzas, 2024)

En 2024, el número de adultos que accedieron a un microcrédito ascendió a 2,3 millones, lo que representa un 6,2% del total. Sin embargo, esta cifra refleja una disminución de 1.661 personas en comparación con 2022. Además, los desembolsos se situaron en 500 operaciones por cada 10.000 adultos. Es importante destacar que el volumen de desembolsos de microcréditos aún no ha logrado recuperar los niveles observados antes de la pandemia de COVID-19.

Figura 3 - Número de desembolsos de microcrédito por 10.000 adultos

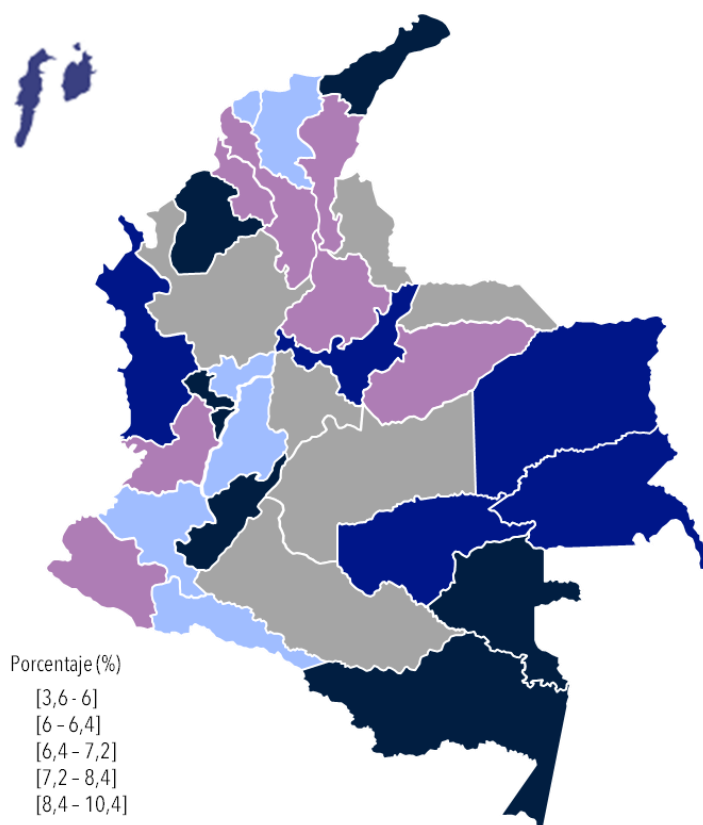


Fuente: (Banca de las Oportunidades, 2024).

2.2. Segmentación de mercado

Los desembolsos realizados a 2023 muestran la siguiente distribución según las regiones y departamentos del país. La región Centro Sur lideró en la tasa de desembolsos de microcréditos con aproximadamente 1.127, superando ampliamente a otras regiones que no alcanzaron los 400 desembolsos. En esta región, Huila, Putumayo y Tolima destacaron con 1.378, 1.328 y 991 desembolsos respectivamente. En contraste, Guainía, Bogotá D. C. y Vichada presentaron los números de desembolsos más bajos por cada 10.000 adultos. Respecto al monto promedio desembolsado, la región Centro Oriental mostró COP 8,3 millones, el Llano COP 7,5 millones, y el Eje Cafetero COP 7,3 millones, mientras que el Pacífico, el Caribe y el Centro Sur oscilaron entre COP 6,2 millones y COP 6,5 millones. Los montos más altos se registraron en Bogotá D. C. con COP 10,1 millones, San Andrés, Providencia y Santa Catalina con COP 10,3 millones y Guainía con COP 10,4 millones, y los más bajos en Amazonas con COP 5,1 millones, Quindío con COP 5,8 millones y Vaupés con COP 3,6 millones (Banca de las Oportunidades, 2024).

Figura 4 - Mapa departamental del monto promedio desembolsado de microcrédito en COP millones



Fuente: (Banca de las Oportunidades, 2024).

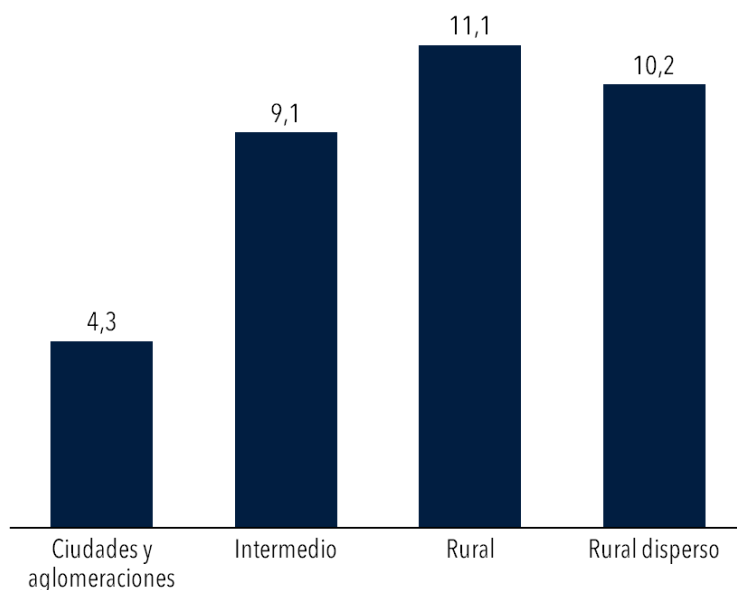
Por otra parte, en cuanto el acceso a los productos de microcrédito se observó que los hombres tenían una ligera ventaja sobre las mujeres, con una diferencia de 0,6 puntos porcentuales a favor de los primeros. También se destacó un mayor acceso al microcrédito en municipios rurales e intermedios en comparación con las ciudades y aglomeraciones, posiblemente debido a la mayor demanda de financiamiento en estas áreas vulnerables con ingresos más bajos. La flexibilización de requisitos tradicionales, como garantías, codeudores, avales o fiadores, facilita el acceso a microcréditos para los residentes de estas regiones (Banca de las Oportunidades, 2024).

Figura 5 - Indicador de acceso a microcrédito por sexo (%)



Fuente: (Banca de las Oportunidades, 2024).

Figura 6 - Indicador de acceso a microcrédito por niveles de ruralidad (%)



Fuente: (Banca de las Oportunidades, 2024).

2.3. Marco Regulatorio

La regulación de los microcréditos se enmarca dentro la Ley de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, como una línea de crédito dedicada al financiamiento de microempresas (Congreso de la República, 2000). En ese sentido, con el fin de velar por un ejercicio adecuado de las actividades financieras, la Constitución le atribuyó al Gobierno la función de realizar la inspección, vigilancia y control a las entidades que presenten estos servicios través de las Superintendencias (Congreso de la República, 1991).

No obstante, la vigilancia de las microfinancieras no está concentrada en tan solo una entidad, sino en varias. A saber, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, entre otras. Lo que implica que el otorgamiento de créditos no es un negocio exclusivo de las instituciones vigiladas por la SFC. La Superintendencia que tendrá la función de realizar actividades de vigilancia y control sobre una u otra microfinanciera dependerá de dos criterios excluyentes entre sí:

Primero: si los recursos utilizados para el desarrollo de sus actividades provienen de ahorradores o implican el manejo de recursos públicos. De ser este el caso, será competencia exclusiva de la SFC, quien deberá otorgar la autorización respectiva a las entidades interesadas para desarrollar sus actividades financieras.

El artículo 335 de la Constitución Política puntualiza que las actividades financieras o cualquier otra que esté relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de los ahorradores, tienen la naturaleza de interés público y, por ende, deben contar con previa autorización del Estado (Congreso de la República, 1991). Es decir, antes de poder constituirse como una sociedad y operar, debe cumplir ciertos requisitos mínimos con el fin de contar con el visto bueno del Gobierno. Tal es el caso de los establecimientos de crédito, las sociedades de servicios financieros, sociedades de capitalización, entre otras.

Segundo. En caso de que la SFC no sea la entidad encargada de su vigilancia, la Superintendencia encargada dependerá de la categoría bajo la cual cada microfinanciera se haya constituido. En otras palabras, adquiere especial importancia tanto el objeto social de la compañía (actividades que realiza) como su razón social (S.A.S, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita por Acciones, entre otras).

Por ejemplo, para las entidades constituidas en calidad de cooperativas de ahorro y crédito, la encargada de realizar la inspección, vigilancia y control es la SES (Congreso de la República, 1998). Por su parte, para las compañías que se encuentren dentro de las causales del Decreto 4350 de 2006, como lo puede ser una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S), quien realizará la vigilancia será la Superintendencia de Sociedades (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2006).

En ese sentido, dada la pluralidad de entidades encargadas de la vigilancia, la información que deban reportar los intermediarios financieros o las organizaciones especializadas en crédito microempresarial no están del todo unificadas; depende en estricto sentido de lo que determinan las Superintendencias que ejercen su inspección, vigilancia y control (Congreso de la República, 2000).

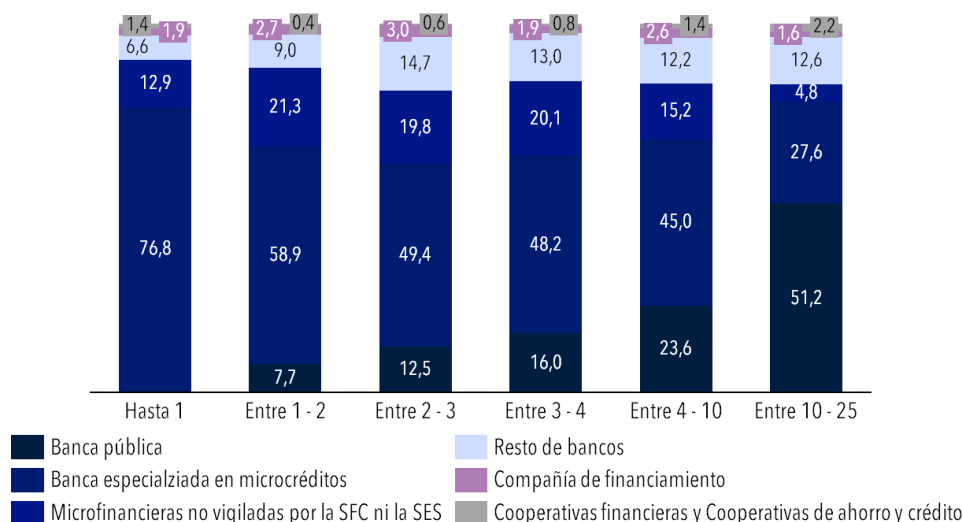
A pesar de lo anterior, es fundamental tener presente que la SFC tiene dentro de su competencia actividades exclusivas en relación con la actividad de las microfinancieras. Tal es el caso de la certificación del interés bancario corriente de la modalidad de microcrédito, la cual es fijada por la SFC y aplicable para todas las microfinancieras, independientemente de si estas son o no vigiladas por la entidad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2010) (Congreso de la República, 1971). Además, en su calidad de autoridad administrativa, también expidió la Circula Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995) en donde estableció Reglas relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio. Esta última, si bien solo es de obligatorio cumplimiento para las entidades que están bajo su vigilancia, constituye un marco guía para el resto de las entidades.

2.4. Instituciones de microcrédito

En el mercado de microcréditos en Colombia existen diversos actores en la provisión de servicios financieros a microempresarios y emprendedores de bajos ingresos. Entre los establecimientos de crédito se encuentran los bancos, las cooperativas financieras, las compañías de financiamiento, la banca pública, la banca especializada en microcrédito, las microfinancieras no vigiladas por la SFC ni por la SES y las cooperativas de ahorro y crédito. Bancos como Bancamía, reconocido por su compromiso con la inclusión financiera y el apoyo a microempresarios, han desarrollado productos y servicios adaptados a las necesidades específicas de este segmento de la población, facilitando el acceso a financiamiento y promoviendo el desarrollo empresarial en comunidades vulnerables. Asimismo, ONGs como la Fundación WWB han desempeñado un papel en la promoción de la inclusión financiera y el empoderamiento económico a través de programas de capacitación empresarial.

Para el año 2023, se evidencia que los bancos especializados en microfinanzas tuvieron la mayor participación en el número de desembolsos de microcrédito, especialmente en montos bajos, con un 76,8 % en desembolsos de menos de 1 SMLV. A medida que aumentaron los montos, la participación de estos bancos disminuyó, alcanzando alrededor del 27,6% en desembolsos de entre 10 y 25 SMLV. En contraste, la banca pública incrementó su participación en desembolsos más altos, del 0,4 % en menos de 1 SMLV al 51,2 % en el rango de 10 a 25 SMLV. Las microfinancieras no vigiladas por la SES ni la SFC y los bancos tradicionales también presentan una notable participación según el monto desembolsado tanto en rangos bajos como en rangos altos. Por último, las compañías de financiamiento (promedio de 2,3 %), las cooperativas de carácter financiero (promedio de 0,9 %) y las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) vigiladas por la SES (promedio de 0,001 %) registraron las participaciones más bajas en el mercado de microcrédito (Banca de las Oportunidades, 2024).

Figura 7 - Participación en el número de desembolsos de microcrédito por rangos de monto en salarios mínimos y tipo de entidad (%)



Fuente: (Banca de las Oportunidades, 2024).

Algunos bancos tradicionales ofrecen productos de microcrédito, especialmente a través de líneas especializadas o subsidiarias enfocadas en microfinanzas. Sin embargo, estos bancos al no ser especializados en microcrédito no ofrecen tantas alternativas de acompañamiento o de productos enfocados en temas verdes en estas líneas como lo podría hacer otras entidades. La principal razón es que sus operaciones están enfocadas en sus líneas de crédito de montos superiores. Por otra parte, los bancos especializados en microcrédito al estar totalmente dedicados a esta modalidad cuentan con una propuesta de valor que incluye capacitación en gestión empresarial, educación financiera, y un acompañamiento cercano para asegurar que los clientes puedan desarrollar sus negocios de manera sostenible. Dado el nivel de cercanía con bancos tradicionales y alianzas, como el Protocolo Verde, de algunos bancos especializados en microcrédito, estos evidencian un nivel más avanzado en el diseño y oferta de productos especializados en temas verdes.

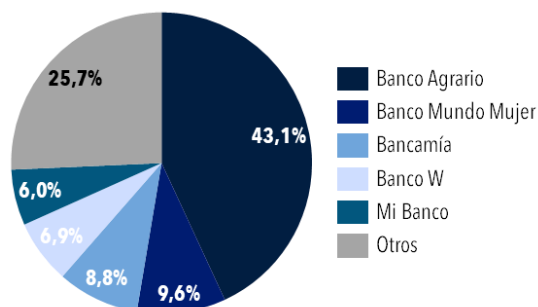
Adicionalmente, la banca pública tiene un papel importante en la financiación de microempresas, especialmente en áreas rurales y sectores con difícil acceso a servicios financieros. Además del crédito, estos bancos suelen ofrecer apoyo técnico, asesoría y programas de capacitación para mejorar las capacidades empresariales de los beneficiarios. En este segmento se ha visto un avance en cuanto a la banca de segundo piso para ofrecer líneas asociadas a criterios verdes. Por su parte, las compañías de financiamiento se especializan en ofrecer productos de crédito, especialmente en el financiamiento de consumo y leasing financiero. Su enfoque es en proporcionar acceso rápido a capital de trabajo o a la adquisición de bienes necesarios para la operación de microempresas. Aunque también están reguladas por la SFC, su enfoque es más limitado comparado con los bancos, no ofrecen una amplia gama de productos financieros. Por ello su propuesta de valor para los clientes de microcrédito es más reducida en cuanto a temas de financiamiento verde.

Por otra parte, las cooperativas de ahorro y crédito ofrecen servicios financieros a sus socios, por lo que se enfocan en proporcionar microcrédito a tasas competitivas con un fuerte componente de apoyo comunitario. Estas cooperativas son actores importantes en el financiamiento de microempresas, particularmente en áreas rurales y comunidades organizadas en torno a la cooperación. Ofrecen microcréditos con condiciones favorables para sus miembros y complementan esto con programas de educación financiera, fortalecimiento comunitario y participación en la gestión de la cooperativa. Así mismo, las cooperativas financieras tienen un alcance más amplio en comparación con las cooperativas de ahorro y crédito. Además de ofrecer productos básicos como cuentas de ahorro y créditos, pueden proporcionar servicios financieros adicionales, como seguros, inversiones y servicios de pago. Las cooperativas financieras pueden operar en un ámbito más amplio, incluyendo la atención a empresas, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito suelen enfocarse en servicios más básicos y en un ámbito más comunitario.

Finalmente, aquellas microfinancieras no Vigiladas por la SFC ni por la SES proveen financiamiento a microempresas y emprendedores de bajo nivel económico, usualmente en áreas rurales o periurbanas, con un enfoque en la inclusión financiera. Dado que no están sujetas a la misma regulación que las instituciones vigiladas por la SFC o la SES, estas pueden operar con mayor flexibilidad, pero también con más riesgo. Estas microfinancieras se caracterizan por brindar servicios de capacitación en gestión empresarial, educación financiera, y un acompañamiento cercano a sus clientes. Para diciembre de 2023, la cartera de microcrédito representaba tan solo el 2,7% de la cartera bruta total del sistema financiero (SFC, 2023b). Esta cifra indica una baja penetración del microcrédito en el sistema financiero formal. Así mismo, refleja una mayor inclinación del sistema hacia productos de bajo riesgo y alta rentabilidad en comparación con el microcrédito que, aunque esencial para el desarrollo de microempresarios, representa mayores riesgos y costos de gestión.

Por otra parte, en cuanto al nivel de concentración del mercado de microcréditos en Colombia, se observa una concentración significativa. Para el año 2023 el Banco Agrario ocupó una posición predominante con aproximadamente el 43,1% del mercado. Le siguen Banco Mujer y Bancamía, cada uno con una participación del 9,6% y del 8,8% correspondientemente, y el resto del mercado está disperso entre otras instituciones financieras, reflejando una diversidad de opciones para los prestatarios y una competencia saludable que impulsa la innovación y la mejora continua en la oferta de productos y servicios financieros. Los grandes jugadores del mercado continúan siendo los bancos con apalancamiento potenciado por otros tipos de operaciones, incluyendo ahorro y productos de inversión.

Figura 8 - Porcentaje de participación cartera bruta por entidad 2023 (%)



Fuente: (Asomicrofinanzas, 2023)

2.5. Financiamiento verde

El reporte de sostenibilidad de Asomicrofinanzas muestra que las microfinancieras asociadas cumplen con diversos estándares nacionales e internacionales en términos de sostenibilidad, tales como el Protocolo Verde (20%), el Pacto Global (13%), la Iniciativa Financiera de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés) (11%), Banca Responsable (9%) y TCFD (9%). Sin embargo, no se especifica la cantidad de productos ni los montos desembolsados correspondientes a la cartera verde. A nivel ambiental, las instituciones reportan si miden su huella de carbono, su consumo de agua, energía y papel, así como las toneladas de CO2 generadas en la operación (Asomicrofinanzas, 2023). Esto no implica que no haya avances en cartera verde, pero cada entidad se encuentra en diferentes niveles de desarrollo de productos verdes e indicadores asociados a estos, lo que dificulta la estandarización y el reporte de la información.

Por otro lado, Asociaciones como Asobancaria informan que, mediante el Protocolo Verde y sus entidades adscritas, se alcanzó en 2023 un saldo de cartera verde en mitigación y adaptación de COP 17 billones. Este valor equivale al 2,4% del total de la cartera del gremio (Asobancaria, 2024). Dentro de esta iniciativa participan bancos de desarrollo, bancos comerciales e instituciones microfinancieras, por lo que la cifra da un panorama general del financiamiento verde en el país y no permite generar conclusiones del tamaño de mercado de productos verdes de las microfinancieras.

Así mismo, se realizó una revisión de la tercera encuesta bienal de riesgos y oportunidades Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y climáticas de la SFC de 2022. Esta encuesta tiene como propósito medir los avances del sistema financiero en la gestión de riesgos relacionados con factores ambientales como el cambio climático y la pérdida de la naturaleza. Fue diligenciada por 138 entidades financieras, representando el 84,0% del total de las entidades del país, incluyendo 13 Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras, 28 bancos y 4 bancos de desarrollo. La encuesta brinda información sobre cinco variables: Gobernanza, Estrategia, Gestión de riesgos, métricas y metas, y divulgación. Sin embargo, no se hace referencia a la cantidad de productos verdes en el mercado ni a los montos desembolsados, y no se desagrega la información para las microfinancieras.

A pesar de estas limitaciones, la encuesta revela información relevante para el contexto del financiamiento verde en el país. Más de la mitad de las entidades financieras ha diseñado algún producto que incorpora o contribuye a objetivos ASG. Los productos financieros más ofrecidos son, en orden de frecuencia: portafolios de inversión que persiguen objetivos ambientales, sociales y sostenibles, créditos verdes, créditos sostenibles, programas de capacitación y divulgación, créditos sociales y pólizas ASG (SFC, 2023a). No obstante, la mayoría de las entidades con productos verdes no puede identificar el sector económico hacia el que se dirige la mayoría de los recursos movilizados con objetivos ASG. Las entidades que sí pueden rastrearlo indican que los principales beneficiados son los sectores de uso del suelo, energía, construcción y transporte.

Finalmente, se destaca que las instituciones microfinancieras ofrecen productos más allá del microcrédito, como créditos especializados en sectores como el agropecuario. A través de estos productos, que incluyen montos más elevados y líneas de crédito más tradicionales, las instituciones afirman que se están financiando actividades que podrían clasificarse como verdes. Sin embargo, debido a la falta de criterios formales de clasificación y seguimiento internos, estas actividades continúan siendo financiadas a través de productos convencionales. Tras la revisión secundarias se evidencia que son pocas las instituciones que etiquetan o desarrollan productos específicos para financiar iniciativas verdes, lo que hace difícil medir el alcance real de este mercado cuando no existen productos claramente identificados como verdes.

Este panorama evidencia los retos del financiamiento verde, especialmente para el segmento de las microfinancieras. Aunque algunas instituciones como Bancamía, Banco W, mibanco y Banco Mundo Mujer han desarrollado productos verdes al adherirse al Protocolo Verde, todavía están desarrollando herramientas para medir y difundir resultados ambientales. Por otro lado, hay un segmento de microfinancieras que aún no presenta productos verdes y se encuentra en una fase de entendimiento sobre cómo implementar criterios ambientales en sus operaciones. Adicionalmente, se hace visible la brecha existente entre los diferentes tipos de microfinancieras en cuanto al reporte de información de sostenibilidad, especialmente en temas ambientales, se observa que aquellas con más información son las que tienen un esquema de banca, seguidas por algunas compañías de financiamiento, microfinancieras no vigiladas por la SFC o la SES y por último las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito.

3. Marco habilitante

Teniendo en cuenta la ausencia de información sobre el mercado general de financiamiento verde en el sector microfinanciero, se propone evaluar su nivel de desarrollo mediante un análisis del marco habilitante. Este marco permite identificar los elementos que favorecen o limitan la financiación verde en Colombia. El diagnóstico realizado es una muestra representativa del estado actual del financiamiento verde en el sector microfinanciero. Por lo tanto, cabe destacar que existe una brecha entre los resultados obtenidos en esta muestra y el estado actual para algunas instituciones microfinancieras que por su tamaño y características no cuentan aún con información y/o avances en financiamiento verde.

A continuación, se describe el entorno en el que se promueven y ejecutan actividades relacionadas con el financiamiento verde en Colombia. Dependiendo de sus características, este marco puede ser favorable, facilitando la implementación y operación de productos verdes, o restrictivo, presentando obstáculos para su desarrollo. En ambos casos, es fundamental comprender su estado actual para definir las acciones necesarias para mejorar la oferta de financiamiento verde por parte de las microfinancieras.

Las seis (6) dimensiones que se consideran para evaluar el marco habilitante son entendidas de la siguiente forma:

- **Entidades e instituciones:** considera las instituciones, tanto públicas y privadas que reglamenten y ejecutan la operación de productos de financiamiento verde siendo actores activos del desarrollo de estos.
- **Prioridades nacionales:** considera la política pública y planes de crecimiento que faciliten y fomenten la implementación productos de financiamiento verde. Las prioridades nacionales hacen referencia a temas estructurales y propositivos, pero que no necesariamente son vinculantes, buscan guiar las actividades del país para alcanzar los objetivos establecidos.
- **Incentivos económicos y financieros:** considera los incentivos financieros diseñados principalmente por el Gobierno para generar cambios de comportamiento y promover la implementación de actividades que fomenten el financiamiento verde.
- **Tecnología e innovación:** considera los avances tecnológicos que pueden potenciar la operación de los instrumentos de financiamiento verde y su aplicación en productos financieros para mejorar su desempeño y permitir que las entidades que colocan la financiación cuenten con información relevante y en tiempo real para la toma de decisiones.
- **Marco normativo:** considera los decretos, leyes y otras normativas que determinan los permisos y reglas de operación para la recepción, operación y desembolso de los instrumentos para el financiamiento verde. La normatividad considera documentos vinculantes con un horizonte de implementación de largo plazo. Además, se hace referencia a la normativa que se encuentra en la parte superior de la pirámide de Kelsen, siendo prioritaria.

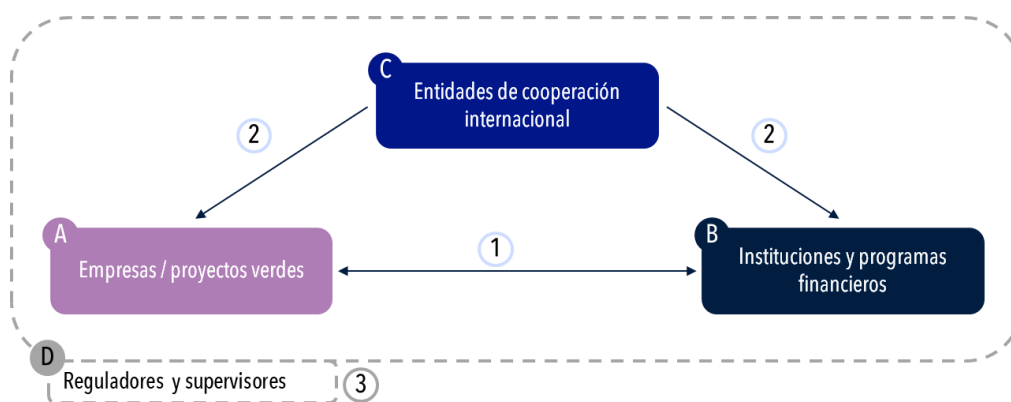
- **Inclusión de género:** aborda las políticas y estrategias nacionales e internacionales, iniciativas de fondos, bancos y organizaciones no gubernamentales, así como el marco normativo relacionado con la inclusión de género y su rol en el financiamiento verde.

Cada una de estas dimensiones es evaluada en una escala de uno (1) a cinco (5) para definir su nivel de desarrollo, donde 5 representa un nivel alto de desarrollo, y 1 bajo. Esta escala considera factores como la suficiencia y articulación de los documentos y actores enmarcados en cada dimensión para habilitar la financiación sostenible (ver Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante para cada dimensión). Adicionalmente, al final de cada dimensión se resumen los hallazgos y se crea una hipótesis que se contrastará en el capítulo cuatro con los resultados de los talleres. Esta hipótesis clasificará el desarrollo de cada dimensión solamente en bajo, medio o alto, ya que la conclusión será formulada una vez contrastada esta hipótesis con los talleres.

3.1. Entidades e instituciones

Las entidades e instituciones, tanto públicas como privadas, desempeñan un papel fundamental en el marco habilitante, ya que regulan y ejecutan los esquemas de financiación, garantizando su correcto funcionamiento. Estas instituciones pueden contribuir al fortalecimiento del marco habilitante al regular de manera adecuada la financiación verde y promover las inversiones en proyectos verdes, mediante colaboraciones con el sector privado. Sin embargo, también pueden imponer barreras regulatorias que podrían obstaculizar el crecimiento de la oferta de financiamiento verde. La clasificación de las entidades e instituciones se divide en tres grupos: "Entidades regulatorias y supervisoras", "Instituciones y programas financieros" y "Entidades de cooperación internacional". En el siguiente gráfico se evidencia el rol de cada tipo de actor y la interacción que tienen estos dentro del marco habilitante de financiamiento verde.

Figura 9 - Esquema de flujos y actores del marco habilitante de financiamiento verde



Fuente:

elaboración propia

Descripción general de tipos de actores:

- A. Empresas / proyectos verdes: iniciativas empresariales y proyectos que están diseñados para generar un impacto positivo en el medio ambiente o reducir los impactos negativos, alineándose con principios de sostenibilidad.
- B. Instituciones y programas financieros: bancos de fomento, programas de inclusión financiera e instituciones microfinancieras encargados de operar recursos y productos financieros.
- C. Entidades de cooperación internacional: instituciones dispuestas a proporcionar recursos financieros y técnicos para respaldar iniciativas de desarrollo sostenible.
- D. Reguladores y supervisores: entidades encargadas de establecer las bases legales y operativas para los mecanismos financieros alternativos.

Ahora bien, en cuanto a las interacciones entre los diferentes actores, los flujos se explican de la siguiente manera:

- 1) Las instituciones y programas financieras otorgan recursos financieros y servicios de capacitación a aquellas iniciativas verdes que soliciten financiamiento. Una vez otorgado el financiamiento, las empresas e iniciativas realizan los repagos y proporcionan información para la verificación del uso de esos recursos en temas con impacto ambiental.
- 2) Las entidades de cooperación internacional brindan recursos financieros y técnicos a través de programas con aliados gubernamentales, como también a instituciones financieras y directamente a empresas e iniciativas de proyectos verdes con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenibles.
- 3) Las entidades gubernamentales y de supervisión se encargan de brindar lineamientos y programas con recursos propios o de cooperación internacional para llegar a aquellas instituciones financieras y empresas/proyectos de financiamiento verde.

En las siguientes secciones se describirán brevemente los ejemplos de entidades e instituciones que hacen parte de cada grupo de tipos de actores involucrados en el marco habilitante del financiamiento verde resumidos en la Figura 10. Dentro de esta descripción se detallan las funciones principales de cada institución y su alineación con el financiamiento verde. Finalmente, se considerará la contribución de estos tipos de actores a la promoción de la oferta de financiamiento verde, y se planteará una hipótesis que será luego verificada en los talleres con microfinancieras.

Figura 10 - Resumen de instituciones por tipo de actor del financiamiento verde

Reguladores y supervisores		Entidades de cooperación internacional		
Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - URF	BID	UNEP FI	GIZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Superintendencia Financiera de Colombia	IFC	USAID	Fondo Acción
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Superintendencia de la Economía Solidaria	PNUD	Swisscontact	The Nature Conservancy
Instituciones y programas financieros				
Bancóldex	- Bancos - Banca especializada en microcrédito - Corporaciones financieras - Compañías de financiamiento - Cooperativas de ahorro y crédito - Microfinancieras no vigiladas por la SFC ni por la SES			
Banca de las Oportunidades				
Agremiaciones y asociaciones				

Fuente: elaboración propia

3.1.1. Reguladores y supervisores

3.1.1.1. Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El DNP es una entidad gubernamental en Colombia que actúa como el principal órgano de asesoría y coordinación en la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo económico y social del país. Mediante el diseño, la supervisión y la evaluación del PND y la formulación de políticas gubernamentales, el DNP se encarga de asegurar la alineación de los esfuerzos nacionales hacia objetivos comunes. Su rol abarca desde la evaluación de proyectos de inversión, tanto privados como públicos, hasta la administración de recursos significativos como el Sistema General de Regalías (Departamento Nacional de Planeación, s.f.).

El DNP es fundamental en impulsar el financiamiento verde, especialmente con su contribución en la definición de objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en la elaboración de documentos CONPES, que orientan el crecimiento del sector. Dentro de su estructura organizativa, el DNP cuenta con la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional. Bajo esta, opera la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, que se enfoca en la formulación de políticas y programas para el desarrollo rural a largo plazo. Asimismo, se encuentra la subdirección de Comercialización y Financiamiento Agropecuario, la cual se concentra en fortalecer el desarrollo mediante políticas y proyectos relacionados con la comercialización, el desarrollo empresarial rural y el financiamiento. Estas subdirecciones aseguran que las estrategias de financiamiento estén alineadas con las metas de desarrollo y sostenibilidad nacional, promoviendo el acceso a recursos financieros y apoyo técnico para proyectos verdes.

De igual forma, el DNP lidera el CGF de Sisclima en Colombia. Este comité es una instancia interinstitucional encargada de coordinar la asignación y el uso eficaz y transparente de los recursos financieros para la implementación de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático. El CGF articula la identificación de fuentes de financiamiento, la formulación y ejecución de proyectos, y monitorea el progreso de las iniciativas financiadas, promoviendo la colaboración entre actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil para maximizar el impacto de las inversiones en cambio climático y garantizar una gestión efectiva de los recursos en respuesta a este desafío ambiental crucial en Colombia.

La importancia del DNP en el contexto del financiamiento verde en Colombia radica en su capacidad para establecer agendas de desarrollo a largo plazo que incorporen objetivos de sostenibilidad. Al coordinar y articular las políticas públicas, el DNP puede influir en la asignación de recursos financieros hacia proyectos que generen impactos positivos en áreas como la protección del medio ambiente, la reducción de la desigualdad social y el fortalecimiento de la resistencia frente al cambio climático. Además, el DNP tiene la facultad de diseñar mecanismos de financiamiento innovadores y estrategias de inversión que incentiven la participación del sector privado en iniciativas verdes, así como de promover la adopción de estándares internacionales de sostenibilidad en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

3.1.1.2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda)

Es el ministerio encargado de coordinar la política macroeconómica del país. Su rol abarca la definición, formulación y ejecución de la política fiscal, así como la incidencia en diversos sectores económicos, gubernamentales y políticos. Además, gestiona los recursos públicos de la Nación. La actuación del Ministerio de Hacienda se centra en una perspectiva presupuestal y financiera, llevando a cabo acciones transparentes y eficientes, con un equipo altamente competente y procesos eficaces. Su objetivo principal es crear las condiciones necesarias para fomentar un crecimiento económico sostenible, así como garantizar la estabilidad y solidez tanto de la economía como del sistema financiero del país (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.).

El Ministerio destaca significativamente en el contexto de la financiación verde en Colombia, pues desempeña un papel esencial al formular políticas fiscales que estimulan la inversión en proyectos amigables con el medio ambiente. Además, gestiona la deuda pública para la emisión de bonos verdes y colabora estrechamente con entidades financieras para desarrollar productos financieros que promuevan iniciativas sostenibles. A través de estas acciones, el Ministerio crea un entorno favorable para movilizar recursos financieros hacia proyectos que no solo impulsan el crecimiento económico, sino que también generan impactos positivos en los ámbitos social y ambiental. Asimismo, su labor fortalece la transparencia y la divulgación de información relacionada con la financiación verde, lo que contribuye a una gestión más eficiente y responsable de los recursos destinados a la sostenibilidad del país.

Es el ministerio encargado de coordinar la política macroeconómica; definir, formular y ejecutar la política fiscal del país; incidir en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestionar los recursos públicos de la Nación. El MinHacienda actúa desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones

transparentes, con personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y el sistema financiero (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.). Su relevancia se destaca en el marco de la financiación verde en Colombia, ya que el Ministerio desempeña un papel crucial al formular políticas fiscales que fomentan la inversión en proyectos verdes, gestionar la deuda pública para la emisión de bonos verdes y coordinarse con entidades financieras para el desarrollo de productos verdes. Así, promueve un entorno propicio para movilizar recursos financieros hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país, y para impulsar la transparencia y la divulgación de información relacionada con la financiación verde.

3.1.1.3. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dedica a la elaboración de normativas y regulaciones en materia cambiaria, monetaria y crediticia. Su ámbito de acción abarca diversas actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y aquellas relacionadas con la gestión, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público (Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, s.f.). Su función principal es generar estudios y análisis que orienten la toma de decisiones sobre regulación financiera, para promover la estabilidad y eficiencia del sistema, así como proteger los intereses de los usuarios y fomentar el desarrollo económico.

Dentro de la Agenda Regulatoria para el año 2024, la URF tiene como objetivo establecer regulaciones que impulsen el proceso de financiación de la economía. Esto se logra mediante la diversificación de actores e instrumentos de crédito e inversión, así como la integración del mercado de capitales en diversas actividades productivas. Asimismo, la URF ha identificado como desafíos cruciales la promoción del acceso y la utilización de servicios financieros por parte de la economía popular y comunitaria, así como la reducción de brechas en los indicadores de inclusión financiera para generar oportunidades de desarrollo socioeconómico. Para alcanzar estos objetivos, la URF dispone de un equipo que lleva a cabo estudios técnicos, económicos, sociales y jurídicos. Además, participa activamente en mesas de trabajo con diversos grupos de interés y la ciudadanía en general, y cuenta con el respaldo y la asesoría de organismos multilaterales (Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, 2024).

La URF es una institución clave en el impulso de la financiación verde en Colombia. Con la elaboración de normativas y regulaciones que fomentan la estabilidad y eficiencia del sistema financiero y la protección de los intereses de los usuarios, la URF crea un entorno propicio para desarrollar iniciativas financieras sostenibles. Su compromiso con la diversificación de actores e instrumentos financieros, la integración del mercado de capitales en actividades productivas y la promoción de la inclusión financiera contribuye directamente a la movilización de recursos hacia proyectos que generan impactos positivos económicos, sociales y ambientales.

3.1.1.4. Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

La Superintendencia Financiera de Colombia es un organismo técnico adscrito a MinHacienda, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio. Su responsabilidad es ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que realizan actividades financieras, bursátiles, aseguradoras y cualquier otra relacionada con la gestión, utilización o inversión de recursos captados del público. Su objetivo primordial es supervisar el sistema financiero colombiano para mantener su estabilidad, seguridad y confianza, al mismo tiempo que impulsa, organiza y desarrolla el mercado de valores del país, garantizando la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados (SFC, s.f.).

La SFC ha establecido un grupo especializado en finanzas sostenibles para promover regulaciones e implementar prácticas financieras sostenibles. En 2022, esta entidad publicó la estrategia "Hacia un enverdecimiento del sistema financiero colombiano", centrada en asegurar la implementación de medidas que fomenten el financiamiento verde y la integración de los riesgos y oportunidades del cambio climático en el sistema financiero como un aspecto estratégico (Morales, 2022). Además, en el mismo año, la SFC emitió la Taxonomía Verde de Colombia, una herramienta de clasificación que identifica actividades económicas y activos que contribuyen a objetivos ambientales, facilitando así la evaluación de inversiones sostenibles.

Con el trabajo desde diferentes frentes de la SFC, la entidad es fundamental en la habilitación de la oferta de financiamiento verde. Por un lado, supervisa la ejecución correcta de esquemas financieros tradicionales e innovadores, asegurando su adecuado funcionamiento. Por otro lado, influye en la promoción de consideraciones ambientales dentro del sistema financiero mediante la emisión de circulares externas y guías específicas para la financiación verde, lo que contribuye a crear un entorno regulatorio favorable para la sostenibilidad. Además, la SFC ha establecido un plan de acción que busca eliminar obstáculos para movilizar recursos hacia proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, en especial en la mitigación y adaptación al cambio climático, y respalda la gestión de riesgos asociados a este desafío global.

3.1.1.5. Superintendencia de la Economía Solidaria (SES)

La SES es una entidad de control y vigilancia adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, encargada de supervisar y regular las organizaciones solidarias del país. Estas organizaciones incluyen cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y otras formas de economía solidaria. La SES se encarga de garantizar el cumplimiento de normativas, proteger los intereses de los asociados y promover el desarrollo sostenible de las entidades solidarias a través de la supervisión de su gestión financiera, administrativa y social (Superintendencia de la Economía Solidaria, s.f.). Además, ofrece asesoramiento y apoyo técnico para fortalecer el sector y fomentar su contribución al bienestar económico y social de la comunidad.

Dentro del contexto del financiamiento verde en Colombia, la Superintendencia de Economía Solidaria desempeña un papel crucial. Al supervisar y regular las actividades financieras de las organizaciones solidarias, la SES tiene la capacidad de influir en la promoción de prácticas financieras responsables y en la canalización de recursos hacia proyectos que generen impactos positivos en el desarrollo sostenible. Además, al promover la

transparencia y la eficiencia en la gestión de estas entidades, la SES contribuye a fortalecer la confianza de los inversionistas y fomentar la inversión en iniciativas verdes.

3.1.1.6. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)

El MinAmbiente fue creado por la Ley 99 de 1993 para la determinación de los principios generales ambientales orientadores de la política ambiental colombiana; la introducción de sistemas de información; la creación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), y la institucionalización del Consejo Nacional Ambiental, cuya finalidad es la coordinación intersectorial de las políticas en materia ambiental. El MinAmbiente es entonces la entidad pública encargada de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables y de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones para la recuperación, conservación, proyección, ordenamiento, manejo uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente con el fin de asegurar el desarrollo sostenible (Presidencia de la República de Colombia, 2011). Asimismo, MinAmbiente formula, junto con el presidente de la República, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural.

Entre las funciones que tiene MinAmbiente se incluye la de apoyar a los demás ministerios y entidades estatales en la formulación de las políticas públicas, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales (Presidencia de la República de Colombia, 2011). En otras palabras, cualquier avance que se requiera en política para el financiamiento verde, MinAmbiente será la entidad encargada de determinar cómo se llevará a cabo o qué reglas habrá para su implementación. Asimismo, MinAmbiente es el encargado de diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente (Presidencia de la República de Colombia, 2011).

Aunado a lo anterior, la relevancia de Ministerio radica en su contribución al financiamiento verdes a través de la promoción de negocios verdes. La oficina especializada en este ámbito se encarga de desarrollar estudios e instrumentos económicos y financieros que fomentan cambios de comportamiento en los usuarios de los recursos naturales, al mismo tiempo que proporcionan recursos para la gestión ambiental. Así, el Ministerio lidera la protección y conservación del medio ambiente en Colombia y juega un papel crucial en la búsqueda de soluciones financieras verdes para garantizar un desarrollo equilibrado y respetuoso con el entorno natural.

3.1.1.7. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura)

MinAgricultura es la entidad encargada de formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector agropecuario y rural del país. Su objetivo principal es promover el desarrollo sostenible del campo colombiano con enfoque territorial, impulsando la productividad agrícola, la seguridad

alimentaria, la equidad rural, la conservación de los recursos naturales y la generación de oportunidades para los agricultores y las comunidades rurales (Presidencia de la República de Colombia, 2013). Además, el ministerio busca fortalecer la competitividad del sector agroindustrial, fomentar la innovación tecnológica y garantizar el acceso a servicios públicos de calidad para las poblaciones del campo.

Dentro de sus funciones, el ministerio, a través de su Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, se encarga de diseñar, evaluar y dar seguimiento a políticas y programas para facilitar el financiamiento y gestionar los riesgos asociados a la actividad agrícola. Esto implica coordinar la implementación de mecanismos financieros que impulsen la inversión y la capitalización del sector, así como promover instrumentos de gestión de riesgos y seguros agropecuarios (MinAgricultura, s.f.). Por otro lado, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio propone normativas para prevenir riesgos sanitarios y biológicos, coordina acciones para abordar riesgos climáticos y fomenta la colaboración entre entidades públicas y privadas en investigación y desarrollo. Asimismo, participa en la formulación de políticas ambientales y de desarrollo rural, generando información estadística relevante y coordinando desarrollos tecnológicos necesarios para cumplir con sus funciones

El MinAgricultura desempeña un papel fundamental en el financiamiento verde a través de su trabajo con diversas entidades vinculadas y adscritas, como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Banco Agrario de Colombia, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), entre otras. Estas entidades colaboran en la ejecución de funciones clave para promover prácticas agrícolas sostenibles y proyectos agropecuarios amigables con el medio ambiente. Además, el Ministerio trabaja estrechamente con otros sectores del gobierno y organismos internacionales para atraer inversión y financiamiento al sector agropecuario, facilitando el acceso a recursos para iniciativas positivas en la agricultura y el medio ambiente. Mediante negociaciones para acuerdos comerciales y programas de cooperación internacional, el Ministerio impulsa la implementación de prácticas agrícolas más sostenibles y contribuye al desarrollo de un futuro más verde para Colombia.

3.1.2. Instituciones y programas financieros

3.1.2.1. Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia (Bancóldex)

Bancóldex es el banco de desarrollo empresarial de Colombia, tiene como focos de acción estratégicos el contribuir a mejorar la productividad de las empresas, con énfasis en las MiPes, apoyar el desarrollo sostenible y la internacionalización de las empresas y actuar como instrumento contra cíclico de política pública. Los servicios que ofrece Bancóldex son amplios y diseñados para responder a las necesidades diversas de las empresas colombianas. Incluyen desde créditos directos e indirectos, garantías, financiamiento para capital de trabajo, inversión en activos fijos y servicios no financieros. Así mismo, cuenta con el programa Bancóldex Capital Fondo de Fondos, orientado a invertir en fondos de capital privado y emprendedor. Este enfoque permite a Bancóldex ser un puente entre las políticas públicas y las necesidades financieras del tejido empresarial colombiano, contribuyendo así al desarrollo económico, el desarrollo sostenible de las empresas y la inclusión crediticia.

La relevancia de Bancóldex en el financiamiento verde en Colombia se debe a su capacidad para ofrecer productos financieros especializados en mejores condiciones, tales como líneas de crédito verdes, líneas dirigidas a mujeres empresarias, y a poblaciones vulnerables. Además, su habilidad para facilitar el acceso a financiamiento y brindar asesoría técnica a empresas interesadas en desarrollar iniciativas con impacto ambiental y social positivo es fundamental. La institución ha desarrollado una estrategia de sostenibilidad la cual tiene un pilar de financiación verde, respaldando proyectos de eficiencia energética, transición energética, economía circular, bioeconomía y adaptación y mitigación al cambio climático. Para esta visión, Bancóldex implementa acciones como la estructuración de proyectos verdes, el desarrollo de nuevos productos financieros y la creación de esquemas de mitigación de riesgos y productos no financieros, acompañados de servicios no financieros que complementan la oferta financiera.

3.1.2.2. Banca de las Oportunidades

Banca de las Oportunidades es un programa de MinHacienda, administrador por Bancóldex, que busca promover el acceso a servicios financieros para poblaciones históricamente excluidas o con dificultades para acceder al sistema financiero tradicional (Banca de las Oportunidades, s.f.). Este programa tiene como objetivo principal reducir la brecha de inclusión financiera en el país, facilitando el acceso a productos y servicios bancarios básicos, como cuentas de ahorro, microcréditos y seguros, especialmente para comunidades rurales, poblaciones de bajos ingresos y microempresarios. Banca de las Oportunidades trabaja en colaboración con entidades financieras, reguladores y otras instituciones para desarrollar políticas y programas que mejoren el acceso y la calidad de los servicios financieros para todos los colombianos, contribuyendo así a la inclusión económica y social.

En el 2024 Banca de las Oportunidades se trazó como uno de sus ejes estratégicos el impulsar el financiamiento verde inclusivo, esto teniendo en cuenta que los hogares de bajos ingresos se verán afectados desproporcionadamente por el cambio climático, y contarán con menos opciones financieras para abordar y hacer frente a sus impactos. De acuerdo con Naciones Unidas, “los riesgos del cambio climático y la exclusión financiera están estrechamente entrelazados: cuatro de cada cinco adultos no bancarizados del mundo, es decir, más de mil millones de personas, residen en las economías más vulnerables al clima y el 58% de los adultos en estas economías no son resilientes financieramente, en comparación con el 25% en países menos vulnerables al clima”. En este contexto, las finanzas verdes inclusivas buscan que tanto los hogares de bajos ingresos como la población vulnerable como las unidades productivas de baja escala puedan acceder a servicios y productos financieros para la adaptación y resiliencia climática, facilitar inversiones climáticamente inteligentes y la generación de ingresos dentro de la transición hacia una economía baja en carbono. Los ahorros, los seguros, el crédito, las remesas y los pagos desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a las personas y a las unidades productivas a prepararse y adaptarse al cambio climático. El fin de la inclusión financiera es contribuir a la generación de bienestar de la población y, dado el aumento en la severidad y frecuencia del cambio climático, no se puede hacer referencia al bienestar financiero sin incorporar los impactos que el cambio climático genera y continuará generando en las condiciones de vida, las capacidades e independencia financiera de la población.

La relevancia de Banca de las Oportunidades en el financiamiento verde se radica en su rol para promover el acceso a productos y servicios financieros a familias vulnerables, MiPes y emprendedores con el fin de reducir la pobreza, aumentar la igualdad social y estimular el desarrollo económico. Para ello, Banca de las Oportunidades ha encontrado fundamental el diseño de una agenda de trabajo que busca dinamizar y promover las finanzas verdes inclusivas en Colombia con foco en cambio climático.

3.1.2.3. Banco Agrario

El Banco Agrario de Colombia es una entidad financiera estatal creada para apoyar el desarrollo del sector rural y agrícola del país. Su objetivo es facilitar el acceso a servicios financieros a la población rural, agricultores, ganaderos y microempresarios, buscando así el crecimiento económico en estas áreas y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. El Banco Agrario desempeña un papel crucial en la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo rural y agropecuario, al proveer no solo financiamiento sino también asesoría y apoyo técnico a sus clientes, promoviendo así prácticas agrícolas sostenibles y la modernización del sector (Presidencia de la República, 2022c).

Los servicios ofrecidos por el Banco Agrario de Colombia son diversos y están diseñados para atender las necesidades específicas del sector agrícola y rural. Entre estos servicios se incluyen créditos de corto, mediano y largo plazo para financiar todo tipo de actividades agrícolas y pecuarias, así como proyectos de infraestructura rural y agroindustrial. Además, el Banco ofrece productos de ahorro, seguros, y servicios de banca móvil adaptados a las condiciones particulares de sus clientes rurales (Banco Agrario de Colombia, s.f.). Este enfoque integral permite al Banco Agrario no solo facilitar el acceso a recursos financieros, sino también promover la inclusión financiera y el desarrollo de capacidades en comunidades tradicionalmente marginadas del sistema financiero tradicional.

El Banco Agrario de Colombia es un actor relevante en la financiación verde del país al ser la principal entidad financiera del sector agrícola y rural. Su posición estratégica le permite impulsar proyectos verdes en estas áreas mediante el diseño de productos financieros específicos, como líneas de crédito para prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente. Además, dada su adhesión al protocolo verde, promueve la adopción de prácticas agrícolas sostenibles entre sus clientes, lo que contribuye a la conservación del medio ambiente y al desarrollo económico en las zonas rurales.

3.1.2.4. Finagro

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) es una entidad de economía mixta que impulsa el sector rural colombiano mediante la oferta de financiamiento y herramientas de desarrollo. Finagro está adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y su operación es supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Funciona como una entidad de segundo nivel, proveyendo recursos a entidades financieras para que éstas, a su vez, financien proyectos productivos agropecuarios, y gestiona

diversas herramientas para mejorar el acceso a créditos, garantías, y otros productos financieros diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de este sector (Finagro, s.f.).

En Finagro, hay diversas dependencias enfocadas en impulsar el desarrollo del sector agropecuario y rural colombiano mediante la innovación financiera, la gestión de riesgos, el análisis estadístico y la promoción de servicios financieros. La Gerencia de Investigaciones Económicas desarrolla conocimientos sobre instrumentos de financiación, mientras que la Dirección de Información Sectorial y Riesgos Agropecuarios, y la Dirección de Estadísticas proveen información crucial para la toma de decisiones y la formulación de políticas. Además, la Dirección de Banca Tradicional y la Dirección de Banca No Tradicional y Nuevos Segmentos promueven la inclusión financiera y la integración de actores claves en el proceso crediticio (Finagro, 2022).

Finagro es fundamental para financiar verde en Colombia, como entidad comprometida con el desarrollo sostenible. Finagro canaliza recursos hacia proyectos que fomentan prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, desde la adopción de tecnologías limpias hasta la implementación de sistemas de producción orgánica. Además, Finagro facilita el financiamiento de iniciativas destinadas a reducir el impacto ambiental y promover la conservación de los recursos naturales en el sector agropecuario colombiano.

3.1.2.5. Findeter

Findeter, cuyas siglas refieren a 'Financiera de Desarrollo Territorial', es una entidad financiera de economía mixta que cuenta con personería jurídica y patrimonio propio, sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Fue creada a través de la Ley 4167 de 2011 y posteriormente modificada a través del Decreto Ley 4167 de 2011 (Findeter S.A., s.f.).

Dentro de la misión corporativa de la empresa se encuentra el desarrollo regional a través de la financiación de proyectos en diversas fases, así como asesoría técnica en la ejecución y administración de programas de inversión. Para cumplir con este fin, dispone de servicios relativos a: (i) acompañamiento a gobiernos locales y regionales, (ii) fortalecimiento de capacidades de planificación, estructuración y ejecución, (iii) mejoramiento de infraestructura local, regional y nacional, (iv) financiación a largo plazo con mejores condiciones crediticias y pertinencia, (v) logro de mayor rentabilidad social y financiera, entre otros (Findeter S.A., s.f.).

La entidad cumple un papel relevante dentro del financiamiento verde en Colombia, canalizando recursos hacia proyectos que fomentan prácticas sostenibles y contribuyen a la mitigación del cambio climático. Su capacidad para ofrecer condiciones crediticias favorables y su alineación con la Taxonomía Verde de Colombia permiten que las entidades beneficiarias accedan a financiamiento para iniciativas que no solo buscan rentabilidad económica, sino también un impacto ambiental positivo.

Dentro de los programas sostenibles promovidos por la entidad, se destaca el Programa Reactiva Verde y Sostenible con foco en los sectores de energía, transporte, desarrollo urbano, vivienda y Tecnologías de la Información. El programa está dirigido a entidades territoriales, públicas y privadas, por medio del cual se busca

financiar proyectos con un impacto positivo en el medio ambiente, con el objetivo de promover la sostenibilidad y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (Findeter S.A., s.f.).

3.1.2.6. Instituciones microfinancieras

En Colombia, las instituciones microfinancieras desempeñan un papel crucial en el apoyo a MiPes. Estas instituciones proporcionan recursos financieros y capacitación empresarial, facilitando el crecimiento económico y social de sus clientes. Entre los establecimientos de crédito se encuentran los bancos, las cooperativas financieras, las compañías de financiamiento, la banca pública, la banca especializada en microcrédito, las microfinancieras no vigiladas por la SFC ni por la SES y las cooperativas de ahorro y crédito. Según la página web de Asomicrofinanzas, a 2024 existen aproximadamente 40 instituciones asociadas, además de 178 cooperativas de ahorro y crédito, cinco cooperativas financieras (Vargas, 2022), 12 compañías de financiamiento (SFC, 2023a) y otras entidades no vigiladas por la SFC ni supersolidaria. A continuación, se presenta un listado no exhaustivo de estas instituciones.

- Finanfuturo
- Bancamía
- Mundo Mujer
- Banco W
- Confiar Cooperativa Financiera
- Banco Contactar
- Corporación Interactuar
- Crezcamos
- Fundación de la Mujer
- Microempresas de Colombia

En los últimos años, se ha dado un mayor énfasis a las consideraciones medioambientales dentro del sector de las microfinanzas, lo que ha impulsado el desarrollo de las microfinanzas verdes. Las microfinanzas verdes buscan cumplir con los objetivos de sostenibilidad mientras mantienen un rendimiento financiero y social positivo (International Science Council, 2020). Esta tendencia se refleja en la creación de grupos de trabajo verdes y en la integración de preocupaciones medioambientales en las estrategias de las instituciones. Además, ofrecen oportunidades financieras innovadoras, como fondos verdes, abordando problemas sociales y medioambientales y obteniendo rendimientos financieros positivos (International Science Council, 2020).

Las instituciones microfinancieras son fundamentales en el financiamiento verde porque dirigen recursos financieros hacia actividades productivas y microempresariales que pueden incluir prácticas ambientales adecuadas. Aunque muchas aún no cuentan con líneas específicas para promover prácticas ambientales con incentivos como tasas de interés reducidas, su papel es crucial al proporcionar asesoría y capacitación en gestión ambiental a sus clientes. Esto incluye revisar el impacto ambiental de las actividades financiadas, realizar inspecciones y ofrecer asesoramiento sobre mejores prácticas ambientales, contribuyendo así a un desarrollo económico más sostenible.

3.1.2.7. Agremiaciones – Asociaciones

En el país, diversas asociaciones y agremiaciones reúnen a bancos, microfinancieras, corporaciones financieras y cooperativas de ahorro y crédito, facilitando la canalización de esfuerzos y el establecimiento de estrategias y

marcos comunes. Algunas de estas instituciones incluyen la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria), la Asociación Colombiana de Instituciones Microfinancieras (Asomicrofinanzas), la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP) y la Federación especializada de Cooperativas de Ahorro y Crédito & Financieras de Colombia (FECOLFIN). El trabajo de estas entidades es vital para promover el financiamiento verde en el país. Por ejemplo, la iniciativa del Protocolo Verde, liderada por Asobancaria, permite a las instituciones financieras participar en la construcción de modelos de negocio sostenibles. Con el apoyo de donantes internacionales, se ha establecido un inventario de productos financieros verdes del sector bancario, que detalla los diferentes tipos de productos por sector y tipo de banco. Además, Asobancaria ha desarrollado guías para capacitar a los equipos comerciales en la identificación de oportunidades verdes y lineamientos sobre la cartera verde del país, evidenciando su liderazgo en estos temas.

En vista de lo expuesto, estas instituciones emergen como actores de gran relevancia en el panorama de la financiación verde en Colombia. Estos gremios y asociaciones se consolidan como centros de difusión de conocimiento, proporcionando capacitación a diversas instituciones financieras en aspectos relacionados con la sostenibilidad, la adopción de tecnologías y la implementación de acuerdos verdes. Además, desempeñan un papel crucial como puntos de contacto primarios entre el sector privado, las instituciones públicas y el gobierno nacional.

3.1.3. Entidades de cooperación internacional

Los actores de cooperación internacional incluyen una variedad de entidades e instituciones que colaboran a nivel global para abordar desafíos comunes y promover el desarrollo sostenible en diferentes ámbitos. Entre estos actores se encuentran los organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNEP FI, entre otros. Además, participan las agencias bilaterales de cooperación internacional, como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Oficina de Cooperación Suiza en Colombia y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), entre otras. Así mismo, desempeñan un papel crucial las organizaciones no gubernamentales, como el *World Wide Fund for Nature* (WWF), *The Nature Conservancy*, Fondo Acción, entre otros.

La relevancia de estos actores en la financiación verde radica en su capacidad para proporcionar recursos financieros, conocimientos especializados y mejores prácticas que respalden proyectos y programas orientados al desarrollo sostenible. Los programas internacionales ofrecen inversiones en áreas como energías renovables, conservación ambiental, agricultura sostenible y desarrollo de infraestructura resiliente al cambio climático. Como parte de las iniciativas lideradas por estos actores, se encuentra el desarrollo de guías, modelos y programas para la identificación de impactos y riesgos dentro de la estructuración de proyectos verdes. Entre los productos realizados se encuentran:

- Banco Interamericano de Desarrollo: (i) Guía para evaluar y gestionar los impactos y riesgos para la biodiversidad en los proyectos respaldados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (ii) Marco de

Política Ambiental y Social, y (iii) Guía práctica para la evaluación y gestión de impactos acumulativos en América Latina y El Caribe.

- IFC: (i) Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social y (ii) Guía de Referencia de Finanzas Sostenibles para Mipymes.
- PNUD: (i) programas en planificación y ejecución de iniciativas, integración de energías renovables y protección de bosques, (ii) Guía – Apoyo del PNUD para la Implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- UNPEP FI: (i) herramientas de análisis de impacto como Impact Analysis Tools, Transition Check Tool y ENCORE tool, Guide to Banking and Sustainability, entre otras; (ii) programas como The Environmental & Social Risk Analysis (ESRA) Training Programme; (iii) workshops a través del Risk Centre.

Los productos dan muestra de un esfuerzo de brindar insumos para el desarrollo de proyectos responsables con el medio ambiente. Aunque no se evidencian iniciativas específicas de educación financiera, las entidades han implementado una variedad de programas que abordan la disponibilidad de información sobre riesgos climáticos y el desarrollo de capacidades para estructurar proyectos verdes en Colombia, en colaboración con actores gubernamentales y del sector privado.

Por lo tanto, la colaboración con organismos internacionales y países donantes permite a Colombia participar en iniciativas globales y regionales de financiamiento verde, lo que promueve la alineación con estándares internacionales y el intercambio de experiencias exitosas en materia de desarrollo sostenible.

Resumen de hallazgos finales:

La revisión secundaria evidencia que diversas instituciones están comprometidas con el desarrollo del financiamiento verde. Además, se observa alineación en la elaboración de hojas de ruta y actividades estratégicas para lograr este objetivo compartido. La coordinación entre estas entidades se fortalece gracias a la colaboración con agremiaciones y el gobierno nacional, que ha establecido nuevas instancias dedicadas al tema, integrando diferentes ministerios.

El interés de las instituciones públicas es evidente, como lo demuestra la creación comités de trabajo y alianzas como el Grupo Bicentenario¹, que fortalecen el sistema financiero público y a su vez refleja un compromiso de creación de instrumentos y alternativas en este tema. Sin embargo, aunque existe conocimiento técnico y reportes sobre el tema, se reconoce una brecha en el flujo de información detallada sobre cómo llevar a cabo

¹ Grupo financiero vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene como objetivo servir como matriz de las entidades públicas de servicios financieros y actividades conexas. Desde este se articulan soluciones financieras innovadoras para impulsar el crecimiento en sectores clave como la agricultura, la infraestructura, comercio y vivienda. Entre las entidades del grupo se encuentran el Banco Agrario, Bancóldex, Finagro, Findeter, el Fondo Nacional del Ahorro, el Fondo Nacional de Garantías, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Financiera de Desarrollo Nacional, Positiva Compañía de Seguros y Previsora Seguros.

estas prácticas. Esta situación demanda la creación de mesas de finanzas sostenibles en cada institución, donde se puedan discutir y acordar los criterios ambientales y los procesos necesarios para lograr un financiamiento verde, especialmente en lo concerniente a la operación diaria.

Por otra parte, los esfuerzos realizados por instituciones internacionales han permitido que las instituciones públicas y privadas del país conozcan y se alineen con estándares globales. Dado esto es necesario fortalecer la cooperación con las instituciones internacionales logrando fomentar la adopción de prácticas sostenibles. Para ello se requiere de transferencia de conocimiento sobre casos exitosos de estructuras financieras implementadas en otros países como inspiración y guía, como también el apoyo para seguir implementando programas con las diferentes instituciones ya existentes. Por otro lado, el sector público debe seguir impulsando la disponibilidad de proyectos verdes, así como fortalecer las estructuras de capital catalítico y las capacidades necesarias para un entorno financiero verde. Esto incluye la creación de condiciones habilitantes que favorezcan el desarrollo y la implementación de iniciativas sostenibles a largo plazo.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los niveles de desarrollo del marco habilitante definidos previamente y detallados en el Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante, se construyó la siguiente hipótesis sobre la dimensión de entidades e instituciones.

HIPÓTESIS 2: las entidades e instituciones se encuentran en un nivel alto de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que muestra un compromiso sólido de diversas instituciones, reflejado en la alineación estratégica y la coordinación entre entidades gubernamentales y agremiaciones. Sin embargo, persisten desafíos en la falta de información detallada sobre la implementación de prácticas sostenibles y la definición de metas de mediano y largo plazo, lo que requiere el establecimiento de mesas de finanzas sostenibles y una mayor cooperación internacional para compartir conocimientos y adoptar estándares globales.

3.2. Prioridades nacionales

Las prioridades nacionales determinan y direccionan los esfuerzos en fomentar el financiamiento verde. Estas pueden contribuir al fortalecimiento del marco habilitante al proponer desarrollos en temas que fomentan la inversión verde hacia los sectores identificados, pero también pueden ser limitantes al promover actividades tengan impactos negativos en el medio ambiente. A pesar de esto vale la pena resaltar que estos documentos no necesariamente son vinculantes por lo que su impacto puede variar dependiendo de la voluntad política y la capacidad de implementación de las autoridades pertinentes. Además, las prioridades nacionales pueden ser influenciadas por una variedad de factores, incluyendo cambios en el gobierno, presiones económicas y sociales, y agendas internacionales.

La clasificación de las políticas nacionales obedece a su horizonte y a su campo de acción y está organizado en tres grupos: "Grupo 1: Gobierno de turno", que incluye las políticas que ha establecido el actual gobierno para su periodo presidencial y por lo tanto está atado a estos periodos; "Grupo 2: Gubernamentales a largo plazo", que

incluyen documentos con horizontes de tiempo más largos; “Grupo 3: Guías y protocolos del sector financiero” que son documentos que ha desarrollado el sector financiero buscando incrementar los flujos hacia proyectos y actividades verdes y “Grupo 4: por fuera del país” que son documentos que se originaron como consecuencia de compromisos internacionales que adquirió el país. Cada política relevante se describe brevemente además de la relación con la financiación verde. A la luz de las políticas nacionales analizadas se planteará una hipótesis que será luego verificada en los talleres 1-1 con las IMFs.

3.2.1. Gubernamentales a corto plazo

3.2.1.1. PND

El PND es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de gobierno. El PND actual corresponde a la vigencia 2022-2026 y está denominado como “Colombia, potencia mundial de la vida” y su objetivo último es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de la llamada paz total que entre otros propicie la transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El PND está basado en las siguientes cinco (5) grandes transformaciones y sus respectivas metas:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua garantizando la entrega de tierras, la actualización del Catastro Multipropósito y formalizando terrenos.
- Seguridad humana y justicia social buscando reducir el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional y dedicación de las mujeres al cuidado no remunerado y aumentar el acceso a internet, la cobertura de educación superior y los ingresos de los micronegocios.
- Derecho humano a la alimentación disminuyendo la pobreza extrema, la mortalidad de niños por desnutrición, fortaleciendo instalaciones portuarias y aumentando la producción en cadenas agrícolas.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática comprometiéndose a ampliar las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados, aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales, reducir la deforestación, incrementar la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos, duplicar la inversión en Investigación y Desarrollo y aumentar la mitigación de dióxido de carbono (CO₂) por el sector transporte.
- Convergencia regional a través de la reducción del número de hogares con déficit habitacional, aumentando la intervención en vías terciarias, reduciendo el costo logístico de las ventas y bajando la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

El PND es el documento guía para el gobierno por lo que tiene alta influencia en las decisiones y acciones de las entidades e instituciones públicas. Es relevante para promover el financiamiento verde ya que, en la

transformación de seguridad humana y justicia social plantea el acceso al financiamiento amplio que incluye el fomento del financiamiento empresarial sostenible y con acompañamiento técnico para iniciativas productivas con impacto social. Asimismo, busca promover la profundización del fondeo entre intermediarios financieros, como las cooperativas y los fondos de empleados, a través de la banca de segundo piso.

Por otra parte, el PND traza la necesidad de financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible propiciando el entorno adecuado para el aumento de la inversión pública, privada y de la comunidad internacional, modificando patrones de producción y estableciendo un entorno favorable para una economía productiva, descarbonizada, justa y resiliente. El documento establece que el gobierno buscará fomentar el crecimiento de los fondos de capital privado y capital emprendedor e impulsar la inversión de impacto y el apoyo a emprendimientos innovadores, además del fortalecimiento del Grupo Bicentenario. El plan establece el financiamiento climático como motor del desarrollo sostenible al favorecer la inversión en acciones que reducen emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o promueven la adaptación, eliminando o modificando al mismo tiempo los incentivos para actividades que generan más emisiones, pérdida de biodiversidad o aumentan las condiciones de riesgo frente a choques climáticos (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

3.2.2. Gubernamentales a largo plazo

3.2.2.1. CONPES 3918 de 2018 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Mediante este CONPES de 2018, se crea la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo mecanismos de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, implementación territorial y espacios de interlocución con actores no gubernamentales. Esta estrategia hace la salvedad que se espera sea un referente para la definición de estrategias de trabajo dentro y fuera del Gobierno nacional. En el caso de los actores no gubernamentales, no se busca definir agendas fijas, sino generar unos lineamientos que sirvan como insumo para la formulación de estrategias que se orienten al cumplimiento de los ODS con el acompañamiento de la Secretaría Técnica (Departamento Nacional de Planeación, 2018b).

La estrategia reconoce que la financiación está en el centro de las discusiones sobre la posibilidad o no de cumplir con la Agenda 2030. Es por esto por lo que se propone una estrategia de financiamiento y presupuestación que rastree y cuantifique todos los recursos que constituyen al cumplimiento de los ODS independiente de su fuente. Estos lineamientos para el financiamiento y puesta en marcha de los ODS resaltan la necesidad de identificar oportunidades de financiación pública-privada con el fin de aumentar la movilización de esfuerzos y recursos hacia el cumplimiento de los objetivos, mediante la implementación de nuevas herramientas de financiamiento. Adicionalmente, reconoce que para el cumplimiento de esta agenda en el país se deben considerar las nuevas herramientas de financiación como los bonos de impacto social, los bonos verdes, los bonos de carbono, los negocios sociales, los negocios verdes y las alianzas público-privadas que buscan incrementar la efectividad de la inversión social y la innovación el sector público y privado (Departamento Nacional de Planeación, 2018b). Las

microfinancieras pueden operar como el canal para brindar acceso a servicios financieros a personas y empresas que no tienen acceso a los servicios tradicionales y de esta forma contribuir al cumplimiento de los ODS. Igualmente, el trabajo de las IMFs como tal apoya el cumplimiento de diversos ODS por fomentar la inclusión en el sistema financiero y el emprendimiento de los actores de la base de la pirámide creando empleo y estimulando el crecimiento económico. A continuación se relacionan los ODS que están apoyando las IMFs a cumplir por su trabajo y el posible impacto que podrían tener al implementar el financiamiento verde en sus productos.

Tabla 1 - ODS y metas apoyados por el trabajo que desarrollan las IMFs

ODS	Meta	Justificación
ODS 8 Trabajo decente y Crecimiento Económico	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	Las IMFs al llegar a regiones más apartadas y financiar a actores base de la pirámide a hacer mejoras en sus negocios teniendo en mente que sean verdes está promoviendo la producción y el consumo eficiente de recursos mundiales y desvinculando el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.
ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructuras	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Las IMFs a través de sus créditos para MiPes provee el financiamiento necesario para que estas empresas mejoren su actividad y se integren a la cadena de valor.
ODS 10 Reducción de las Desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Las IMFs promueven la inclusión económica de las personas en la base de la pirámide y buscan darles apoyo en el desarrollo de sus actividades en busca de crecimiento.
ODS 15 Vida Terrestre	15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	Las IMFs al promover financiamiento verde indirectamente están colocando recursos para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

3.2.2.2. CONPES 3934 de 2018 Política de Crecimiento Verde

Este CONPES se crea para afrontar las necesidades de Colombia de diversificar su economía y tener un enfoque en el desarrollo de la bioeconomía, es decir, el fortalecimiento a la producción de bioproductos y servicios basados en el uso sostenible del capital natural que permita que las actividades económicas generen impactos positivos sobre la sociedad y los ecosistemas. Por lo anterior, la Política de Crecimiento Verde, que tiene como propósito impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima, en un periodo de implementación de 13 años entre el 2018 y 2030 (Departamento Nacional de Planeación, 2018a).

El CONPES 3934 entiende entonces el crecimiento verde como aquellas trayectorias de crecimiento que garantizan el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando la conservación del capital natural y la seguridad climática. Para esto, el capital natural es la base de las actividades de producción y consumo a través de la oferta de bienes y servicios ecosistémicos. La política se rige por los siguientes principios (Departamento Nacional de Planeación, 2018a):

- Maximizar la eficiencia en el uso de los recursos en las actividades productivas.
- Generar nuevas fuentes de crecimiento económico a partir del capital natural que provee bienes y servicios ambientales.
- Proteger el capital natural como base para el desarrollo de las actividades productivas.
- Reducir las externalidades y la degradación ambientales.
- Fortalecer la mitigación y la adaptación al cambio climático de manera articulada con las iniciativas nacionales existentes.
- Apalancar el desarrollo económico y la inclusión social.
- Promover la investigación y la innovación para impulsar el desarrollo y uso de tecnologías verdes.

El documento designa a Findeter y a Finagro la función de fortalecer sus capacidades para promover el desarrollo y financiamiento de proyectos verdes que les permitirá identificar y formular proyectos e inversiones de crecimiento verde en las áreas de su competencia y definirán y desarrollarán las capacidades técnicas para evaluar y hacer seguimiento a los programas de financiamiento verde y para el desarrollo de nuevos instrumentos financieros. Otras entidades como la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y Bancóldex son entidades que el documento reconoce como relevantes al poder proveer financiamiento verde dentro de su alcance y competencia. Las microfinancieras se convierten en los canales para que estas entidades de segundo piso dirijan recursos a la población que está más en contacto con el capital natural del país pero que a la vez están más alejadas del sistema financiero y que necesitan de apoyo financiero accesible y adecuado para implementar prácticas sostenibles y proyectos verdes en sus comunidades.

3.2.2.3. CONPES 4099 de 2022 Política Nacional de Promoción del Acceso a Financiamiento de las Entidades Subnacionales Orientado a Inversiones Sostenibles

Este CONPES surge como respuesta a la necesidad de que entidades territoriales mejoren la gestión y el acceso a inversiones sostenibles que den continuidad al proceso de reactivación económica y contribuyan a promover la generación de empleo, la productividad y el cierre de brechas en las regiones. Para esto el documento establece en primera instancia unos lineamientos generales para orientar el financiamiento hacia la gestión de inversiones sostenibles y define los principios relacionados con proyectos de inversión sostenibles. A continuación, se enuncian estos:

- El endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago: dicha premisa debe cumplirse no solo en el momento de la estructuración de las operaciones de financiamiento, sino a lo largo del plazo de ejecución de este con el fin de no comprometer la sostenibilidad fiscal del municipio o del departamento a largo plazo.
- La tasa interna de retorno del proyecto de inversión debe ser mayor a la tasa de interés de la operación: se debe buscar alternativas al endeudamiento o buscar maximizar beneficios adicionales que puedan estar disponibles y a la vez reducir costos asociados al pago de la comisión de compromiso derivado de los saldos por desembolsar, además de realizar una ejecución eficiente de los recursos.
- El financiamiento que mitigue riesgos de mercado debe ser prioritario: esto implica (i) tomar en cuenta las alternativas de financiamiento previstas en moneda local; (ii) identificar las posibilidades de financiamiento en moneda local que puedan brindar fuentes externas con el fin de mitigar el riesgo cambiario, y (iii) definir y hacer uso de cláusulas de conversión de moneda dentro de las operaciones de financiamiento.
- Se debe profundizar en los instrumentos financieros para el logro de inversiones sostenibles: los instrumentos financieros deben facilitar la transición hacia una economía más limpia e impulsar estrategias que protejan los recursos naturales y mitiguen los impactos sociales y económicos del cambio climático.

Para cumplir con el objetivo de la política el documento propone una estrategia encaminada a aumentar las capacidades de las entidades territoriales para la planeación estratégica y la gestión de proyectos a ser financiados mediante operaciones de crédito para identificar con criterios claros el tipo de proyectos a ser financiados y mejorar los procesos de programación y seguimiento de recursos. Tal estrategia la conforman líneas de acción que buscan:

- Incrementar las capacidades de las entidades territoriales para estructurar adecuadamente proyectos de inversión que cumplan con las condiciones definidas y acceder al financiamiento que requieren.
- Promover el conocimiento sobre los criterios para establecer el tipo de proyectos y circunstancias que habilitan a un proyecto de inversión para ser financiado con recursos de crédito.

- Mejorar la articulación de la planeación con el proceso de programación presupuestal en las entidades territoriales.
- Mejorar los bajos niveles de ejecución de los créditos que incrementan los costos financieros y fuerzan la extensión de los plazos de ejecución.
- Fortalecer los procesos de seguimiento, monitoreo, y evaluación, de los recursos de crédito y su incorporación de experiencias en la negociación de nuevos créditos.

Esta política se relaciona con el financiamiento verde en el sentido en que recomienda a las entidades territoriales hacer uso de la taxonomía verde con el fin de identificar los proyectos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales que permitan cumplir con los compromisos del país en el Acuerdo de París, el convenio marco de diversidad biológica y los ODS, entre otros. Además se recomienda que la orientación de los proyectos de inversión susceptibles de financiación esté determinada por alguno de los siguientes componentes estratégicos: (i) contribución directa a los ODS; (ii) articulación con los compromisos asumidos por el país en el marco del Acuerdo de París y la Comisión Intersectorial de Cambio Climático 2020-2030; (iii) promoción de eficiencias en las cadenas de valor logístico en los puertos y desarrollo costero; (iv) impulso de los flujos migratorios mixtos como factores de desarrollo, en particular en las zonas de frontera, y (v) fomento de la biodiversidad, ecoturismo y desarrollo ambiental (Departamento Nacional de Planeación, 2022a). Las microfinancieras que cuenten con conocimientos en financiamiento verde pueden funcionar como apoyo a las entidades territoriales en todo el desarrollo de la política y la financiación de estas inversiones.

3.2.2.4. CONPES 4088 de 2022 mediante el cual se realiza la declaración de importancia estratégica de proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia

Esta declaratoria tiene como fundamento la necesidad de fuentes y mecanismos que promuevan inversiones constantes que respondan a las necesidades sectoriales y territoriales y a las interconexiones entre el cambio climático y la sociedad, ecosistemas y economía, pues a pesar de que se han diseñado políticas públicas pertinentes, no existen instrumentos que garanticen la continuidad de proyectos de inversión e identifiquen las brechas de financiamiento existentes que dificultan la implementación de los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático (Departamento Nacional de Planeación, 2022b).

En consecuencia, la declaratoria tiene como objetivo la implementación de acciones encaminadas a reducir la emisión de GEI y a la adaptación al cambio climático, con el fin de lograr el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Por lo tanto, se plantean 7 proyectos de inversión que se declaran de importancia estratégica para lograr el objetivo planteado, lo cual implica una inversión total de 187.457 millones de pesos, entre 2022 y 2025. Dichos proyectos se distribuyen en las siguientes estrategias: 1) Implementar procesos de conservación y uso sostenible de ecosistemas terrestres y marinos; 2) Generar capacidades técnicas para la captura y análisis de información; 3) Reducir la vulnerabilidad del sector agropecuario al cambio climático y 4) Acompañar al sector industrial manufacturero para reducir sus aportes de GEI y la vulnerabilidad de su cadena de valor.

Como parte de las acciones de los proyectos, se incluyen la cofinanciación de proyectos, la asistencia técnica a empresas, la creación de lineamientos técnicos, normativos y de políticas para la gestión integral de ecosistemas (incluyendo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y compensaciones por pérdida de biodiversidad) y la consolidación de portafolio de proyectos de gestión integral, restauración y conservación de ecosistemas. Esto resulta relevante para la financiación verde en la medida en que se plantean y priorizan proyectos que aportan a reducir emisiones y a la adaptación climática de regiones y actividades. Sin embargo, resalta la brecha de financiación que existe para lograr las metas de cambio climático haciendo necesaria la gestión de recursos de manera que posibiliten la ejecución de proyectos de corto y mediano plazo garantizando el cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos. Las microfinancieras pueden nuevamente acercar a las comunidades a mecanismos financieros y a la vez canalizar recursos de cooperación e inversionistas interesados en financiar proyectos y emprendimientos bajos en carbono que aporten al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia.

3.2.2.5. Estrategia Nacional de Financiamiento Climático

La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático es la herramienta principal para cerrar la brecha de financiamiento de las metas climáticas del país. La construcción del documento fue liderada por el DNP para el Comité de Gestión Financiera (CGF) del Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima) con el apoyo de expertos nacionales e internacionales para reflexionar sobre las implicaciones y oportunidades que hay entorno a los recursos que se requieren para la acción climática.

Esta estrategia busca informar sobre las necesidades de financiación y sirve como guía para hacer un uso más eficiente de los recursos garantizando una mayor contribución hacia los objetivos ambientales. Además, busca fomentar la participación de una mayor variedad de financiadores, ya que según lo establece la estrategia “en los últimos 10 años se han movilizad 24 billones de pesos para la acción climática en Colombia destacando que el 72,0% de esa inversión entre 2011 y 2021 ha sido de fuentes públicas” (Departamento Nacional de Planeación, 2022a).

El documento considera tres (3) líneas estratégicas y dos (2) líneas transversales para cerrar la brecha de financiación climática en Colombia:

- Línea estratégica 1: desarrollo de instrumentos económicos y financieros.
- Línea estratégica 2: gestión y acceso a fuentes de financiamiento.
- Línea estratégica 3: apoyo a la priorización, formulación y estructuración de proyectos.
- Línea transversal 1: generación y fortalecimiento de capacidades.
- Línea transversal 2: gestión del conocimiento y la información.

Así mismo, la estrategia establece un plan de acción y seguimiento claro que para el logro de sus objetivos. Estas acciones se agrupan en los siguientes seis (6) subgrupos:

- Implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático y su Plan de Acción.
- Fortalecimiento del sector financiero.
- Taxonomía Verde y Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de Financiamiento Climático.
- Impulso al Subcomité de Finanzas Verdes.
- Cuerpo Colegiado del Fondo Verde para el Clima.
- Fortalecimiento de los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC).

La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático hace referencia al financiamiento verde ya que describe la brecha de financiación climática y las acciones para lograr cubrir con esta brecha que permita cumplir con los compromisos climáticos del país. La estrategia plantea acciones para fortalecer el sector financiero y otras instituciones de apoyo, lo que permite facilitar el desarrollo de futuras implementaciones y el desarrollo de productos financieros. Adicionalmente, la estrategia reconoce el importante papel del sector privado en las finanzas climáticas del país, la primera línea estratégica se focaliza en promover la participación del sector privado en la gestión del cambio climático. Para esto se hace necesario incorporar y promover la generación de mecanismos financieros e instrumentos regulatorios que faciliten y viabilicen el flujo de recursos privados hacia las iniciativas de mitigación y adaptación, desestimulando asignaciones presupuestales e inversiones hacia acciones no compatible con el clima (Departamento Nacional de Planeación, 2022a). Las microfinancieras pueden ser partícipes de este ejercicio al diseñar productos al alcance de personas en la base de la pirámide que aporten al cumplimiento de los compromisos climáticos.

3.2.3. Guías y protocolos del sector financiero

3.2.3.1. Taxonomía verde de Colombia

La Taxonomía verde es una herramienta para clasificar las actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de los objetivos ambientales que respondan a los compromisos, estrategias y políticas del Gobierno. La Taxonomía busca establecer un lenguaje claro y común para las finanzas verdes, aumentando la transparencia para las empresas, inversionistas, entidades financieras, entidades públicas y privadas y los consumidores financieros (MinHacienda, 2022a). La mesa de expertos que construyó la Taxonomía Verde de Colombia identificó los siguientes siete (7) objetivos ambientales priorizados en el país:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Gestión del suelo
- Gestión del agua
- Conservación de los ecosistemas y biodiversidad
- Economía circular
- Control y prevención de contaminación

A pesar de que la Taxonomía incluye tanto medidas de mitigación como de adaptación al cambio climático, su enfoque se inclina más hacia la mitigación. Esto se evidencia en el mayor detalle que se da a las actividades de mitigación dentro de los diez (10) sectores económicos priorizados, y donde actividades de adaptación no se detallan de manera exhaustiva como si lo hace la Taxonomía Verde de la Unión Europea. Incluso las actividades de adaptación podrían generar un beneficio importante en la ruralidad del país, pero al no estar priorizadas en la Taxonomía existe este obstáculo por considerar. Estos sectores cuentan con actividades y activos que bajo condiciones específicas contribuyen sustancialmente al logro de uno o más de los objetivos ambientales, bien sea directamente o como co-beneficios. Los sectores priorizados son los siguientes:

- Energía
- Transporte
- Construcción
- Gestión de residuos y captura de emisiones
- Suministro y tratamiento de agua
- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Manufactura
- Ganadería
- Agricultura
- Forestal

El órgano encargado de la supervisión de la Taxonomía Verde de Colombia es la SFC, siendo responsable de expedir directrices y circulares sobre su implementación. Esta Taxonomía fortalece la oferta de financiamiento verde al establecer un marco definido y coherente para identificar y evaluar oportunidades de inversión sostenible en el país. Esta iniciativa surge como una solución para dirigir recursos hacia inversiones y gastos verdes, promoviendo la competitividad nacional mediante un desarrollo resiliente al cambio climático y un crecimiento con bajas emisiones de carbono, en consonancia con los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales. La taxonomía es una herramienta, basada en criterios científicos, que permite la identificación de activos y actividades verdes, que contribuyen significativamente a la consecución de las diferentes metas ambientales y climáticas trazadas globalmente. La clasificación de actividades verdes y bajas en carbono proporcionan un marco común para que los inversionistas evalúen y comparen proyectos, lo que puede facilitar la toma de decisiones y aumentar la confianza en la inversión sostenible. Dentro de los posibles usuarios de la taxonomía se incluyen: entidades financieras, empresas privadas, inversionistas, consumidores financieros, gobiernos y entes reguladores, entre otros (MinHacienda, 2022a).

Para las microfinancieras es una herramienta útil para mejorar la transparencia y sostenibilidad de sus operaciones al tener claras las actividades que se consideran verdes, puede incrementar su competitividad destacándose en el mercado como instituciones que apoyan proyectos y actividades verdes aumentando el atractivo para inversores y clientes que buscan financiar proyectos verdes. Igualmente, reduce el riesgo de *greenwashing* ya que la taxonomía establece criterios claro para evaluar la sostenibilidad de actividades económicas y activos; alentando a las microfinancieras a cumplir con los criterios establecidos para clasificar sus proyectos y actividades como verdes. Sin embargo, muchas de las actividades mencionadas en la taxonomía requieren de grandes recursos, que a menudo superan lo que una IMF puede ofrecer a sus clientes. Además, la falta de capacitación y conocimiento, así como la escasez de recursos disponibles para ello, pueden limitar la

comprensión y, por ende, la implementación efectiva de la taxonomía en el sector de clientes con el que las IMFs trabajan. Estas limitaciones pueden afectar significativamente la capacidad de las IMFs para aplicar adecuadamente las directrices de la taxonomía. A pesar de esto, Uni2, una IMF acompañada con este programa, desarrolló la adaptación de la taxonomía verde europea a sus productos en un esfuerzo por financiar actividades y productos que tengan un menor impacto ambiental.

3.2.3.2. Marco de referencia de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de Colombia

Como parte de la estrategia del país de apropiar su riqueza natural potencializando a su vez la movilización de recursos en una transición hacia una economía resiliente, sostenible y baja en carbono se diseña este marco que le da la posibilidad al Gobierno de Colombia de emitir bonos verdes, bonos sociales y/o bonos sostenibles, respaldando los compromisos ambientales y sociales del país y aporta al desarrollo del mercado de bonos temáticos en el país. El marco está alineado con los Principios de los Bonos Verdes 2021 (GBP, por su sigla en inglés), los Principios de los Bonos Sociales 2021 (SBP, por sus siglas en inglés) y la Guía de Bonos Sostenibles 2021 (SGB, por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés).

El marco de referencia tiene como finalidad definir las actividades a ser desarrolladas por el gobierno, en el procedimiento previo y posterior a la emisión de bonos verdes de la República y facilita la identificación de los gastos verdes elegibles, a la par que establece los criterios de disponibilidad de la información necesaria para la elaboración de los reportes de colocación y asociación, así como el reporte de resultados e impacto. El marco se presenta bajo los siguientes componentes:

- **Uso de recursos:** define los gastos verdes y sociales elegibles que deben contribuir al cumplimiento de uno de los siguientes objetivos ambientales: i) mitigación del cambio climático, ii) adaptación al cambio climático, iii) conservación de los ecosistemas y biodiversidad, iv) gestión del agua, v) economía circular, vi) control y prevención de la contaminación, vii) gestión del suelo, viii) reducción de la pobreza, reducción de las desigualdades sociales, ix) calidad y acceso a servicios esenciales como salud y educación, x) promover la paz estable y duradera, xi) incrementar la inclusión social, laboral y productiva, xii) poner fin al hambre y todas las formas de malnutrición, xiii) acceso a servicios básicos y vivienda digna, y xiv) empoderar a todas las mujeres y niñas y poner fin a la violencia de género, así como al cumplimiento de las metas trazadoras del país en los ODS.
- **Proceso de evaluación y selección de los gastos verdes elegibles y los gastos sociales elegibles:** será encabezado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) y por el DNP y contará para lo referente a Gastos Verdes Elegibles con el apoyo de la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la acción Climática y para lo concerniente a las temáticas sociales con la Mesa de Equidad. Estos actores revisarán que los proyectos o gastos cumplan con los requisitos de usos de recursos y además cuenten con indicadores de resultado y posibles indicadores de impacto, cuando sean aplicables.

- **Gestión de los recursos:** MinHacienda es el encargado de verificar que el monto de gastos verdes o sociales elegibles sean iguales a los montos recibidos por la emisión y que estos gastos no estén siendo financiados con otras fuentes para que no sea contabilizado dos veces.
- **Reportes:** la República de Colombia se comprometió a proporcionar a los inversionistas un reporte de colocación, asociación y desempeño de los gastos verdes y sociales elegibles según corresponda, así como un reporte de resultados de impacto. Los reportes seguirán lineamientos ya establecidos, como lo son la Guía de Gestión e Informes de Procedimientos de Bonos Verdes del Banco Mundial, la Guía de ICMA: Marco armonizado para la presentación de informes de impacto y la Guía de ICMA: Trabajando hacia un marco armonizado para Informes de Impacto para Bonos Sociales.
- **Revisión externa:** con el objetivo de cumplir con los más altos estándares en términos de revisión externa el marco contó con la opinión de segundas partes de Moody's ESG Solutions. Adicionalmente las inversiones surtirán un proceso de verificación independiente de la asociación de los recursos elegibles de acuerdo con el marco y el Gobierno se reserva el derecho de solicitar certificación de sus bonos temáticos según sea el caso.

La relación al financiamiento verde el marco da señales a los mercados sobre el compromiso del Estado colombiano con la promoción de mecanismos de finanzas sostenibles que permitan el desarrollo de una economía baja en carbono, resiliente al clima, orientada a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, y enfocada además en el desarrollo social del país para contribuir a la reducción de la pobreza y otras desigualdades. Además, contribuir al desarrollo del mercado de bonos temáticos, verdes, sociales y/o sostenibles que propenda a una mayor diversificación de la base de inversionistas, social y ambientalmente responsables. Y finalmente, propicia la alineación de incentivos financieros, sociales y ambientales para los diferentes actores, como lo son el Gobierno, el sector privado, los inversionistas, la banca multilateral y las agencias de cooperación internacional (MinHacienda, 2022b). Las microfinancieras pueden hacer uso de este tipo de instrumentos para financiarse y buscar recursos de inversionistas que además del retorno financiero están interesados en obtener un retorno de impacto dadas las características de estos instrumentos de deuda.

3.2.3.3. Protocolo verde Asobancaria

El protocolo verde es un acuerdo voluntario interinstitucional suscrito entre el Gobierno Nacional, representado por el presidente de la República, MinAmbiente, y el sector financiero de Colombia, representado por Asobancaria. Desde su suscripción en 2012, el protocolo ha movilizado a las entidades financieras del país en la implementación de estrategias de ecoeficiencia, el desarrollo de productos y servicios verdes, la implementación de Sistemas de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), junto a mecanismos de reporte y divulgación hacia sus diferentes grupos de interés. El protocolo ha contribuido al avance en temas de sostenibilidad e integración del marco regulatorio y de políticas en materia ambiental, producción y consumo sostenible, y cambio climático, en concordancia con los desafíos de la agenda nacional e internacional y las exigencias del mercado, favoreciendo la competitividad y el impacto positivo del sector financiero en la sociedad.

En el marco de este protocolo se han impulsado el desarrollo de diferentes guías y documentos de utilidad para las entidades financieras para el desarrollo de políticas de sostenibilidad y productos verdes entre los que destacan:

- Gestión de riesgos derivados de la deforestación.
- Plan de acción y seguimiento para el financiamiento de la economía circular.
- Guía práctica del financiamiento de la ganadería sostenible.
- Guía de implementación de proyectos de bioeconomía para el sistema financiero colombiano.
- Guía de Mecanismos de Compensación de Huella de Carbono para Entidades Financieras en Colombia.
- Guía de Implementación del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD por sus siglas en inglés) para Entidades Financieras en Colombia.
- Guía de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (ARAS) para Microfinancieras.

El protocolo reconoce que, el sector financiero como asignador de recursos en la economía, en particular la banca (incluyendo a las microfinancieras), desempeña un rol en la gestión integral del cambio climático ya que como financiador e inversionista de proyectos debe contemplar los posibles impactos negativos que estos generan a nivel ambiental y social, más allá del retorno económico que pueda darse. Esto implica la necesidad de que la banca trabaje en la medición de las emisiones financiadas de sus carteras, el análisis riguroso de los riesgos ambientales (incluidos los climáticos) y sociales de los proyectos, ofrecer productos y servicios verdes que respondan a los sectores y criterios de la Taxonomía Verde, entre muchas otras acciones. Este protocolo puede ser una herramienta para promover la transparencia en las prácticas financieras, incentivando la divulgación de información relacionada con el impacto ambiental y social de las inversiones. De esta manera, se fomenta una mayor conciencia y responsabilidad en el sector bancario, impulsando la adopción de prácticas sostenibles en la colocación de recursos.

3.2.4. Compromisos internacionales

3.2.4.1. Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés)

La NDC de Colombia es el documento que refleja las metas y medidas para la gestión del cambio climático durante el periodo 2020 – 2030 generando sinergias con otras iniciativas y planes nacionales existentes y mejorando los compromisos presentados en la versión del 2015 (MinAmbiente, 2020).

Este documento incorpora tres (3) componentes principales:

- Mitigación del cambio climático: para reducir los GEI.
- Adaptación al cambio climático: para hacer frente a los efectos del cambio climático.
- Medios de implementación: son las acciones que se adelantan en planeación, educación, formación, sensibilización, innovación y la financiación e instrumentos económicos para facilitar el cumplimiento de las metas.

En la NDC se encuentran más de 200 medidas y acciones para cumplir con los objetivos ambientales de reducción de emisiones de GEI en 51,0% con respecto a las proyecciones a 2030 y limitar el aumento de la temperatura en la atmósfera manteniéndola por debajo de los 1.5° Celsius. Para esto, plantea acciones desde diversos sectores como; gestión de riesgos, agricultura, infraestructura, transporte, energía, salud y comercio. A través del trabajo articulado entre sectores y territorios la NDC sirve como una hoja de ruta clara para alcanzar los objetivos a 2030 así como la carbono neutralidad a 2050 (MinAmbiente, 2020).

Este documento establece entonces las prioridades nacionales en torno al desarrollo bajo en carbono y determina las acciones que van a requerir inversión en los próximos años. Por lo anterior, lo establecido en la NDC tendrá impactos en la habilitación y promoción de inversiones verdes que no solo impacten temas climáticos, sino que también tengan influencia en otros campos como biodiversidad y en sectores particularmente vulnerables al cambio climático como el sector agropecuario y forestal. Estas acciones van a requerir financiación y dirigir recursos de forma eficiente para su cumplimiento es un reto para el que se espera contar con apoyo del sector privado y financiero, incluyendo a las microfinancieras (MinAmbiente, 2020).

3.2.4.2. Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

Dada la necesidad de tomar medidas urgentes para combatir el fenómeno del cambio climático surgió la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) en ella en su artículo 4 se contempla la necesidad de que los países, parte de esta convención, tomen medidas para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático, así como mitigar sus efectos adversos. Colombia siguiendo con esta recomendación elabora esta estrategia como una de las acciones para lograr la sostenibilidad del desarrollo, mientras se reducen los impactos negativos del cambio climático (MinAmbiente, 2024).

Esta estrategia surgió en el 2010 a partir de las bases del PND 2010–2014 como una iniciativa de planeación a largo plazo que permita al país identificar el potencial de mitigación de GEI, así como las medidas y proyectos que deben realizar los sectores productivos para reducir su contribución al cambio climático, sin afectar el crecimiento de largo plazo de la economía colombiana. Esta estrategia ha venido evolucionando, teniendo en cuenta avances internacionales en la materia y los escenarios creados con el Acuerdo de París y la actualización de la NDC de Colombia en 2020, ampliando su enfoque hacia una perspectiva integral que contempla otros pilares de la gestión del cambio climático como lo son la adaptación los medios de implementación y los enfoques transversales (MinAmbiente, 2024).

En su primera fase (2011 a 2018) se apoyó la construcción de los cimientos de la gestión de cambio climático a nivel nacional mediante el desarrollo de escenarios para la formulación inicial de metas e instrumentos de planificación sectorial en mitigación y para la implementación de acciones orientadas a la reducción de emisiones de GEI. Esto incluyó la introducción de la variable de desarrollo bajo en carbono en la planeación sectorial, impulsar la implementación de los Planes de Acción Sectorial (PAS) y Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA), y generar capacidades en actores nacionales y locales para abordar la mitigación del cambio

climático. La segunda fase (2019 a 2023) se identificaron las dimensiones transversales que fortalecen la acción climática además que se actualizaron escenarios y metas climáticas de mediano y largo plazo, incorporando adaptación, los enfoques transversales y de justicia climática en instrumentos, herramientas y estrategias de política pública en cambio climático. Para la Fase 3 (2024 a 2030) que tiene el propósito de la aceleración y el escalamiento de la implementación de acciones, enfocando los esfuerzos hacia los territorios y comunidades con las necesidades más urgentes y con las políticas públicas y acciones sectoriales que presenten más oportunidades de maximización de impactos positivos (MinAmbiente, 2024).

En la fase de aceleración, en la que actualmente se encuentra la Estrategia, se han definido áreas de inversión de acuerdo con los objetivos planteados. Estas áreas identificadas pueden servir como una guía para las inversiones encaminadas al desarrollo bajo en carbono, lo que a su vez podría influir significativamente en el financiamiento verde. Al tener claras las áreas prioritarias para la inversión, las microfinancieras pueden dirigir los fondos y recursos financieros de manera más efectiva hacia proyectos y actividades que promuevan la sostenibilidad ambiental y la mitigación del cambio climático. Esto no solo impulsaría el progreso hacia los objetivos establecidos en la Estrategia, sino que también contribuiría a la construcción de una economía más verde y resiliente al cambio climático.

3.2.4.3. Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París

Como consecuencia del Acuerdo de París todas las partes deben esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de GEI, tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. El horizonte definido internacionalmente para estas Estrategias de Largo Plazo (LTS, por sus siglas en inglés), es precisamente 2050. Las LTS, aunque son de carácter voluntario, marcan el horizonte hacia donde las NDC y otras políticas relacionadas, a nivel nacional y subnacional, deben evolucionar para llevar al país a cumplir con las transformaciones necesarias. Las LTS sitúan a las NDC en el contexto de las prioridades de planificación y desarrollo a largo plazo de los países, proporcionando una visión y dirección para el desarrollo futuro (UNFCC, 2021).

La E2050 debe considerarse como un instrumento de política que orienta la acción del Estado a nivel nacional, regional y local en materia de cambio climático, más allá del esfuerzo de un gobierno en particular, manteniendo la coherencia, evitando la duplicidad y concretado su seguimiento y medición, en total consonancia con las demás acciones nacionales de desarrollo. La estrategia reconoce que para alcanzar las metas propuestas el país no puede lograrlo trabajando solo por lo que se necesita del apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional además que el trabajo colaborativo de los países vecinos y de la región permitirá también avanzar en acciones conjuntas que se traduzcan en mayor ambición climática. Para encaminar al país hacia la carbono neutralidad y el fortalecimiento de las capacidades de adaptación se plantea en esta estrategia su articulación con otros ejercicios estratégicos nacionales para lucha contra el cambio climático, tales como, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), el Plan Nacional de Adaptación (PNACC), la Estrategia

Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) y los Planes Territoriales y Sectoriales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC), las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA) y otros instrumentos alineados para la búsqueda de la sostenibilidad como la Política de Crecimiento Verde y los ODS. De esta manera, se creará la masa crítica necesaria para impulsar la transformación deseada y avanzar en la construcción del camino hacia la resiliencia climática que exige coherencia entre las políticas e instrumentos públicos y privados. (Gobierno de Colombia, 2021).

La E2050 es una estrategia que brinda una mirada integral de la hoja de ruta hacia la carbono neutralidad a 2050 ya que se considera a sí mismo como un "documento vivo", el cual, con el pasar de los años y el avance de la información científica y de la gobernanza climática, puede ser actualizado, complementado, ajustado y adaptado para no perder vigencia y apoyar el cumplimiento de los compromisos del país, contribuyendo a construir una visión a 2050 que sea coherente y congruente con los esfuerzos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), la UNFCCC y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés), entre otros acuerdos multilaterales (Gobierno de Colombia, 2021). Además, esta estrategia reconoce que la planificación de largo plazo para construir resiliencia climática parte de entender los territorios de Colombia como sistemas heterogéneos, complejos, adaptativos y multiescalares compuestos por la interacción permanente entre las personas (sistema sociocultural) y la naturaleza (biodiversidad y sus servicios ecosistémicos), en otras palabras, entenderlos como sistemas socioecológicos o socioecosistemas. Allí se reconoce como uno de los pilares contar con resiliencia económica a través de nuevos productos y servicios financieros, que pueden ser desarrollados en parte por microfinancieras, para sustentar y apalancar las transiciones necesarias para responder al cambio climático y al riesgo de desastres (Gobierno de Colombia, 2021).

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las políticas y otros documentos analizados en esta sección:

Tabla 2 - Resumen de políticas y otros documentos analizados como prioridades nacionales

Política o documento	Subcategoría	Impacta al sector financiero	Impacta a otros sectores
PND	Gubernamentales a corto plazo	X	X
CONPES 3918 de 2018 Estrategia para la Implementación de los ODS	Gubernamentales de largo plazo	X	X
CONPES 3934 de 2018 Política de Crecimiento Verde	Gubernamentales de largo plazo	X	X
CONPES 4099 de 2022 Política Nacional de Promoción del Acceso a Financiamiento de las Entidades Subnacionales Orientado a Inversiones Sostenibles	Gubernamentales de largo plazo		X

Política o documento	Subcategoría	Impacta al sector financiero	Impacta a otros sectores
CONPES 4088 de 2022 mediante el cual se realiza la declaración de importancia estratégica de proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia	Gubernamentales de largo plazo		X
Estrategia Nacional de Financiamiento Climático	Gubernamentales de largo plazo	X	
Taxonomía verde de Colombia	Guías y protocolos del sector financiero	X	
Marco de referencia de bonos verdes, sociales y sostenibles soberanos de Colombia	Guías y protocolos del sector financiero	X	
Protocolo verde de Asobancaria	Guías y protocolos del sector financiero	X	
Contribución Determinada a Nivel Nacional	Compromisos internacionales		X
Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	Compromisos internacionales		X
Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París	Compromisos internacionales	X	X

Resumen de hallazgos finales:

La revisión secundaria evidencia que en el país tanto el sector privado como el sector público han establecido políticas para favorecer el desarrollo del financiamiento verde. Estos esfuerzos se vienen gestando desde la adopción mundial de la Agenda 2030 sobre los ODS y del Acuerdo de París sobre cambio climático. Se reconoce mundialmente, y Colombia no es la excepción, que para cumplir con estos dos grandes objetivos la financiación pública no es suficiente por lo que es necesario contar con inversión privada para fomentar el desarrollo de la bioeconomía y de actividades de desarrollo que sean climática y ambientalmente compatibles.

En ese sentido, el avance concreto que ha promovido la discusión sobre financiamiento verde y ha involucrado tanto al sector público como al privado en su desarrollo es la Taxonomía Verde de Colombia. Allí se establece un sistema de clasificación para actividades económicas y activos que contribuyen al logro de objetivos ambientales. La participación del sector privado garantizó que la Taxonomía reflejara las necesidades y realidades del mercado, promoviendo el financiamiento verde y la adopción de prácticas ambientalmente responsables en diferentes sectores económicos en el país. El Marco de Referencia de bonos verdes, sociales, sostenibles soberanos de

Colombia también es una herramienta que pone sobre la mesa las características y requisitos que deben tener estas herramientas financieras para su estructuración. Además, en el marco del Protocolo verde de Asobancaria se han desarrollado documentos y guías de utilidad para el sector financiero para fomentar el desarrollo de instrumentos de financiamiento verde.

Asimismo, el gobierno actual no es ajeno a esta necesidad según lo expuesto en su PND donde tiene una propuesta de desarrollo basado en la transformación productiva, internacionalización y acción productiva donde apunta a tener sectores más productivos llegando a más mercados internacionales a la vez que reducen su impacto ambiental y para esto deben contar con el financiamiento adecuado y alineado a estos objetivos. Por otro lado, esfuerzos de gobiernos anteriores han sido fortalecidos como lo es la estrategia colombiana de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Salta a la luz, además, que muchos de los documentos analizados están orientados hacia el cambio climático y generar estrategias de adaptación y mitigación por lo que es de esperar que la mayor parte de la financiación verde se esté destinando hacia estas actividades.

Por otro lado, destaca que varios documentos y políticas implementadas están más orientadas a la consecución de metas de mitigación del país, en lo que respecta a reducción de emisiones a través de diferentes estrategias. Ejemplo de ello son la Taxonomía Verde de Colombia, la NDC de Colombia, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima, Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París. En estos documentos, la adaptación recibe menos atención en términos de acciones concretas, financiamiento y seguimiento que la mitigación. Esto genera un desequilibrio en las prioridades, dejando vulnerable a la población y a sectores clave que necesitan aumentar su resiliencia frente a los efectos adversos del cambio climático, como las sequías, inundaciones y variabilidad climática extrema

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los niveles de desarrollo del marco habilitante definidos previamente y detallados en el Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante, se construyó la siguiente hipótesis sobre la dimensión de prioridades nacionales.

HIPÓTESIS 1: las prioridades nacionales se encuentran en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante ya que el financiamiento verde aparece priorizado en diferentes escenarios estableciéndose la conversación, pero no se encuentra aplicado claramente en los productos prestados por las IMFs.

3.3. Incentivos económicos y financieros

En esta sección, se examinan los incentivos económicos y financieros diseñados para estimular cambios en el comportamiento de los actores y promover la adopción de mecanismos financieros. Dentro del marco habilitante, se podrían identificar tres escenarios posibles: primero, la existencia de incentivos que favorezcan significativamente la participación y el compromiso de los actores; segundo, la ausencia de incentivos, lo cual puede limitar esta participación; y tercero, la presencia de desincentivos que reduzcan el atractivo para fomentar mecanismos de financiamiento verde. Sin embargo, en el análisis realizado para esta dimensión, no se encontraron desincentivos económicos ni financieros que pudieran generar dicha reacción.

Los incentivos considerados en el análisis abarcan aquellos con efectos tributarios y/o beneficios económicos no reembolsables destinados a promover la implementación de prácticas más sostenibles y la compra de maquinaria y equipo que pueda reducir el impacto de las MiPes. Cada uno de estos incentivos se describirá brevemente, explicando su alineación con la consultoría. Además, se evaluará su contribución al financiamiento verde, y se formulará una hipótesis que posteriormente será verificada en los talleres con las IMFs. Estos incentivos se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- Incentivos tributarios: destinados a fomentar comportamientos o actividades mediante beneficios fiscales.
- Incentivos ambientales y de conservación: destinado a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales mediante la oferta de beneficios a individuos, empresas u organizaciones.
- Incentivos para el desarrollo: destinado a promover el crecimiento económico, la inversión y la mejora en las empresas del país.
- Líneas de fomento: diseñados para estimular el desarrollo en áreas específicas mediante la provisión de recursos, incentivos o apoyo especializado.
- Incentivos económicos: diseñados para motivar a individuos, empresas u organizaciones a adoptar ciertos comportamientos o realizar inversiones que se alineen con objetivos económicos específicos.

3.3.1. Incentivos tributarios

3.3.1.1. Impuesto al carbono

De acuerdo con el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el art. 47 de la Ley 2277 de 2022), el impuesto nacional al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO₂eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión. No obstante, el párrafo primero del artículo incluye un incentivo tributario destinado a las empresas que logren la neutralidad en carbono, ya que el impuesto nacional al carbono no se causa para los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro (certificado directamente por el sujeto pasivo o a través del consumidor o usuario final de acuerdo con el Decreto 926 de 2017).

Este incentivo fomenta la implementación de acciones de reducción o captura de emisiones por parte del sector privado y esto puede promover la necesidad de financiación verde para el desarrollo de proyectos con este objetivo. Como consecuencia de su implementación, puede retrasar el aumento de la temperatura global que, entre otros, modifica patrones de precipitación, cambios de intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos y un alza en el nivel medio del mar. Esto subraya la importancia de una transición hacia una economía más sostenible, en la que la mitigación del cambio climático se convierta en una prioridad para las empresas. Considerando la necesidad de financiamiento para que las empresas implementen medidas de mitigación y así evitar legalmente el pago del impuesto, las entidades microfinancieras que ofrezcan financiamiento verde pueden proporcionar los recursos necesarios. Sin embargo, es fundamental considerar que, junto con este incentivo a la mitigación, debería establecerse un mecanismo equivalente que promueva acciones concretas de adaptación al cambio climático, asegurando así una respuesta más integral frente a los desafíos climáticos.

3.3.1.2. Incentivos del estatuto tributario

El Estatuto Tributario es el conjunto de normas que regulan la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos en Colombia, que corresponde al decreto 624 de 1989. Dentro de este documento se encuentran diversos incentivos financieros a través de la exención o reducción de impuestos para actividades que promueven la biodiversidad. Entre estos incentivos se encuentran los siguientes:

- El artículo 207-2 del Estatuto Tributario establece que son rentas exentas las actividades relacionadas con la venta de energía generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas que generen reducciones de GEI y vendan los certificados de reducción de emisiones de dióxido de carbono (Portal Único del Estado Colombiano, s.f.).
- El artículo 235-2 del Estatuto Tributario establece que serán exentas del impuesto sobre la renta las actividades relacionadas con el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, las inversiones en nuevos aserríos y plantas de procesamiento y las plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos, debidamente registrados ante la autoridad competente (Función Pública, s.f.).
- El artículo 255 del Estatuto Tributario establece que, las inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente serán aplicables para un descuento del 25,0% de la inversión sobre el impuesto sobre la renta (MinAmbiente, 2022).
- El artículo 256 del Estatuto Tributario establece que las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por dicho Consejo, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el treinta por ciento (30,0%) del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión (Accounter, s.f.).
- El artículo 424-2 del Estatuto Tributario establece que, están exentos de IVA la adquisición de equipos y elementos necesarios para los sistemas de control y monitoreo ambiental, la importación de equipos para reciclar y procesar residuos sólidos, depuración y tratamiento de aguas residuales, emisiones

atmosféricas o residuos sólidos y para proyectos que reduzcan las emisiones de GEI (Portal Único del Estado Colombiano, s.f.).

- El artículo 428 del Estatuto Tributario en su numeral f establece que la importación de maquinaria, siempre y cuando esta no se produzca en el país, destinada a reciclar y procesar basuras o desperdicios y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos no causarán impuesto sobre las ventas siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por MinAmbiente (Accounter, s.f.)
- El artículo 468-1 del Estatuto Tributario describe los bienes que son gravados con una tarifa de IVA del 5,0%, en vez del 19,0%, entre los que se encuentran motores, generadores y acumuladores eléctricos, cargadores eléctricos para vehículos eléctricos, vehículos híbridos y eléctricos (Accounter, s.f.).

Estos incentivos tributarios permiten que el sector privado perciba la inversión en innovación y desarrollo en actividades verdes como un negocio rentable y que fomente la adquisición de financiación para este fin. Al reducir la carga impositiva y ofrecer beneficios fiscales para proyectos ambientales, se estimula a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y a invertir en tecnologías limpias, lo cual no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también promueve el desarrollo económico sostenible en el país. Esta necesidad de financiación puede llevar al sector privado a recurrir a microfinancieras que proporcionen capital verde para la compra de equipos o la realización de actividades de investigación que cumplan con los requisitos establecidos.

3.3.2. Incentivos ambientales y de conservación

3.3.2.1. Certificado de incentivo Forestal de Conservación (CIF-C)

A través del decreto 900 de 1997 se reglamentó el incentivo forestal con fines de conservación establecido en la Ley 139 de 1994, para aquellas áreas donde existan ecosistemas naturales boscosos, poco o nada intervenidos. Este incentivo es un reconocimiento por los costos directos e indirectos en que incurre un propietario por conservar en su predio ecosistemas naturales boscosos poco o nada intervenidos, cuyo valor se definirá con base en los costos por la conservación y la disponibilidad de recursos totales para el incentivo (Presidencia de la República de Colombia, 1997). Se otorga el CIF-C a las zonas de bosques naturales ubicadas en las siguientes áreas:

- Por encima de los 2.500 metros sobre el nivel del mar.
- En cuenca hidrográficas que surten acueductos veredales y municipales.
- En predios ubicados dentro del Sistema de Parques Nacionales.

El CIF – C representa un pago de servicios ambientales en la medida en que el Estado colombiano se compromete a proveer un incentivo para que un privado garantice la conservación. Es decir, con este incentivo los recursos movilizados se invierten principalmente en actividades de conservación. La existencia de incentivos como este contribuye al fortalecimiento del marco para el financiamiento verde al fomentar la participación de diversos actores en actividades que promueven la conservación ambiental. A pesar de lo anterior, el incentivo forestal con

finés de conservación actualmente no cuenta con recursos y no ha sido otorgado en ningún caso. Para acceder a este incentivo, en caso de que se implemente, se deben hacer primero las inversiones en conservación. En este contexto, las microfinancieras pueden proporcionar los recursos necesarios para estas actividades.

3.3.3. Incentivos para el desarrollo

3.3.3.1. Incentivo a la capitalización rural (ICR)

El ICR es una iniciativa liderada por MinAgricultura y ejecutado por Finagro, que proporciona un beneficio económico no reembolsable a individuos o entidades que lleven a cabo nuevos proyectos de inversión en el sector agropecuario. Este incentivo busca promover la competitividad y sostenibilidad del sector, así como reducir sus riesgos de manera permanente, siempre que se cumplan los criterios especificados por Finagro y dentro del marco de los recursos presupuestarios y de tesorería disponibles (Finagro, 2024a). El financiamiento se otorga desde el Presupuesto General de la Nación y los beneficiarios pueden recibir hasta el 40,0% del valor de su inversión, según su categoría:

- Pequeños productores de ingresos bajos: hasta un 40,0% del valor de la inversión.
- Pequeños productores: hasta un 30,0% del valor de la inversión.
- Medianos productores: hasta un 25,0% del valor de la inversión.

Las actividades elegibles para recibir el ICR son determinadas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Para el año 2023 son 76 los destinos de crédito aplicables para el ICR, algunos de ellos son equipos para riego y drenaje, equipos para manejo sostenible del agua, cultivos de silvopastoreo, infraestructura de fuentes de energía no convencional renovable, infraestructura, maquinaria y equipo para el manejo de aguas residuales y afluentes, infraestructura y equipos nuevos para manejo de biomasa, entre otros (Monroy, 2023) (Finagro, 2024b). El procedimiento para que un beneficiario pueda aplicar al ICR incluye la solicitud de un crédito con recursos de Finagro en un banco comercial, la evaluación y aprobación del crédito por parte del banco, desembolso y registro del crédito en Finagro. Si el crédito incluye partidas que califican para el ICR, el beneficiario tiene un plazo de 180 días para realizar la inversión, seguido de una verificación por parte del banco, y finalmente, el envío de la documentación a Finagro para la evaluación del cumplimiento de los requisitos del incentivo, culminando con el abono del incentivo al capital del crédito (Monroy, 2023). Los requisitos evaluados por Finagro para otorgar el ICR se presentan a continuación:

- Temporalidad del Crédito: el crédito debe haberse solicitado y concedido dentro del plazo estipulado por el ICR vigente.
- Exclusividad del Incentivo: el ICR debe ser el único incentivo asociado al crédito concedido.
- Momento de la Inversión: la inversión financiada por el crédito debe efectuarse después de su desembolso.
- Frecuencia de Inscripción: el productor tiene derecho a inscribirse en el ICR una sola vez por año.

- Soporte de Gastos: todas las inversiones realizadas bajo el ICR deben estar adecuadamente justificadas con soportes de gasto.
- Proyección Financiera: la proyección financiera de la inversión no debe incluir el incentivo del ICR para asegurar su viabilidad financiera.

El ICR apoya el financiamiento verde en el país, ya que mejora el acceso al crédito para productores agropecuarios, fomentando la modernización y la sostenibilidad mediante el apoyo a la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Además, al incentivar inversiones en áreas clave como la infraestructura de producción y comercialización, y el manejo de recursos, el ICR contribuye significativamente a la seguridad alimentaria y a la competitividad del sector en los mercados globales, lo que puede significar mejora en la calidad de vida de los beneficiarios e impactos en otros indicadores sociales de la población rural. Las microfinancieras podrían ofrecer créditos en condiciones Finagro y permitir que sus clientes sean beneficiarios del ICR.

3.3.3.2. Incentivo para las sociedades de Beneficio de Interés Colectivo (BIC)

Las sociedades BIC son aquellas empresas colombianas configuradas como sociedades de naturaleza comercial, que voluntariamente se proponen combinar las ventajas de su actividad comercial y económica con acciones concretas para apuntar por el bienestar de sus trabajadores, aportar a la equidad social del país y contribuir a la protección del medio ambiente. Una sociedad BIC redefine su modelo de negocio con un propósito triple crear valor económico, social y ambiental. Colombia fue el primer país de la región en otorgarle reconocimiento legal a estas empresas con la promulgación de la Ley 1901 de 2018 y para cumplir con los requisitos para ser catalogada como tal, la empresa debe adaptar su actividad en las siguientes cinco (5) dimensiones:

- Modelo de negocio: la empresa no busca únicamente utilidades, sino que propone un modelo de negocio que integra los patrones de producción y consumo de nuestra sociedad, porque conforman un triple valor agregado: el desarrollo ambiental, social y económico.
- Gobierno corporativo: la adopción de prácticas y estructuras por estas empresas para asegurar una gestión transparente, responsable y ética que beneficie no solo a los accionistas, sino también a todos los grupos de interés, incluyendo empleados, clientes, comunidades y el medio ambiente
- Prácticas laborales: es el conjunto de disposiciones acogidas por un empleador que garantice a los trabajadores de las empresas entornos óptimos para el ejercicio de sus funciones y su desarrollo personal.
- Prácticas ambientales: la adopción de medidas y políticas que minimicen el impacto negativo de las actividades empresariales en el medio ambiente y promuevan la sostenibilidad. Estas prácticas están diseñadas para asegurar que las empresas operen de manera ecológicamente responsable.
- Prácticas con la comunidad: se centran en el compromiso activo de las empresas con el bienestar y el desarrollo de las comunidades en las que operan. Estas prácticas buscan generar un impacto positivo en la sociedad, promoviendo la inclusión, la equidad y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Una vez una sociedad BIC es certificada como tal puede acceder a beneficios entre los que se encuentran los siguientes:

- Con el propósito de fomentar el emprendimiento las sociedades BIC pueden acceder preferencialmente a líneas de crédito que sean creadas por el Gobierno nacional.
- Las empresas podrán repartir el 10,0% de sus utilidades a manera de acciones entre sus trabajadores y serán consideradas como ingreso no constitutivo de renta.

Las sociedades BIC por sus características pueden ser sujetas a financiamiento verde ya que al tener los beneficios antes mencionados más y más empresas pueden verse interesadas en adquirir esta certificación ya sea por las actividades que ejecutan o por el impacto que desean tener. Entonces es de esperar que los incentivos que existen para empresas BIC fomenten indirectamente el financiamiento de actividades que se consideren verdes. Las microfinancieras pueden apoyar a empresas a financiar actividades para cumplir con los requisitos para ser sociedades BIC.

3.3.4. Líneas de fomento²

3.3.4.1. Línea de Microfinanzas para medidas de adaptación basadas en ecosistemas – MEbA

La línea MEbA de Bancóldex busca impulsar la adopción de medidas de adaptación al cambio climático en pequeños productores agropecuarios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado, en municipios PDET y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), con el fin de incrementar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad ante eventos extremos climáticos. Bancóldex de la mano del PNUMA y con recursos del fondo Multidonante a través del PNUD ha creado una línea especial de crédito, con las siguientes condiciones:

- Destino de los recursos: Inversiones en medidas de adaptación basadas en ecosistemas incluidas en el portafolio de MEbA del PNUMA. Hasta un 30% del crédito podrá utilizarse para financiar los costos y gastos de la empresa en complemento a la inversión MEbA.
- Periodo de gracia y plazo: este producto tiene un periodo de gracia de hasta seis meses un plazo, bajo el mecanismo de microfinanzas, de hasta 3 años.
- Monto máximo de COP 50 millones.
- Tasa de interés al intermediario: DTF E.A. + 0,5% E.A.

Para créditos con pago de intereses mensuales: IBR NMV + 1,2% NMV

Para créditos con pago de intereses trimestrales: IBR NTV + 1,4% NTV

² Otras líneas de fomento para el financiamiento verde son: de Bancóldex: Línea de crédito Sostenible adelante, línea de crédito negocios verdes región Soto Norte, Santander; Findeter: programa reactiva verde y sostenible; Findeter y Finagro: proyectos de infraestructura agropecuaria; Finagro: Línea Especial de Crédito – Sostenibilidad agropecuaria y negocios verdes.

Este instrumento les permite a las IMFs acceder a recursos para otorgar créditos a sus clientes para proyectos que promuevan la adaptación basada en ecosistemas enfocado en la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos. Esto les da la oportunidad a estas entidades de diversificar su portafolio de productos y atender una demanda creciente de financiamiento verde. Asimismo, con el apoyo que Bancóldex le pueda dar a las IMFs, estas pueden fortalecer sus capacidades para evaluar, estructurar y monitorear este tipo de proyecto, mejorando su *expertise* en finanzas verdes. Finalmente, ofrecer estos productos de financiamiento verde puede significar para las IMFs un posicionamiento como instituciones comprometidas con la sostenibilidad ambiental, lo cual puede mejorar su imagen y reputación ante sus clientes, inversionistas y la sociedad en general.

3.3.4.2. Fondo de Microfinanzas Rurales (FMR)

El FMR es el instrumento dispuesto por el Estado colombiano, administrado por Finagro, para expandir los servicios financieros hacia las zonas rurales, particularmente en aquellas donde la oferta financiera es inexistente o insuficiente. El FMR busca lograr este objetivo con tres actividades: apoyo financiero, asistencia técnica a IMFs y apoyo al desarrollo del sector microfinanciero. El apoyo financiero corresponde a préstamos a IMFs que no tienen acceso a líneas de redescuento que ofrece Finagro y que tengan por lo menos tres años de antigüedad y en el más reciente ejercicio financiero tengan utilidad operativa. Con los recursos entregados por el FMR a las IMFs, a octubre de 2023, se han colocado 7.490 microcréditos rurales por COP 29.491 millones, en 541 municipios de 24 departamentos, beneficiando a 7.400 microempresarios rurales.

La asistencia técnica se enfoca en el fortalecimiento de los esquemas de gobernabilidad, desempeño financiero, gestión, operación, administración de riesgo y estrategia comercial de las IMFs con el objetivo de aumentar la cobertura de servicios financieros a población microempresarial ubicada en zonas rurales. Incluye actividades que buscan mejorar herramientas tecnológicas, capacitación y formación de los recursos humanos, entre otros. Para implementar y ejecutar la asistencia técnica, el FMR identifica posibles fuentes de financiación y contrata servicios de terceros especializados, que incluyen organismos de cooperación internacional, agencias nacionales y entes territoriales, entre otros, que promueven la inclusión financiera. La IMF deberá aportar como mínimo un monto en dinero o en especie correspondiente al 20% del valor total estimado del servicio de asistencia técnica.

Finalmente, el apoyo al desarrollo financiero las proporciona el FMR a través de acciones para mejorar las microfinanzas rurales y el desempeño de los diferentes actores, para facilitar y favorecer las condiciones de acceso y desarrollo de la población rural vulnerable. Estas acciones se realizan con recursos del FMR o de otras fuentes que apoyen este tipo de iniciativas, a través de consultores o aliados estratégicos. En ese sentido, se podrán financiar estudios o sondeos de mercado para la identificación de nuevos productos financieros y tecnologías, así como para el diseño de productos financieros innovadores en el campo de las microfinanzas rurales (Finagro, s.f.).

El FMR proporciona el apoyo a las IMFs para llegar a productores del sector agropecuario que no tienen acceso a recursos del sistema financiero. Además, les proporciona a las IMFs asistencia técnica para mejorar sus procesos en el desarrollo de servicios de microfinanciación. Este apoyo contribuye a ampliar el acceso a crédito en áreas

rurales, pero también fortalece la capacidad operativa de las IMFs. Al ofrecer capacitación y recursos técnicos, el FMR contribuye al crecimiento y sostenibilidad de las microfinancieras, permitiéndoles ofrecer productos financieros más adecuados y eficientes para los productores agropecuarios. De esta manera, el FMR da un impulso a la inclusión financiera y el desarrollo económico en zonas rurales, fomentando una mayor integración de los pequeños productores en la economía formal.

3.3.5. Incentivos económicos

3.3.5.1. Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)

El Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) es un programa para el sector agropecuario colombiano, impulsado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ejecutado Finagro. Su propósito principal es mitigar los riesgos climáticos y biológicos que amenazan a los cultivos, plantaciones forestales, y actividades pecuarias y avícolas, entre otros, ofreciendo un soporte económico a los productores para adquirir seguros que protejan sus inversiones (Finagro, 2024c). El programa ISA estructura sus incentivos en función del tipo de productor, ofreciendo distintos niveles de subsidio sobre la prima del seguro, para el año 2024 los subsidios se otorgan de la siguiente manera:

- Medianos productores: reciben un subsidio del 30% sobre la prima, con un 10% adicional si cuentan con crédito bajo condiciones Finagro.
- Pequeños productores: se benefician de un 80% de subsidio en la prima, más un 10% extra si tienen crédito Finagro.
- Pequeños productores de ingresos bajos: obtienen un 90% de subsidio, con un 5% adicional en caso de tener crédito Finagro.

Los productores o asegurados tienen la capacidad de asegurar una amplia gama de actividades, incluidos sus cultivos, plantaciones forestales, actividades pecuarias y avícolas, según el valor acordado con la aseguradora. Sin embargo, la asignación del beneficio del incentivo se basará en el valor máximo asegurable establecido por Finagro. Este valor cubierto puede incluir daños directos, pérdida de beneficios o el ingreso anticipado del productor, siempre que se haya establecido un acuerdo específico dentro de la póliza de seguro correspondiente (Finagro, 2024c). Para acceder a los beneficios del ISA, los productores deben:

- Acercarse a una aseguradora o entidad financiera para solicitar su seguro agropecuario.
- La aseguradora valida la información del productor y la actividad a asegurar, expide una póliza por la parte no subsidiada más el IVA aplicable.
- La aseguradora solicita el incentivo a Finagro en nombre del productor.
- Finagro, tras validar la solicitud, concede el incentivo al productor asegurado.

Para octubre de 2023, se observó un incremento significativo en la cantidad de agricultores que acceden al seguro agropecuario, alcanzando un total de 67.000 productores. Este progreso se atribuye a la implementación de alianzas estratégicas entre aseguradoras y financiadores, así como a la inclusión de la multiactividad en los

seguros, la adopción de estrategias comerciales más amplias para llegar a los productores y a que otras entidades privadas cubran con sus recursos propios la parte no subsidiada de la prima más el IVA, gracias al incentivo proporcionado por el Gobierno (Torres, 2024). Sin embargo, es importante destacar que, durante el mismo período, la extensión de tierra cubierta por el seguro agropecuario experimentó una reducción del 34%, debido a la exclusión de los grandes productores de este incentivo, quienes representaban el 60% del área asegurada en 2022 (Torres, 2024). Por otra parte, se evidencia que, a pesar del otorgamiento del ISA, la adopción de seguros en el ámbito agrícola sigue siendo baja. Este fenómeno se atribuye principalmente a la falta de información y educación sobre los beneficios y el funcionamiento de estos seguros, lo que genera desconfianza y reticencia por parte de los agricultores. Además, la inestabilidad y la variabilidad climática en muchas regiones del país generan incertidumbre sobre la viabilidad y la eficacia de los seguros agropecuarios, lo que desalienta aún más su adopción por parte de los agricultores (TV Agro, 2023).

La importancia del ISA radica en su capacidad para mejorar el acceso al financiamiento por parte de los productores agropecuarios, ofreciendo una capa de protección ante eventos adversos que podrían comprometer su estabilidad económica y productiva. Al facilitar la adquisición de seguros con condiciones económicas favorables, el programa contribuye a una mayor resiliencia del sector ante variabilidades climáticas y amenazas biológicas, asegurando no solo la continuidad de las operaciones agropecuarias sino también el bienestar de los productores y sus comunidades.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los instrumentos presentados en esta sección:

Tabla 3 – Resumen de incentivos económicos y financieros analizados

Incentivo	Subcategoría	Segmento al que está dirigido
Impuesto al carbono	Incentivos tributarios	A empresas e industrias para que reduzcan sus emisiones y eviten cobros por emisión de GEI.
Incentivos del estatuto tributario	Incentivo tributario	A empresas e industrias en diferentes sectores y para distintas actividades.
Certificado de Incentivo Forestal de Conservación	Incentivos ambientales y de conservación	A personas naturales o jurídicas que demuestren haber realizado actividades para la conservación del recurso ambiental.
Incentivo de capitalización rural	Incentivos para el desarrollo	A individuos o entidades que lleven a cabo nuevos proyectos de inversión en el sector agropecuario.
Incentivo para las sociedades BIC	Incentivos para el desarrollo	A empresas que cumplen con los requisitos de la Ley 1901 de 2018 y que tienen un propósito de crear valor económico, social y ambiental.
Línea de microfinanzas para MEbA	Líneas de fomento	A pequeños productores agropecuarios que adopten medidas de adaptación al cambio climático en zonas ZOMAC incluidas en el portafolio MEbA del PNUMA.

Incentivo	Subcategoría	Segmento al que está dirigido
Fondo de Microfinanzas Rurales (FMR)	Líneas de fomento	A pequeños productores del sector rural que no hayan accedido recursos del sistema financiero en municipios de categoría uno, dos o Especial.
Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)	Incentivos económicos	A pequeños productores de bajos ingresos, pequeños productores y medianos productores agropecuarios interesados en asegurar su actividad.

Resumen de hallazgos finales:

En Colombia, los incentivos económicos y financieros que fortalecen el marco habilitante del financiamiento verde abarcan diversas dimensiones, con un enfoque predominante en temas relacionados con el cambio climático³, especialmente en lo que respecta a la mitigación. Estos incentivos buscan reducir el impacto ambiental de las actividades económicas y fomentar el desarrollo de empresas de triple impacto, promoviendo simultáneamente beneficios ambientales, sociales y económicos.

Los incentivos reconocidos que pueden tener una influencia en el financiamiento verde, aunque puedan fomentar la búsqueda de financiación con este objetivo, se encuentran limitados por los recursos que el gobierno pueda destinar a estos estímulos. Además, la característica de estos incentivos que se otorgan una vez se haya hecho la inversión, se ve obstaculizada por una brecha en la educación financiera, que dificulta que las MiPes conozcan y accedan a los productos financieros disponibles y por ende puedan aprovechar los incentivos adecuadamente.

Los incentivos relacionados con adoptar prácticas sostenibles o implementar maquinarias y equipos con menor impacto en términos ambientales o climáticos son los que generan beneficios impositivos. La consecuencia es que para las MiPes estas inversiones se perciban como costosas, lo que impacta negativamente en los esfuerzos por promover el financiamiento verde en este segmento.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los niveles de desarrollo del marco habilitante definidos previamente y detallados en el Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante, se construyó la siguiente hipótesis sobre la dimensión de incentivos económicos y financieros.

HIPÓTESIS 3: los incentivos e instrumentos económicos y financieros en Colombia se encuentran en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante del financiamiento verde. Aunque estos incentivos, principalmente de carácter tributario, fomentan la búsqueda de financiación para actividades sostenibles, su impacto es limitado debido a la percepción de las MiPes sobre los altos costos iniciales de las inversiones necesarias para acceder a estos beneficios.

³ Impuesto al carbono y disposiciones en el Estatuto Tributario respecto a equipos que aporten a mitigación y el mejoramiento de las condiciones en el campo.

3.4. Tecnología e innovación

Evaluar la presencia de tecnología e innovación en el marco habilitante de la oferta de financiamiento verde en el país es crucial para entender si existe la infraestructura tecnológica necesaria para operar los mecanismos destinados a atender a segmentos desatendidos o excluidos por el sistema financiero tradicional. En esta dimensión se encontrará una sección de tecnologías referentes a tecnología a nivel nacional tales como el PND, algunos CONPES y el sandbox de la SFC. El análisis de estas iniciativas referentes a tecnología, pueden o no tener un enfoque verde, no obstante, su fomento puede permitir que sean utilizadas en este tipo de financiamiento. Estas iniciativas se incluyen dado que a nivel nacional no existen iniciativas enfocadas en tecnología y financiamiento verde, pero existen estos avances que buscan incluir la tecnología e innovación en el sector financiero. Una vez comprendido lo que existe a nivel nacional se profundiza en esta sección sobre cuáles son las iniciativas de finanzas verdes digitales a nivel internacional. Además, se examina la disponibilidad de tecnologías como *blockchain* e Inteligencia Artificial (IA), que podrían facilitar o ampliar el uso de instrumentos financieros y el financiamiento verde. Los avances en tecnología e innovación que se analizan tienen en cuenta no solo la disponibilidad de estas tecnologías, sino también su aplicación en diversos productos financieros. Cada uno de estos avances se describirá de manera breve, explicando cómo se alinean con la consultoría. Además, se evaluará su contribución a la promoción de la oferta de financiamiento verde y se planteará una hipótesis que posteriormente será verificada en los talleres 1-1.

3.4.1. Iniciativas referentes a tecnología

3.4.1.1. PND

El PND propone medidas concretas para integrar tecnologías en el financiamiento verde de Colombia. Por un lado, el Gobierno Nacional se compromete a facilitar la operación y el intercambio de información para la elaboración de puntajes alternativos de créditos, lo que contribuirá a mejorar el acceso a productos financieros verdes dado que se fomentaría una evaluación de riesgos más precisa y con criterios asociados a la sostenibilidad que este tipo de proyectos pueden tener frente a otros productos tradicionales. Además, se fortalecerán los sistemas de pago de bajo valor y pago inmediato, asegurando su interoperabilidad (Departamento Nacional de Planeación, 2023). Esta iniciativa busca impulsar la inclusión financiera de las unidades productivas del país, para lo cual se diseñarán mecanismos de financiación que permitan alcanzar este objetivo.

Por otra parte, el plan reconoce el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como del financiamiento del desarrollo, como habilitadores del pilar de Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. Se plantea la creación de incentivos y mecanismos para que los bancos nacionales de desarrollo y la banca comercial implementen líneas de crédito más amplias y con tasas compensadas, incluyendo el uso de tecnología *blockchain* para proyectos climáticos de gran impacto. Estos proyectos estarán alineados con la taxonomía verde de Colombia y abarcarán sectores como la agricultura, silvicultura, economía circular, adaptación y biodiversidad. Además, se propone la creación de una instancia de coordinación para la actualización y

administración integral de la taxonomía verde del país, garantizando una gobernanza integral en este ámbito (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

La implementación del PND beneficiaría a las microfinancieras en Colombia al facilitar la creación de puntajes alternativos de crédito y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de pago, lo que amplía el acceso a productos financieros. Estos lineamientos permitirían que las instituciones tengan un referente sobre cómo incluir variables asociadas a sostenibilidad y riesgos asociados a proyectos sostenibles dentro de sus puntajes crediticios, lo que a su vez les permitiría ofrecer mejores condiciones de financiamiento para este tipo de proyectos y fomentaría la promoción de carteras verdes en proyectos verdes que previamente no hubieran sido considerados debido a la falta de historial crediticio. Además, los incentivos para líneas de crédito amplias y con tasas compensadas permitirían a las microfinancieras financiar proyectos climáticos de alto impacto. La adopción de tecnología *blockchain* y la creación de una instancia para la actualización de la taxonomía verde garantizarían transparencia y un marco regulatorio claro. Estas medidas buscan fortalecer la capacidad de las microfinancieras para contribuir al desarrollo sostenible del país.

3.4.1.2. CONPES 3975 de 2019 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial

Este documento CONPES busca potenciar la generación de valor social y económico en Colombia mediante el uso estratégico de tecnologías digitales en los sectores público y privado. Su meta es impulsar la productividad y mejorar el bienestar de los ciudadanos, preparando al país para las oportunidades y desafíos de la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Para lograr este propósito, la política plantea la necesidad de reducir las barreras que obstaculizan la adopción de tecnologías digitales tanto en las empresas como en las entidades estatales, además de crear condiciones propicias para la innovación digital en ambos ámbitos. También busca fortalecer las habilidades del capital humano para la 4RI y desarrollar entornos adecuados para adaptarse a los cambios económicos y sociales que trae consigo la IA reconociéndola como un acelerador clave de la transformación digital.

La implementación de esta política no solo fomentaría la adopción de tecnologías como la IA, la robótica, el Internet de las cosas y la agricultura de precisión, sino que también promovería el financiamiento verde en el país. Al facilitar el acceso a herramientas digitales, las microfinancieras podrían no solo mejorar sus productos financieros y operaciones, sino también ofrecer financiamiento para que los clientes integren estas tecnologías en sus negocios y así hacerlos más sostenibles. Estas tecnologías tienen el potencial de optimizar la eficiencia, aumentar la productividad y reducir el impacto climático en diversas actividades productivas y financieras. Además, al mejorar la transparencia y la trazabilidad en la cadena de suministro, las herramientas digitales permitirían a los financiadores monitorear de manera más efectiva el impacto ambiental y social de sus inversiones, lo que contribuiría a generar mayor confianza en el financiamiento verde.

3.4.1.3. Sandbox regulatorio y hubs de innovación SFC

El grupo especializado en innovación financiera y tecnología de la SFC ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de *sandbox* regulatorios y *hubs* de innovación y desarrollo tecnológico para entidades supervisadas y no supervisadas. Estos entornos de prueba controlados ofrecen una oportunidad para que las entidades financieras experimenten con nuevas tecnologías y modelos de negocio que puedan impulsar la financiación verde. En estos espacios, las instituciones financieras pueden poner a prueba innovaciones tecnológicas que mejoren la inclusión financiera, promuevan el desarrollo de mercados financieros sostenibles y fomenten la competencia entre las entidades supervisadas. Específicamente, el Espacio Controlado permite la experimentación con desarrollos tecnológicos innovadores bajo supervisión, incluso aquellos que requieran excepciones a disposiciones legales o prácticas de supervisión.

Los *sandbox* y *hubs* de innovación son cruciales para la financiación verde, ya que proporcionan un entorno propicio para desarrollar soluciones financieras adaptadas a las necesidades específicas de los proyectos que impactan la mitigación y adaptación al cambio climático, como la preservación de los ecosistemas. Al permitir la experimentación con nuevas tecnologías y modelos de negocio, estos espacios fomentan el desarrollo de productos financieros innovadores diseñados para mejorar la inclusión financiera, optimizar la gestión de riesgos ambientales y sociales, y promover la inversión en prácticas sostenibles. Para las microfinancieras, esto significa acceso a herramientas y conocimientos que les permiten ofrecer servicios financieros más adaptados y sostenibles a sus clientes, mientras también fortalecen su propia posición en el mercado.

3.4.1.4. Iniciativas de finanzas verdes digitales

Las finanzas digitales verdes combinan tecnología financiera avanzada e inversiones sostenibles para facilitar y promover el financiamiento de proyectos ecológicos. Utilizan herramientas como *blockchain*, IA y *big data* para asegurar la transparencia, optimizar la evaluación de riesgos ambientales y democratizar el acceso a oportunidades de inversión sostenible. Estas tecnologías permiten una mayor participación de individuos y organizaciones en el financiamiento verde, reduciendo barreras de entrada y diversificando las fuentes de capital (BBVA, 2024).

A nivel internacional existe la *Green Digital Finance Alliance* (GDFA), una alianza creada para aprovechar la tecnología digital en la promoción de la financiación verde y sostenible. Fundada por *Ant Financial Services Group* y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP, por sus siglas en inglés), la GDFA busca innovar en productos financieros verdes, mejorar la transparencia y eficiencia de las inversiones sostenibles, y promover la adopción de prácticas financieras responsables que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Así mismo, la iniciativa global "*Every Action Counts*", promovida por la GDFA, busca movilizar a individuos y comunidades para que adopten comportamientos sostenibles a través del uso de tecnologías digitales. Colabora con diversas organizaciones desde instituciones financieras hasta plataformas de comunicaciones y utiliza plataformas digitales para educar, incentivar y medir las acciones sostenibles de las personas, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (*Every Action Counts*, s.f.).

La relevancia de las finanzas digitales verdes radica en su capacidad para mejorar la eficiencia y la transparencia en el uso de fondos destinados a proyectos ambientales. Al tener acceso a datos en tiempo real, las microfinancieras pueden monitorear de manera más efectiva el uso de los fondos, garantizando su correcta utilización y generando así mayor confianza tanto entre sus inversores como entre la comunidad en general. Además, al participar en este ecosistema financiero verde, las microfinancieras pueden impulsar la innovación en productos financieros adaptados a las necesidades ambientales y acelerar la transición hacia una economía más sostenible y resistente al cambio climático.

3.4.2. Tecnología habilitante

3.4.2.1. Blockchain para bonos verdes

En Colombia, se ha desarrollado significativamente la emisión de bonos verdes como instrumento de financiamiento de proyectos de mitigación del cambio climático y la conservación de los ecosistemas. En 2022, Colombia contaba con el quinto mercado más grande de América Latina para bonos verdes, con un volumen de USD 1.300 millones (Salazar, 2023). Entre las entidades que ofrecen estos bonos se encuentran instituciones bancarias como Bancolombia, Banco de Bogotá, BBVA y Davivienda, entre otras. Para simplificar los procesos de emisión de bonos y reducir los costos asociados, se han incorporado tecnologías como *blockchain*, IA y Big Data. Un ejemplo notable fue realizado en Colombia a través de una colaboración entre el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Davivienda, quienes llevaron a cabo la primera emisión de un bono a través de *blockchain* en América Latina. Este proyecto piloto permitió comprobar la mejora en la eficiencia en términos de tiempo y costos durante un ciclo completo de negociación en el mercado de capitales colombiano (BID Invest, 2022).

Aunque el ejemplo anterior no se refiere específicamente a un bono verde, internacionalmente, instituciones como el Banco Mundial, Banco Santander y BBVA/Mapfre han emitido bonos verdes y tradicionales utilizando esta tecnología. Para BBVA y Mapfre, la operación realizada en 2019 fue pionera por su doble carácter sostenible y tecnológico. Por un lado, los fondos estuvieron destinados a financiar proyectos verdes bajo el marco de los ODS. Por otro lado, los términos de la emisión del bono se negociaron a través de la plataforma de *blockchain* desarrollada internamente en BBVA (Martínez, 2019).

La relevancia de estas tecnologías en el financiamiento verde en Colombia radica en su capacidad para otorgar mayor credibilidad y confianza a estos instrumentos. El uso de *blockchain* en la emisión de bonos verdes garantiza la verificación y el mantenimiento de registros, permitiendo no solo una emisión eficiente, sino también la creación de oportunidades para una variedad más amplia de proyectos verdes y sostenibles. Esto les permite a las microfinancieras ofrecer servicios financieros verdes de manera más eficiente y rentable. Además, al proporcionar un seguimiento en tiempo real del progreso de los proyectos financiados y validar el uso efectivo de los recursos, *blockchain* ayuda a mitigar riesgos y garantizar que los fondos se utilicen de manera responsable y efectiva.

3.4.2.2. Desarrollo Fintech

El crecimiento de las *fintechs* en Colombia ha consolidado a estas empresas como una alternativa clave de financiamiento, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. A través de aplicaciones móviles, las *fintechs* han ampliado la inclusión financiera de los colombianos y desarrollado soluciones especializadas para la financiación de créditos sostenibles. Un ejemplo notable es la alianza entre la ONG Solidaridad, Mastercard y la *fintech* 4ToldFintech, que ha creado una tecnología financiera para cadenas de suministro agrícola en Colombia. Utilizando IA, administran digitalmente el ciclo crediticio, permitiendo la trazabilidad en tiempo real de los riesgos asociados. La integración de datos de evaluaciones agronómicas y de sostenibilidad, obtenidos de aplicaciones desarrolladas por Solidaridad, facilita la calificación crediticia y la determinación de la capacidad de pago de los productores. Además, emplean herramientas digitales como billeteras electrónicas, códigos QR y validación biométrica para optimizar la asignación de recursos, el seguimiento y la recuperación de pagos (Solidaridad, 2020).

Un ejemplo destacado es Wëia, una *fintech* colombiana que ofrece financiamiento de capital de trabajo, especialmente en insumos agrícolas, basado en acuerdos de suministro entre empresas compradoras y agricultores. Además de sus innovadoras opciones de financiamiento, Wëia proporciona una herramienta de medición del impacto ambiental de la producción de alimentos para sus clientes, asegurando una producción sostenible y un aumento de la productividad en los proyectos financiados (Wëia, s.f.). De manera similar, el Banco BBVA en España y México ha desarrollado una aplicación móvil que permite a sus clientes conocer la cantidad de GEI que emiten a la atmósfera con sus actividades diarias. Esta iniciativa busca sensibilizar a los clientes sobre el impacto ambiental de sus acciones y facilitar la transición hacia un mundo más sostenible a través de la gama de productos que ofrece el banco (BBVA, 2021).

Por otra parte, *fintechs* como Finaktiva, una plataforma integral de servicios financieros para todo tipo de empresas, apoyan la misión y los objetivos de numerosas organizaciones que buscan construir un mundo mejor. En 2023, de las más de 7,000 empresas financiadas por Finaktiva, aproximadamente entre el 25,0% y el 28,0% están catalogadas como organizaciones de impacto, ya sea porque integran ideas de infraestructura resiliente, transformación de ciudades o comunidades sostenibles (Portafolio, 2023). Finaktiva ofrece una evaluación de riesgos más personalizada y considera criterios de sostenibilidad, lo que amplía el acceso al crédito para actores que tradicionalmente enfrentan dificultades para obtener financiamiento.

Dado lo anterior, el desarrollo de las *fintech* en Colombia es crucial para el financiamiento verde, ya que ofrece soluciones especializadas y amplía la inclusión financiera para pequeñas y medianas empresa a la vez que fomenta el desarrollo de proyectos e iniciativas sostenibles en el país. Además, las microfinancieras se benefician directamente del desarrollo de las *fintech* en Colombia, ya que estas tecnologías les permiten ampliar su alcance y agilizar sus procesos de préstamo, lo que les facilita ofrecer financiamiento verde a un mayor número de pequeñas y medianas empresas. Esto no solo fortalece su posición en el mercado financiero, sino que también

contribuye al impulso de proyectos e iniciativas sostenibles en el país, generando un impacto positivo en el desarrollo económico y ambiental

3.4.2.3. Herramientas de medición huella de carbono

Además de los avances tecnológicos para ofrecer productos financieros más eficientes y alineados con la sostenibilidad, tanto instituciones financieras como *fintechs* reconocen la importancia de establecer criterios que demuestren los beneficios ambientales de sus proyectos financiados. En respuesta a esta necesidad, se han desarrollado diversas herramientas de medición de huella de carbono. Estas herramientas usan tecnología de análisis de datos para que los clientes puedan evaluar su impacto ambiental y tomar decisiones informadas sobre medidas de mitigación, y acceden a financiamiento.

Ejemplos de estos avances tecnológicos incluye la técnica analítica de la micro-espectrometría de masas que permite el análisis de gases a un nivel molecular, ofreciendo así información precisa sobre sus composiciones atmosféricas. Esto permite tener una medición de GEI más allá de la tradicional estimación por métodos indirectos que genera incertidumbre en el cálculo. Adicionalmente, permite hacer un seguimiento en tiempo real ya que puede hacer lecturas cada 53 segundos (Ozsevim, 2024). De manera análoga está la cromatografía de gases que permite la detección de compuestos en concentraciones muy bajas, y se ha desarrollado su aplicación en el sector agrícola y pecuario (Saynes & Ramírez, 2018).

Por otro lado, tecnología desarrollada con drones y con imágenes satelitales permite establecer remotamente el potencial de captura de carbono de un área determinada. Con el uso de tecnología y algoritmos de *machine learning* empresas como CarbonSpace pueden estimar el potencial de secuestro de carbono a nivel ecosistémico, siendo una implementación escalable que, en el caso de imágenes satelitales, puede proveer décadas de información histórica (CarbonSpace, s.f.). Los drones pueden capturar imágenes aéreas en alta resolución que, al tener fotos traslapan, se generan imágenes tridimensionales revelando información sobre la salud y estructura del terreno para establecer sus características en vez de tomar muestras, actividad que puede afectar el sotobosque del terreno. En el caso de bosques muy densos puede necesitarse ver más allá de la copa de los árboles por lo que combinar los drones con la tecnología LiDAR⁴ puede dar una imagen más completa sobre la captura de carbono en el terreno (Hussein, 2023).

La tecnología de medición de huella de carbono es crucial en la financiación verde, al ofrecer transparencia, evaluar impactos ambientales, y fomentar la innovación en prácticas sostenibles. Esta tecnología impulsa decisiones más informadas en inversión y financiamiento sostenible. Las microfinancieras se benefician al evaluar precisamente el impacto ambiental, lo que les permite mitigar riesgos y promover prácticas más sostenibles, fortaleciendo su posición en el ámbito de la inversión responsable.

⁴ LiDAR (Light Detection and Ranging) utiliza pulsos de luz láser para crear mapas tridimensionales precisos del entorno. Esta tecnología puede penetrar a través de vegetación densa, capturando datos sobre el terreno y las estructuras debajo de los árboles.

3.4.2.4. Crowdfunding

Crowdfunding o financiación colectiva es un esquema que agrega recursos de personas jurídicas y naturales para completar un requerimiento total de capital. Si son recursos reembolsables, cada actor queda con un derecho a los flujos de retorno proporcional al tamaño de su aporte reflejado en acciones, intereses del préstamo, o un producto o servicio a cambio de sus aportes. Todas estas condiciones dependen de la plataforma que se decida utilizar. Por ejemplo, existe la plataforma Indiegogo que permite a emprendedores financiarse a partir de la preventiva de sus productos, AngelList que conecta emprendimientos con inversionistas, o plataformas como Agrapp y A2censo en Colombia que prestan como deuda.

El desarrollo del *crowdfunding* se ha dado por la utilización de plataformas en línea, como las mencionadas anteriormente, que conectan a emprendedores o proyectos con una amplia audiencia de posibles financiadores. Además de funcionar como mediadores para publicar los proyectos y recibir los fondos de los financiadores, sirven de puente para el repago a estos últimos. Existe entonces la facilidad de acceder a plataformas nacionales e internacionales, que permiten pagar desde cualquier parte del mundo, expandiendo la posible base de inversionistas. Específicamente para las plataformas de inversión, en Colombia existe el decreto 1357 de 2018 que reglamenta la financiación colaborativa. Además, las plataformas que realicen estas actividades de financiación en el país deben ser “sociedades anónimas que se creen exclusivamente para este fin, así como las bolsas de valores y los sistemas de negociación de valores” (MinHacienda (a), s.f.). Además de las plataformas mencionadas anteriormente, en Colombia existe Vaki, Fundación Help, Inveri y Sosty.

El *crowdfunding* se destaca como una herramienta relevante para el financiamiento verde, al permitir la consolidación de recursos de diversas entidades y personas para satisfacer necesidades de capital. En el contexto de las microfinancieras en Colombia, estas plataformas ofrecen oportunidades adicionales al ecosistema financiero, permitiendo una diversificación de fuentes de financiamiento y ampliando el acceso a inversionistas nacionales e internacionales, lo que potencialmente fortalece su capacidad para impulsar iniciativas sostenibles en el país.

Resumen de hallazgos finales:

De la investigación secundaria se pudo evidenciar que, a nivel nacional e internacional, existen iniciativas y programas que están generando conocimiento y pilotos sobre cómo integrar la tecnología en procesos de financiamiento, especialmente en el financiamiento verde. Se reconoce la importancia de innovar y crear estándares de medición que permitan conocer el impacto medioambiental de los proyectos financiados. Estas alianzas han contado con gran interés por parte de las instituciones financieras, lo que demuestra un compromiso del sector privado en avanzar en métodos innovadores de financiamiento.

Asimismo, se destaca que el gobierno, a través del ente supervisor, está realizando esfuerzos para permitir la inclusión de tecnología e innovación en el sistema financiero, con énfasis en los bancos y no en otro tipo de

establecimientos de créditos. Esto ha permitido que los desarrollos *fintech* y de *blockchain* en las diferentes instituciones tengan un espacio controlado de prueba, lo cual facilita la identificación de lecciones aprendidas y retos en la aplicación de estas nuevas tecnologías. El apoyo del sector público en la generación de espacios de innovación es vital para que se masifique el flujo de financiamiento verde.

Por otra parte, aunque en el país se ha fomentado el uso de nuevas tecnologías para habilitar el financiamiento verde para diferentes tipos de clientes, el nivel de implementación sigue siendo bajo. Aunque las instituciones han desarrollado un conocimiento avanzado, este aún se encuentra en fase de desarrollo. Se espera que estas tecnologías puedan ser utilizadas de manera general como un estándar para garantizar el uso eficiente de recursos y el impacto esperado, evitando fenómenos de *greenwashing*.

De igual forma, es crucial que estas tecnologías estén al alcance y conocimiento de los clientes de las instituciones financieras. No solo es importante que se apliquen dentro de los procesos para acceder al financiamiento, sino también que sean accesibles para los clientes, garantizando una toma de decisiones informada que les permita comprender los beneficios del financiamiento verde para sus negocios. Aunque los diferentes actores involucrados están realizando esfuerzos para alcanzar un mayor nivel de implementación, esto exige programas y proyectos que minimicen los riesgos asociados a una implementación que aún no es muy conocida en el país.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los niveles de desarrollo del marco habilitante definidos previamente y detallados en el Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante, se construyó la siguiente hipótesis sobre la dimensión de entidades e instituciones.

HIPÓTESIS 4: la tecnología e innovación se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que, aunque existe tecnología que promueve el financiamiento verde a nivel nacional e internacional, estas iniciativas están en una fase temprana de adopción. Como resultado, el nivel de implementación de dichas tecnologías es aún bajo en las diversas instituciones financieras del país.

3.5. Marco normativo

El marco normativo del financiamiento verde en Colombia se ha desarrollado dentro de un entorno habilitante que busca promover la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático a través de diversas políticas, leyes y regulaciones. Este entorno integra una serie de instrumentos legales y regulatorios que facilitan la movilización de recursos financieros hacia proyectos sostenibles, promoviendo inversiones en energías renovables, la mitigación del cambio climático y el uso eficiente de los recursos naturales, entre otras iniciativas. El análisis de este marco normativo es fundamental para comprender si los lineamientos legales efectivamente buscan subsanar necesidades y desafíos críticos ambientales y sociales y si existen las condiciones habilitantes para que el desarrollo económico sea compatible con la sostenibilidad del medio ambiente y la equidad social. A continuación, se presenta el conjunto de leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el financiamiento verde para Colombia. Con base en el análisis se planteará una hipótesis que será verificada en los talleres 1-1.

A continuación, se señalan las principales normas en materia de financiamiento verde y se hace una breve descripción de cada una de ellas, que serán abordadas con más detalle en las siguientes subsecciones.

Tabla 4 - Marco normativo general del financiamiento verde

Tipo	Número	Año	Descripción
Leyes			
Ley	2234	2022	Lineamientos para la construcción de la Política Pública de Emprendimiento Social.
Ley	2169	2021	Regulación que busca impulsar el desarrollo bajo en carbono del país a través de metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el marco de los compromisos internacionales suscritos.
Ley	2099	2021	Disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país, entre otras.
Ley	2069	2020	Marco regulatorio que busca impulsar el emprendimiento, así como el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de empresas.
Ley	931	2018	Se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
Ley	1715	2014	Regula la integración de sistemas de energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional
Decretos			
Decreto	455	2023	Modifica consideraciones en torno a modalidades de crédito cuyas tasas de interés deban ser certificadas por la SFC.
Decreto	222	2020	Modifica regulación en torno a corresponsales, las cuentas de ahorro electrónicas, los depósitos electrónicos, el crédito de bajo monto, entre otros.
Resoluciones y Circulares			

Tipo	Número	Año	Descripción
Circular Externa	005	2024	SFC imparte instrucciones para la integración de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en los mecanismos de revelación de información para los Fondos de Inversión Colectiva (FIC).
Resolución	586	2023	SFC realiza modificaciones al régimen de derechos de inscripción, oferta pública y liquidación de la cuota anual que deben pagar las entidades y valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
Circular Externa	031	2021	imparte instrucciones relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos.

3.5.1. Leyes

3.5.1.1. Ley 2234 de 2022

La Ley de Emprendimiento Social establece un marco legal en Colombia para promover y fortalecer los emprendimientos sociales que buscan generar un impacto positivo en problemáticas sociales y ambientales a través de modelos de negocio innovadores (Función Pública, 2022). Dentro de sus puntos más importantes se encuentra que la ley fomenta la creación de empresas sociales y su participación en la solución de problemáticas sociales y ambientales. Además, propende para que los emprendimientos estén alineados con los ODS, abordando problemáticas como la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. También propone la garantía de derechos para que haya oportunidades y condiciones justas para los emprendimientos. Asimismo, promueve el acceso a financiamiento para los emprendedores sociales a través de la creación de fondos de inversión social y apoyo a programas de financiamiento con programas y concursos para facilitar el acceso a crédito y fondos de capital semilla para proyectos destacados. Por último, fomenta la formación de alianzas entre el sector público, privado y la cooperación internacional para apoyar el emprendimiento social.

Esta ley tiene varias implicaciones y directrices que facilitan la integración de prácticas sostenibles en diferentes sectores financieros, incluyendo a las microfinancieras. La ley introduce incentivos fiscales y beneficios regulatorios para instituciones que financien proyectos sostenibles, por lo que las microfinancieras pueden reducir costos y riesgos asociados con el financiamiento de proyectos verdes. Asimismo, la ley facilita el acceso a fondos verdes nacionales e internacionales, diseñados para apoyar proyectos sostenibles, por lo que las microfinancieras pueden acceder a estos fondos para ampliar su capacidad de financiamiento verde, obteniendo capital a bajo costo para ofrecer préstamos verdes a micro y pequeñas empresas. Por último, la ley fomenta colaboración entre instituciones financieras, entidades gubernamentales y privadas para desarrollar e implementar estrategias de financiamiento verde, lo que facilita que las microfinancieras puedan participar en estas colaboraciones para diseñar productos financieros innovadores y aprovechar redes de apoyo para promover el financiamiento verde. Sin embargo, dado que el marco legal y el aparato institucional están estrechamente ligados a la operación del sistema financiero tradicional, pueden existir barreras para que las microfinancieras puedan apalancarse de esta ley. Esto se debe a falta de recursos o la incapacidad por parte de las entidades locales

y gubernamentales de otorgar los incentivos y mecanismos tecnológicos necesarios para la correcta operación y provisión de servicios financieros de las microfinancieras.

3.5.1.2. Ley 2169 de 2021

La Ley de Acción Climática tiene como objetivo establecer metas y medidas específicas para alcanzar la carbono neutralidad y promover la resiliencia climática de Colombia (Sistema Único de Información Normativa, 2022). Entre los principales objetivos de la ley se destaca la reducción del 51,0% de las emisiones de GEI para el año 2030, tomando como referencia el escenario de emisiones actual, y alcanzar la carbono neutralidad para 2050 (Sistema Único de Información Normativa, 2022). La ley también se enfoca en disminuir la deforestación neta de bosques naturales a cero hectáreas para el año 2030 y reducir las emisiones de carbono negro en un 40,0% (Sistema Único de Información Normativa, 2022). La ley propone la implementación de incentivos financieros y fiscales para la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. Entre estos incentivos se incluyen la creación de fondos y la asignación de recursos públicos y privados para apoyar iniciativas que contribuyan a la reducción de emisiones de GEI (Estrategia Ambiental, 2022). Además, establece la promoción de mecanismos de financiación innovadores, como bonos verdes, seguros climáticos y esquemas de pago por servicios ambientales que están diseñados para movilizar recursos hacia actividades sostenibles y proyectos de infraestructura verde, así como para apoyar a las empresas en la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles (FAO, 2022).

Esta ley puede funcionar como una directriz para la creación de instrumentos financieros y mecanismos de financiamiento verde que generen fondos para que las microfinancieras puedan ofrecer productos que apoyen la sostenibilidad ambiental. Asimismo, la normativa puede apoyar que las microfinancieras generen alianzas y obtengan financiamiento nacional e internacional, puesto que determina los lineamientos para cumplir con los compromisos internacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible. Asimismo, la ley fomenta la colaboración público-privada, lo que habilita a las microfinancieras para hacer alianzas con organizaciones no gubernamentales e instituciones que promueven la acción climática. No obstante, la normativa propone mecanismos financieros, incentivos y regulaciones enmarcados en el sistema financiero tradicional, lo que implica el cumplimiento de requisitos estrictos y altos niveles de competencia para acceder a los beneficios que no todas las microfinancieras, especialmente las más pequeñas, pueden cumplir.

3.5.1.3. Ley 1715 de 2014 y Ley 2099 de 2021

Por un lado, la Ley 1715 de 2014 establece el marco regulatorio para integrar las energías renovables no convencionales (FNCER al Sistema Interconectado Nacional, tales como la energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, entre otras, con el ánimo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles (Función Pública, 2014). La ley incluye varios incentivos para fomentar la inversión en proyectos de FNCER, tales como exenciones tributarias y arancelarias, depreciación acelerada de activos, y la posibilidad de deducir del impuesto de renta un porcentaje significativo de las inversiones realizadas en proyectos de FNCER y eficiencia energética (Función Pública, 2014). Por otro lado, la Ley 2099 de 2021 actualiza y amplía la Ley 1715 de 2014, con un enfoque más

amplio en la transición energética (Función Pública, 2021). Las actualizaciones más importantes consisten en (i) la posibilidad de financiamiento a través de recursos reembolsables y no reembolsables y con la creación de vehículos de inversión para proyectos relacionados con FNCER por medio del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE); (ii) la ampliación de los incentivos tributarios como la exclusión del IVA para la adquisición de bienes y servicios destinados a proyectos de FNCER, y la exención de derechos arancelarios para la importación de equipos necesarios para dichos proyectos; (iii) la incorporación del hidrógeno verde y azul como fuentes no convencionales de energía y (iv) ofrece mecanismos para otorgar subsidios a zonas no interconectadas que migren al sistema interconectado nacional, promoviendo el acceso a energías limpias en áreas remotas del país (Universidad Externado, 2021).

Esta ley, también conocida como la Ley de Transición Energética, al igual que la Ley de Acción Climática, promueve la creación de mecanismos financieros y ofrece incentivos fiscales y beneficios regulatorios para apoyar la creación de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Las microfinancieras tienen el potencial de beneficiarse de la creación de esos mecanismos financieros para ofrecer productos que apoyen proyectos de pequeñas empresas y emprendedores relacionados con energías renovables. Sin embargo, esta ley puede plantear una serie de desafíos para las microfinancieras y sus clientes, en tanto que los proyectos de energías renovables y eficiencia energética pueden implicar riesgos financieros significativos, especialmente si las tecnologías son nuevas y no han sido ampliamente probadas en el mercado local. Adicionalmente, las microfinancieras pequeñas o en desarrollo pueden ser excluidas en la generación de alianzas y el otorgamiento de mecanismos financieros por no cumplir con los estándares estipulados por entidades gubernamentales y ONGs.

3.5.1.4. Ley 2069 de 2020

La Ley de Emprendimiento en Colombia tiene como objetivo principal fomentar la creación, crecimiento y consolidación de emprendimientos, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPes) (Función Pública, 2020). Esta ley establece un marco normativo amplio y detallado que busca mejorar las condiciones para los emprendedores y facilitar la formalización empresarial. Específicamente, la ley promociona el desarrollo de los emprendimientos verdes en zonas rurales y con mayores índices de pobreza y ofrece una hoja de ruta para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas que apoyen y financien el emprendimiento (Función Pública, 2020).

Esta ley crea un entorno favorable para que las microfinancieras potencialmente puedan diseñar y ofrecer productos financieros verdes específicos para apoyar a emprendedores y MiPes que busquen implementar proyectos sostenibles. Esto incluye microcréditos verdes, líneas de crédito para eficiencia energética, financiamiento para la instalación de energías renovables y otros productos financieros enfocados en la sostenibilidad, adaptación y mitigación del cambio climático. De hecho, en la ley se menciona que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá establecer alianzas con entidades que otorguen mecanismos de financiamiento como una de las actividades principales para el desarrollo de su objeto social, como son las

microfinancieras, para utilizar los microcréditos como instrumentos de creación y formalización de las microempresas. Lo que habilita a las microfinancieras a aprovechar los incentivos, mecanismos de apoyo y oportunidades de colaboración previstos en la ley. No obstante, puede existir un sesgo latente de parte de los ministerios para seleccionar las instituciones financieras más tradicionales o robustas, con mayor capital y gestión de riesgos y dejar de lado a las microfinancieras.

3.5.1.5. Ley 1931 de 2018

Esta ley establece las directrices para gestionar, mitigar y adaptarse al cambio climático en Colombia, así como reducir los GEI y la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas, a nivel nacional, departamental, municipal, distrital, áreas metropolitanas y autoridades ambientales (Función Pública, 2018). Esta ley define incentivos fiscales, instrumentos financieros y mecanismos de mercado que facilitan la financiación de proyectos verdes y la emisión de bonos verdes. Bajo esta lógica, se ofrecen beneficios fiscales para aquellos que promuevan prácticas ambientales sostenibles, mecanismos para canalizar recursos financieros hacia proyectos y actividades que tengan un impacto positivo en el medio ambiente como energías renovables, eficiencia energética, transporte sostenible, entre otros y se establecen regulaciones específicas para la emisión de bonos verdes. Todo lo anterior bajo criterios y estándares definidos para considerar los proyectos verdes o ambientalmente sostenibles (Función Pública, 2018).

Similar a la Ley de Acción Climática, esta ley determina lineamientos concretos para establecer cuando un producto financiero puede ser considerado verde y, al mismo tiempo, puede funcionar como una directriz para la creación de instrumentos financieros y mecanismos de financiamiento verde. De manera que, la ley posibilita que las microfinancieras conozcan la normativa que les habilita estar en línea con las reglas nacionales e internacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto último posibilita la generación de alianzas público-privadas y de cooperación internacional para la consecución de fondos y apoyo financiero. Aunque, similar a lo expuesto en párrafos anteriores, puede que las microfinancieras encuentren mayores barreras que instituciones financieras tradicionales para acceder a incentivos fiscales, instrumentos financieros y mecanismos de mercado que facilitan la financiación de proyectos verdes, por la rigidez en los requisitos, y la capacidad de manejo de riesgos.

3.5.2. Decretos

3.5.2.1. Decreto 455 de 2023

Este decreto modifica y adiciona disposiciones al Decreto 2555 de 2010 en relación con la certificación de tasas de interés para diversas modalidades de crédito por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre las que se encuentra el crédito popular productivo rural y el crédito productivo rural. Este decreto establece nuevas reglas y modalidades de crédito orientadas a financiar actividades productivas en zonas rurales y urbanas, buscando mejorar la inclusión financiera y reducir el uso de financiamiento informal. También se modifican

aspectos sobre la certificación del interés bancario corriente y el reporte de honorarios y comisiones por intermediarios financieros (Función Pública, 2023).

Lo anterior, a pesar de no representar una regulación directa en materia de financiamiento verde, sí impacta directamente la implementación de vehículos financieros que son utilizados para financiar proyectos sostenibles; en este caso, en relación con los créditos y microcréditos dirigidos al sector rural. De acuerdo con las IMF's contactadas, aplicar disposiciones como estas conlleva a que estas deban hacer uso de tasas de interés más altas en las zonas rurales y, por consiguiente, se desincentive el fomento de oportunidades en esta zona. Este decreto facilita mecanismos para financiar micro proyectos verdes y el acceso a fondos nacionales e internacionales destinados al financiamiento verde. De hecho, bajo sus lineamientos, las microfinancieras pueden beneficiarse de exenciones fiscales, deducciones y otros incentivos que mejoren su rentabilidad al ofrecer productos financieros sostenibles y pueden incluir mecanismos de mitigación de riesgos específicos para proyectos verdes, como garantías y seguros. Adicionalmente, el decreto promueve la atención diferencial en el sector rural, generando tasas preferenciales en las modalidades de crédito para pequeños empresarios diferenciados dentro de un espectro en el sector rural y dentro de otro espectro dentro del sector productivo. No obstante, esta atención diferencial puede ser un incentivo perverso para las microfinancieras, en la medida en que las tasas diferenciales en el sector rural no son rentables.

3.5.2.2. Decreto 222 de 2020

Este decreto incorpora el marco normativo para las Fintech en Colombia con el objetivo de promover la inclusión financiera y la innovación y, al mismo tiempo, de proteger a los usuarios de las entidades que ofrecen plataformas de financiamiento colectivo, servicios de pagos electrónicos, servicios de asesoría financiera automatizada, entre otros (Función Pública, 2020). El decreto establece los lineamientos para supervisar la operación de las Fintech y provee un ambiente regulatorio flexible y propicio para la experimentación y la colaboración entre el sector público y privado en el desarrollo de soluciones Fintech (Función Pública, 2020). Si bien el decreto no aborda temáticas relacionadas con el financiamiento verde, sí establece el marco habilitante para desarrollar estrategias facilitadoras para proyectos de sostenibilidad medioambiental y también para respaldar plataformas de microfinanzas. Este decreto puede apalancar a las microfinancieras, determinando las reglas para utilizar mecanismos tecnológicos para ofrecer servicios financieros con una mayor cobertura en el territorio nacional y especialmente en zonas rurales y zonas rurales dispersas.

3.5.3. Resoluciones

3.5.3.1. Resolución 586 de 2023 de la SFC

Esta resolución determina la cuota anual que deben pagar las entidades de acuerdo con los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y define las condiciones que deben cumplir las emisiones de instrumentos de contenido crediticio verdes para no pagar los derechos de oferta (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024). Esta medida presenta beneficios para las microfinancieras al incentivar la creación de

productos financieros sostenibles, reduciendo costos de emisión y mejorando su competitividad. Además, les permite acceder a nuevos mercados y mejorar su reputación corporativa al ser percibidas como entidades comprometidas con la sostenibilidad ambiental.

No obstante, la resolución también implica desafíos para las microfinancieras. Cumplir con las condiciones para las emisiones verdes puede requerir inversiones adicionales en tiempo y recursos, aumentar la complejidad administrativa y añadir costos iniciales de implementación. Además, enfrentarán riesgos de mercado asociados a la volatilidad y fluctuación en la demanda de productos verdes. Las microfinancieras deben evaluar cuidadosamente estos factores para aprovechar los beneficios mientras mitigan los posibles impactos negativos.

3.5.4. Circulares

3.5.4.1. Circular externa 005 de 2024 de la SFC

La circular brinda indicaciones o directrices sobre cómo incorporar consideraciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo en los procesos de divulgación de información para los fondos de inversión. Esto puede implicar revelar información sobre el impacto ambiental de las inversiones, las prácticas laborales de las empresas en las que invierten, su comportamiento ético y mucho más. La integración de estos factores en los mecanismos de revelación de información ayuda a los inversores a tomar decisiones informadas que tengan en cuenta no solo los retornos financieros, sino también el impacto social y ambiental de sus inversiones (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024). Esta medida influye positivamente en las microfinancieras al fomentar la transparencia y la responsabilidad en sus operaciones, lo que puede atraer a inversores que buscan no solo retornos financieros, sino también impactos sociales y ambientales positivos. Además, al adoptar estas prácticas, las microfinancieras pueden mejorar su reputación y ganar la confianza de los inversores y clientes, posicionándose como entidades comprometidas con la sostenibilidad y la ética empresarial.

Sin embargo, la implementación de las directrices ASG también presenta desafíos para las microfinancieras. La recopilación y divulgación de información detallada sobre el impacto ambiental, las prácticas laborales y el comportamiento ético puede aumentar la carga administrativa y los costos operativos, especialmente para las microfinancieras más pequeñas con recursos limitados. Además, cumplir con estos estándares puede requerir cambios significativos en sus procesos internos y sistemas de gestión, lo que podría ser complicado y costoso. Por lo tanto, aunque la circular ofrece oportunidades para mejorar la transparencia y atraer inversiones responsables, también implica retos que las microfinancieras deben gestionar cuidadosamente para equilibrar los beneficios y los costos asociados.

3.5.4.2. Concepto sobre la aplicación de las NIIF S1 y NIIF S2 frente a la Circular Externa 031 de 2021 sobre la divulgación de asuntos ambientales y sociales para emisores - 10 octubre de 2023

En el marco del “Greening the Colombian Financial System” entre la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco Mundial, se plantean propuestas para fortalecer la divulgación de información ambiental, social y de gobernanza de las empresas listadas en la Bolsa de Valores de Colombia (Superintendencia Financiera de

Colombia, 2024). La circular, entonces, estipula que la divulgación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, dentro del informe periódico de fin de ejercicio y el informe periódico trimestral de los emisores obligados a ello, deberá efectuarse conforme a los estándares internacionales Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) y las métricas Sustainability Accounting Standards Board (SASB), atendiendo las instrucciones de la SFC (Superintendencia Financiera de Colombia, 2024).

3.5.5. Otras consideraciones

Tabla 2 - Otras consideraciones marco normativo

Tipo	Número	Año	Tema
Leyes			
Ley	2111	2021	Determina los delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente en Colombia.
Ley	2046	2020	Promueve la participación de pequeños productores en las compras públicas de alimentos.
Ley	1972	2019	Protege los derechos a la salud y al medio ambiente sano a través de medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles.
Ley	1930	2018	Promueve la transición hacia una economía circular en Colombia.
Ley	1844	2017	Ratificación del Acuerdo de París para Colombia.
Ley	1819	2016	El artículo 221 de esta ley determina las directrices del impuesto al carbono como un gravamen a la producción de carbono equivalente de los combustibles fósiles en las actividades económicas en Colombia.
Ley	629	2000	Ratificación del protocolo de Kioto para Colombia.
Ley	164	1994	Ratifica la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para hacer a Colombia parte de los esfuerzos globales contra este tema.
Decretos			
Decreto	690	2021	Aborda el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables.
Decreto	1076	2015	Compila y unifica la normativa ambiental existente en Colombia.
Circulares			
Circular Externa	020	2022	Reemplaza la Circular Externa 028 de 2020.
Circular Externa	008	2022	Imparte instrucciones relacionadas con la emisión de bonos vinculados al desempeño sostenible.
Circular Externa	005	2022	Imparte instrucciones relativas a la adopción de la Taxonomía Verde de Colombia.

Resumen de hallazgos finales:

Del marco normativo anteriormente expuesto se puede destacar que Colombia ha avanzado en la creación de lineamientos regulatorios comprometidos con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico sostenible. Las leyes expuestas contienen consideraciones relacionadas con la implementación de incentivos fiscales y financieros para promover el financiamiento verde y la inversión en proyectos ambientalmente sostenibles, como exenciones fiscales, subsidios y préstamos preferenciales. Bajo la misma línea, el marco legal ha fomentado la implementación de energías renovables y la transición energética a lo largo del territorio nacional, lo que puede generar nuevas oportunidades de inversión y empleo en la economía verde. De manera que, un grueso de las leyes, los decretos, las resoluciones y las circulares vigentes dentro del marco normativo actual referente al financiamiento verde en Colombia posibilita la sinergia entre el desarrollo económico y la sostenibilidad social y ambiental.

No obstante, el marco normativo actual se encuentra fragmentado, puesto que no hay una guía de normativa general que dictamine los lineamientos para el financiamiento verde en Colombia, lo que dificulta la comprensión y aplicación efectiva de las regulaciones relacionadas con el financiamiento verde. Las leyes están orientadas en su mayoría a cumplir con lineamientos de sostenibilidad ambiental y, dentro de ese eje, presentan disposiciones sobre cómo se pueden financiar esos lineamientos. Sin embargo, hace falta una directriz para poner bajo el lente central de la regulación el ejercicio del financiamiento verde, teniendo en cuenta cómo aplicar las normas en contextos nacionales y territoriales y diversas necesidades de las entidades financieras y sus usuarios. La ausencia de esta directriz trae consigo varias consecuencias como: (i) falta de coordinación entre diferentes entidades reguladoras y actores relevantes en el diseño e implementación de políticas relacionadas con el financiamiento verde; (ii) limitaciones de capacidad tanto en el sector público como en el privado para comprender y aplicar las normativas relacionadas con el financiamiento verde e (iii) incertidumbre para los inversionistas y prestamistas por falta de claridad en las regulaciones relacionadas con el financiamiento verde. Una mayor claridad y coherencia en el marco normativo posibilita el fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica, así como el desarrollo de incentivos adecuados para facilitar el financiamiento verde en Colombia.

En ese sentido, en materia de regulación financiera dirigida a IMF's se identificó la necesidad de implementar modificaciones en dos ámbitos. El primero de ellos, en relación con los contratos que hoy en día se utilizan para estructurar los productos financieros; y el segundo, frente a la fragmentación normativa causada por la pluralidad de superintendencias encargadas de la vigilancia de una misma actividad: los servicios financieros de crédito.

En primer lugar, Colombia cuenta con dos tipos de contratos a partir de los cuales se han diseñado la mayor cantidad de productos financieros: contrato de mutuo y contrato de apertura de crédito⁵. Sin embargo, ambos

⁵ El contrato de mutuo es definido como un contrato en el que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles (dinero) con la obligación de restituir la misma cantidad (Art. 2221, Código Civil). Por su parte, el contrato de apertura de crédito consiste en aquel convenio "en virtud del cual, un

presentan problemáticas en los siguientes aspectos: (i) están sustentados en regulaciones del Código Civil, el cual fue expedido en 1971 (Decreto 410 de 1971), lo que exige una actualización en cuanto a su desarrollo. Y (ii) suelen ser contratos de adhesión, lo que implica que la persona que accede al producto financiero no tiene ni voz ni voto en las condiciones del contrato más allá de consentir (firmar) o no. Esto conlleva en muchas ocasiones a que se introduzcan cláusulas abusivas. Es decir, obligaciones o condiciones que ubican al consumidor en una situación de desventaja evidente.

En ese sentido, se hace necesario una ley que modifique y adecue los contratos que posibilitan los productos financieros para que puedan corresponder con las necesidades actuales. Especialmente, en relación con la protección del consumidor, la regulación específica para proyectos de financiamiento verde y el contexto donde estos se presentan.

La segunda modificación radica en la unificación de criterios y obligaciones respecto a los productos financieros en donde se integre las consideraciones de las diferentes superintendencias que las vigila. En materia de servicios financieros, actualmente cada entidad debe corresponder con las obligaciones señaladas por la superintendencia que la vigila; no obstante, esto induce a una fragmentación normativa indeseada. Así se ve reflejado en el parágrafo del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 donde se establece que *"los intermediarios financieros y las organizaciones especializadas en crédito microempresarial, deberán reportar conforme lo determinen las entidades que ejerce su inspección vigilancia y control, los honorarios y comisiones cobrados"*.

Con base en lo anterior es fundamental implementar una modificación normativa a la Ley 590 de 2000 -en lo relativo a los microcréditos-, de la mano de un decreto reglamentario que permita una unificación de criterios para las IMF's al momento de desarrollar productos de crédito o microcrédito. Poder implementar una práctica donde se unifiquen los requisitos y regulaciones dictados por la Superintendencias en una misma normativa sería bastante beneficioso para el mercado. Es decir, aplicar la misma dinámica evidenciada en los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR), en donde las industrias integran todos sus decretos en un mismo texto.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta los niveles de desarrollo del marco habilitante definidos previamente y detallados en el Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante, se construyó la siguiente hipótesis sobre la dimensión del marco normativo.

HIPÓTESIS 5: el marco normativo se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que, aunque existen leyes, decretos, resoluciones y circulares que tienen en cuenta lineamientos específicos para el financiamiento verde, la información está fragmentada y no hay directrices específicas para determinar permisos y reglas de operación para el financiamiento.

establecimiento bancario se obliga a tener a disposición de una persona – cliente – sumas de dinero dentro del límite pactado y por un tiempo fijo o indeterminado (Art. 1400-1407, Código Civil)



3.6. Inclusión de género

La inclusión de género ha tomado popularidad en la última década, debido a las necesidades apremiantes de las mujeres para desafiar las barreras y brechas que les impiden tener un acceso digno al empleo, los recursos financieros y al desarrollo económico. Por este motivo, tener en cuenta la inclusión de género en el marco habilitante del financiamiento verde permite comprender cuáles son las políticas, apoyos institucionales y lineamientos legales que facilitan la participación de las mujeres y su acceso a servicios financieros para ejecutar o desarrollar proyectos verdes. A continuación, se presentan las políticas y estrategias nacionales, programas y fondos, instituciones financieras y el marco normativo que tienen como objetivo destacar la inclusión de género en diferentes ámbitos políticos, económicos, sociales y legales. Se analizarán los avances y oportunidades de mejora de la inclusión de género en el financiamiento verde para construir una hipótesis que será luego verificada en los talleres 1-1.

3.6.1. Políticas y estrategias Nacionales

3.6.1.1. PND

El presente PND plantea de manera transversal el enfoque de género dentro de sus lineamientos, haciendo un especial énfasis en que el desarrollo sostenible e inclusivo de Colombia está ligado con el disfrute de los derechos de las mujeres y la eliminación de las barreras y brechas de género que persisten en los ámbitos económicos, sociales y políticos (Gobierno de Colombia, 2022). De igual forma, el PND plantea un capítulo completo para abarcar las problemáticas de género en Colombia y trazando una hoja de ruta para la inclusión de las mujeres. Entre varias propuestas, en el PND se enuncia la creación de iniciativas como el Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, el Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres y una nueva Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos (Gobierno de Colombia, 2022). En cuanto al financiamiento, el PND reconoce la distribución inequitativa de los derechos de propiedad, las barreras para acceder al mercado laboral y a la protección social que deja en desventaja a las mujeres para acceder a los servicios financieros (Gobierno de Colombia, 2022). Bajo la misma línea, el PND reconoce la importancia del financiamiento verde para generar transformaciones en las zonas rurales del país y reconoce el papel activo de las mujeres en esta área con la protección de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, especialmente del agua (Gobierno de Colombia, 2022).

El PND de Colombia es un marco que permite a las microfinancieras incorporar la inclusión de género en el financiamiento verde, ya que el PND establece un enfoque transversal de género en sus lineamientos. Esto se debe a que, al abordar las problemáticas de género, se traza una hoja de ruta para la inclusión de las mujeres en el ámbito económico. Esto incluye reconocer las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a servicios financieros debido a la distribución inequitativa de los derechos de propiedad y las dificultades en el mercado laboral. Además, el PND subraya la importancia del financiamiento verde para las transformaciones rurales y destaca el papel activo de las mujeres en la protección de los ecosistemas. Así, las microfinancieras que integren

la inclusión de género en sus estrategias de financiamiento verde no solo alinearán sus acciones con las políticas nacionales, sino que también contribuirán al desarrollo sostenible y la equidad de género en Colombia.

3.6.1.2. CONPES 4080 de 2022

La Política Pública de Equidad de Género está dirigida a consolidar los avances y enfrentar los desafíos relacionados con las brechas y desigualdades de género que dejan en desventaja social, económica y política a las mujeres en Colombia (Departamento Nacional de Planeación, 2022c). Este documento plantea acciones concretas dirigidas a aumentar las oportunidades de autonomía económica de las mujeres, potenciar la paridad en la participación política y en la construcción de paz de las mujeres, mejorar la salud física y mental de las mujeres, atender las violencias contra las mujeres y fortalecer la institucionalidad para hacer del enfoque de género una materia transversal en los asuntos del Estado (Departamento Nacional de Planeación, 2022c). En materia de financiamiento verde, el CONPES 4080 aborda la importancia de integrar la perspectiva de género en el financiamiento de iniciativas ambientales en dos vías: reconociendo las necesidades y perspectivas de las mujeres y facilitando el acceso a líneas de crédito, fondos y proyectos liderados por mujeres o que beneficien directamente a comunidades de mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 2022c).

El CONPES 4080 de 2022 en el financiamiento es una herramienta útil para las microfinancieras que deseen involucrar un enfoque de género en sus productos verdes, ya que esta política pública de equidad de género se enfoca en abordar las desigualdades de género y promover la autonomía económica de las mujeres en Colombia. Además, el CONPES 4080 enfatiza la importancia de considerar las necesidades y perspectivas de las mujeres en el financiamiento de iniciativas ambientales, lo cual puede abrir nuevas oportunidades para desarrollar líneas de crédito, fondos y proyectos liderados por mujeres o que beneficien a comunidades de mujeres. Esto no solo facilita el acceso de las mujeres a recursos financieros necesarios para emprendimientos verdes, sino que también fortalece la participación femenina en la construcción de una economía más sostenible y equitativa. De esta manera, las microfinancieras no solo alinean sus estrategias con políticas nacionales, sino que también potencian el impacto social y ambiental de sus actividades, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible.

3.6.1.3. CONPES 4005 de 2020

La Política Nacional de Inclusión y Educación Financiera tiene como objetivo mejorar el bienestar financiero de la población, aumentar el acceso a servicios financieros formales y fortalecer las capacidades económicas y financieras de la ciudadanía (Departamento Nacional de Planeación, 2020). Dentro de los aspectos más relevantes de la Política se destacan la promoción del acceso a servicios financieros, el impulso de la digitalización, mejorar la educación económica y financiera, así como fortalecer la protección a los consumidores financieros. Con relación al acceso de las mujeres al financiamiento y a la educación financiera, el documento define planes indicativos de crédito y de microfinanzas para mujeres, el análisis del crédito agropecuario y rural para generar recomendaciones de mejora y estrategias para generar contenidos dirigidos a mujeres en educación financiera (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

La Política Nacional de Inclusión y Educación Financiera beneficia a las mujeres al mejorar su acceso a servicios financieros formales y fortalecer sus capacidades económicas y financieras. Esta política se enfoca en eliminar las barreras que tradicionalmente han limitado el acceso de las mujeres a recursos financieros, a través de planes específicos de crédito y microfinanzas dirigidos a ellas. Además, incluye el análisis del crédito agropecuario y rural para formular recomendaciones que faciliten el acceso de las mujeres en estas áreas. La política también promueve la creación de contenidos educativos financieros específicos para mujeres, ayudándolas a tomar decisiones informadas y gestionar mejor sus recursos económicos. Estos esfuerzos contribuyen a empoderar a las mujeres, aumentar su autonomía económica y reducir las brechas de género en el ámbito financiero.

Las microfinancieras juegan un papel crucial en la implementación y éxito de esta política. Al ofrecer productos financieros adaptados a las necesidades de las mujeres, las microfinancieras pueden facilitar su inclusión en el sistema financiero formal. Además, al enfocarse en la digitalización y educación financiera, estas instituciones pueden equipar a las mujeres con las herramientas necesarias para aprovechar al máximo los servicios financieros disponibles. Las microfinancieras también pueden actuar como intermediarias para proporcionar créditos agropecuarios y rurales, siguiendo las recomendaciones de la política. Al hacerlo, no solo apoyan el desarrollo económico de las mujeres, sino que también fomentan un entorno financiero más inclusivo y equitativo, que beneficia a toda la comunidad.

3.6.1.4. CONPES 4011 de 2020

La Política Nacional de Emprendimiento establece, dentro de otras consideraciones, una estrategia para asistir técnicamente la creación de modelos empresariales viables y rentables para mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 2020). Para este fin, se plantea dentro de la Política Pública que se debe generar una definición de emprendimiento y empresa para mujeres, así como desarrollar mecanismos de recolección y análisis de información para su medición e impacto (Departamento Nacional de Planeación, 2020). Asimismo, el documento plantea una estrategia para el financiamiento del segmento empresarial de las mujeres vía equity, deuda, cofinanciación y garantías con condiciones especiales a través de instrumentos financieros y no financieros por medio de los mecanismos de financiación expuestos en el Decreto 810 de 2020 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Es fundamental para las microfinancieras tener en cuenta la Política Nacional de Inclusión y Educación Financiera debido a su enfoque en mejorar el bienestar financiero y el acceso a servicios financieros formales, especialmente para las mujeres. Al implementar planes indicativos de crédito y microfinanzas específicamente para mujeres, y al analizar el crédito agropecuario y rural para mejorar su acceso, las microfinancieras pueden desempeñar un papel crucial en la reducción de las brechas de género en el financiamiento. Además, al generar contenidos de educación financiera dirigidos a mujeres, estas instituciones pueden empoderar a las mujeres con conocimientos y habilidades para tomar decisiones financieras informadas, contribuyendo así a su autonomía económica y al desarrollo sostenible de sus comunidades. Incorporar estas directrices no solo alinea a las microfinancieras con políticas nacionales, sino que también amplía su alcance y relevancia en la promoción de la inclusión financiera.

3.6.2. Programas y Fondos con Enfoque de Género

3.6.2.1. Banca de las Oportunidades

Como se mencionó en el apartado de *entidades e instituciones*, la Banca de las Oportunidades es una iniciativa gubernamental en Colombia que busca promover el acceso a servicios financieros para poblaciones históricamente excluidas o con dificultades para acceder al sistema financiero tradicional (Banca de las Oportunidades, s.f.). Este programa tiene como objetivo principal reducir la brecha de inclusión financiera en el país, facilitando el acceso a productos y servicios bancarios básicos, como cuentas de ahorro, microcréditos y seguros, especialmente para comunidades rurales, poblaciones de bajos ingresos y microempresarios.

La Banca de las Oportunidades ofrece cifras concretas para que la industria financiera pueda utilizarlas como insumo para diseñar programas entendiendo las necesidades del segmento. La institución aplica una Encuesta de Inclusión Financiera en conjunto con la Superintendencia Financiera de Colombia. Los resultados de la encuesta muestran que las mujeres están 20 puntos porcentuales por debajo que los hombres en el acceso a servicios financieros y esto está relacionado con que el grueso de las mujeres tiene poco control sobre sus finanzas, poca ocupación laboral, baja propiedad de la tierra y mayor dedicación a la economía del cuidado (Banca de las Oportunidades, s.f.).

Es importante tener en cuenta la Banca de las Oportunidades en el análisis de la inclusión de género en el financiamiento verde en Colombia porque esta iniciativa se enfoca en promover la inclusión financiera para poblaciones vulnerables, con la oferta de cifras en el sector y el acompañamiento a organismos multilaterales que realizan investigaciones sobre el tema. Incorporar la Banca de las Oportunidades en este análisis asegura que las estrategias de financiamiento verde tengan en cuenta cifras del sector y, por lo tanto, tengan el potencial de ser inclusivas y equitativas, maximizando su impacto social y ambiental.

3.6.2.2. Fondo Mujer Emprende

Este fondo fue creado a través del Decreto 810 de 2020 que autorizó un patrimonio autónomo como vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia (Fondo Mujer Emprende, s.f.). La Ley 2069 de 2020 de emprendimiento en Colombia estableció que este vehículo se llamaría Fondo Mujer y que su constitución y administración estaría a cargo del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA. Este fondo busca reducir la brecha de género en el acceso al financiamiento y fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente mujeres pobres, rurales, campesinas, racializadas, jefes de hogar, víctimas del conflicto armado y en proceso de reintegración.

El Fondo Mujer Emprende es crucial en el análisis de la inclusión de género en el financiamiento verde en Colombia por varias razones significativas. Este fondo se dedica específicamente a financiar proyectos liderados por mujeres y a promover su participación activa en sectores clave como el financiamiento verde. Las microfinancieras juegan un papel fundamental al facilitar el acceso de las mujeres a estos fondos, proporcionando no solo financiamiento, sino también asesoramiento y apoyo técnico necesario para el éxito de

los proyectos. Esto no solo fortalece la autonomía económica de las mujeres, sino que también contribuye a cerrar las brechas de género en el acceso a oportunidades económicas y alinear las iniciativas empresariales con prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente. Además, el Fondo Mujer Emprende fomenta la innovación y el liderazgo femenino en la implementación de soluciones ambientales, promoviendo un desarrollo económico inclusivo y equitativo en el país.

3.6.2.3. Fundación WWB Colombia

Esta organización sin fines de lucro se enfoca en el desarrollo económico y social de mujeres y familias en situación de vulnerabilidad en Colombia. A través de sus programas de microfinanzas verdes, la Fundación WWB promueve la inclusión de género al brindar financiamiento, capacitación y asistencia técnica a mujeres emprendedoras que lideran proyectos ambientalmente sostenibles. La Fundación creó el Fondo Fundación WWB Colombia para la investigación que destinó 672 millones COP a la financiación de 12 proyectos en contexto para el emprendimiento de mujeres en ámbitos rurales (Fundación WWB Colombia, s.f.).

La Fundación WWB Colombia es fundamental en el análisis de la inclusión de género en el financiamiento verde porque se especializa en apoyar el empoderamiento económico de las mujeres a través de servicios financieros inclusivos y sostenibles. En el contexto del financiamiento verde, WWB Colombia desempeña un rol crucial al facilitar el acceso de las mujeres a recursos financieros destinados a proyectos ambientales y sostenibles. Esto se logra mediante la provisión de microcréditos y otros servicios financieros adaptados a las necesidades específicas de las emprendedoras y líderes comunitarias interesadas en iniciativas verdes.

Además, WWB Colombia actúa como un catalizador para el desarrollo de capacidades empresariales y técnicas entre las mujeres, proporcionando no solo financiamiento, sino también capacitación y asesoramiento especializado en prácticas ambientales sostenibles. Esto fortalece la participación activa de las mujeres en la economía verde, promoviendo la igualdad de género y contribuyendo al desarrollo sostenible a nivel local y nacional. En conjunto con las microfinancieras, WWB Colombia desempeña un papel estratégico al abrir oportunidades económicas y financieras que empoderan a las mujeres como agentes de cambio hacia un futuro más sostenible y equitativo.

3.6.2.4. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR

Dentro de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural está la calificación, aprobación, ejecución, seguimiento y control de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). Estos proyectos cuentan con un enfoque diferencial para contribuir a la equidad y no discriminación de grupos históricamente marginados, como lo son las mujeres rurales. Dentro del Acuerdo 010 de 2019 que reglamenta los PIDAR, se determinó la asignación de un mayor puntaje en la calificación de las postulaciones realizadas por las organizaciones de mujeres rurales (Agencia de Desarrollo Rural, 2020). Estos proyectos están diseñados para promover el desarrollo sostenible en áreas rurales, donde las mujeres juegan roles significativos pero históricamente han enfrentado desafíos en términos de acceso a recursos y participación económica. Al integrar consideraciones de género en

los PIDAR, se pueden implementar estrategias específicas para mejorar el acceso de las mujeres a financiamiento verde y a oportunidades económicas en el sector agropecuario y rural.

Las microfinancieras desempeñan un papel crucial al facilitar el acceso de las mujeres a los recursos financieros necesarios para participar en los PIDAR. Esto incluye la provisión de microcréditos adaptados a las necesidades de las mujeres emprendedoras y agricultoras, así como el apoyo técnico y la capacitación necesaria para implementar prácticas agrícolas sostenibles. Al empoderar económicamente a las mujeres a través de los PIDAR, las microfinancieras no solo promueven la equidad de género, sino que también contribuyen al desarrollo económico y ambiental sostenible de las comunidades rurales en Colombia. Esto refuerza la importancia estratégica de integrar consideraciones de género en el financiamiento verde, asegurando que las políticas y prácticas sean inclusivas y efectivas para todos los actores involucrados.

3.6.2.5. Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (Finagro)

Como se mencionó en el apartado de *instituciones financieras*, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) es una entidad de economía mixta que impulsa el sector rural colombiano mediante la oferta de financiamiento y herramientas de desarrollo. En materia de inclusión de género, Finagro se centra en asegurar que las mujeres del sector agropecuario tengan igual acceso a los recursos financieros, capacitación y oportunidades de liderazgo, por medio de su Política de Género. Dentro de esta política, se dictaminan acciones género-responsivas dentro de la operación de Finagro y en la prestación de sus servicios a usuarias externas (Finagro, s.f.). Finagro propende por el acceso igualitario a financiamiento, especialmente priorizando a las mujeres rurales con iniciativas medioambientales y trabaja por la eliminación de barreras que tradicionalmente limitan el acceso de las mujeres al financiamiento. También brinda programas de capacitación y de asistencia técnica para fomentar el liderazgo femenino. Más directamente, Finagro desarrolla productos financieros inclusivos, microcréditos y seguros que responden a las necesidades de inclusión financiera de las mujeres rurales. En lo que concierne a la creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencial para las mujeres rurales de bajos ingresos, se cuenta con la Línea de Crédito para la Mujer Rural de Bajos Ingresos, líneas Especiales de Crédito para las productoras, y garantías a través del Fondo Nacional de Garantías (Finagro, 2015).

Las microfinancieras, por su parte, juegan un papel potencial clave al poder actuar como intermediarias entre Finagro y los pequeños y medianos productores, incluyendo a mujeres emprendedoras y agricultoras. Estas instituciones financieras pueden adaptar sus productos y servicios para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres en términos de acceso a crédito, capacitación técnica y asistencia para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles. Al hacerlo, las microfinancieras no solo apoyan la inclusión económica de las mujeres en el sector agropecuario, sino que también promueven la igualdad de género y contribuyen al desarrollo rural sostenible y equitativo en Colombia. En conjunto, Finagro y las microfinancieras son actores clave para asegurar que los beneficios del financiamiento verde lleguen de manera efectiva y equitativa a todas las comunidades, incluyendo a las mujeres que desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental del país.

3.6.3. Bancos y entidades financieras

Varias instituciones financieras han adoptado políticas de equidad de género, desarrollando productos financieros específicos para mujeres. Por ejemplo, algunos bancos ofrecen líneas de crédito y programas de capacitación dirigidos a mujeres emprendedoras.

3.6.3.1. Banco de Bogotá

Es una entidad financiera en Colombia que ha implementado un proceso de emisión de su propio Bono Sostenible que tiene como objetivo financiar proyectos que generen impacto social y ambiental, en línea con los Principios de los Bonos Verdes, los principios de los Bonos Sociales y las directrices sobre Bonos Sostenibles publicadas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) (Banco de Bogotá, 2023b). La acción social está enfocada en crear una propuesta de valor inclusiva y de género que permite atender con líneas de crédito a gran parte de la población desatendida o no bancarizada con la promoción de viviendas sociales y asequibles, así como micro, pequeñas y medianas empresas (Banco de Bogotá, 2023b).

El Banco de Bogotá puede considerarse un caso relevante para microfinancieras que buscan implementar proyectos verdes e inclusión de género. Su enfoque en prácticas sostenibles y políticas de inclusión puede servir como inspiración y referencia para otros actores financieros más pequeños. La institución financiera ha demostrado compromiso con la sostenibilidad ambiental a través de iniciativas como la gestión de riesgos ambientales en sus operaciones financieras y la promoción de proyectos de energías renovables. En términos de inclusión de género, ha implementado políticas y programas para promover la equidad y la igualdad de oportunidades dentro de la organización y en la oferta de productos financieros. Para las microfinancieras, observar el ejemplo del Banco de Bogotá puede proporcionar insights sobre la integración de prácticas ambientales sostenibles y la promoción de la inclusión de género en sus estrategias operativas y de financiamiento. Aunque las escalas y recursos pueden diferir, los principios y las estrategias de gestión ambiental y de género pueden ser adaptados y aplicados de manera proporcionada a las capacidades y contextos específicos de las microfinancieras, contribuyendo así a fortalecer su impacto positivo tanto en el ámbito social como ambiental.

3.6.3.2. BBVA

Es una entidad bancaria multinacional española que tiene presencia en Colombia. Cuenta con la Fundación BBVA Microfinanzas que tiene una Línea Estratégica en materia de Empoderamiento de la mujer. El objetivo de la línea es empoderar a las mujeres económicamente y en la toma de decisiones. La FMBBVA atiende 1.7 millones de mujeres con servicios financieros con lente de género (productos de crédito, productos para mujeres rurales que no requieren titularidad de la tierra o para víctimas de la violencia de género, algunos de ellos en alianza con entidades públicas y Ministerios de la Mujer) y servicios no financieros con formación en habilidades digitales, de marketing online y de liderazgo (FMBBVA, 2024).

El Banco BBVA puede considerarse un caso de éxito y un ejemplo relevante para microfinancieras que buscan implementar proyectos verdes e inclusión de género. En cuanto a la inclusión de género, BBVA ha implementado políticas y programas para fomentar la igualdad y la diversidad dentro de la organización, así como en la oferta de productos y servicios financieros. Esto incluye la promoción de acceso equitativo al crédito y otros servicios financieros para mujeres emprendedoras y empresarias, apoyando así su participación activa en la economía y en proyectos que promuevan el desarrollo sostenible.

3.6.3.3. Crecer

Es una institución de microfinanzas que opera en varias regiones de Colombia, con un enfoque en apoyar a pequeñas empresas y emprendedores. Tiene programas diseñados específicamente para abordar las necesidades de las mujeres empresarias, incluidas aquellas que trabajan en sectores ambientalmente sostenibles (Crezer IFD, 2024). Crecer puede ser un ejemplo positivo de caso de éxito para las microfinancieras en Colombia en materia de inclusión de género. Su enfoque específico en apoyar a mujeres empresarias, incluyendo aquellas que trabajan en sectores ambientalmente sostenibles, demuestra un compromiso efectivo con la igualdad de género y el desarrollo económico sostenible. Al diseñar programas dirigidos a las necesidades particulares de las mujeres emprendedoras y alentar su participación en sectores verdes, Crecer no solo promueve la autonomía económica de las mujeres, sino que también contribuye al fortalecimiento de la economía local y la protección del medio ambiente. Este enfoque integral no solo beneficia a las mujeres empresarias al facilitarles acceso a financiamiento y recursos, sino que también inspira a otras microfinancieras a adoptar estrategias similares que promuevan la inclusión de género y la sostenibilidad ambiental. Al seguir este modelo, otras instituciones financieras pueden ampliar su impacto positivo en la comunidad y avanzar hacia una economía más inclusiva y responsable con el medio ambiente.

3.6.4. Marco Normativo

3.6.4.1. Ley 2056 de 2020

Con esta ley se regula el marco para el uso de los recursos de regalías en Colombia, destinando una parte significativa al financiamiento de emprendimientos. Las directrices de la norma están orientadas a fomentar la innovación y promover el desarrollo económico local y territorial con asignaciones directas de recursos de regalías a departamentos y municipios, y con fondos de inversión regional (Función Pública, 2020). Esta ley incluye un enfoque de género dentro de la financiación de emprendimientos, reconociendo las virtudes del empoderamiento económico de las mujeres y asignando recursos a proyectos con enfoque de género (Función Pública, 2020). Los lineamientos de esta normativa para una microfinanciera pueden funcionar como un respaldo legal y moral para implementar políticas y programas que favorezcan la inclusión de mujeres en iniciativas sostenibles y ambientalmente responsables.

3.6.4.2. Ley 731 de 2002

Con esta ley se presentan los lineamientos para favorecer a las mujeres rurales en Colombia. La ley estipula que los fondos y entidades que favorecen al sector agropecuario, forestal, pesquero y minero deberán financiar y apoyar la actividad rural de las mujeres, que no solo incluye las actividades productivas, sino también otros tipos de actividad como el turismo, y la prestación de servicios (Función Pública, 2002). La ley se refiere a garantizar que las mujeres que viven en zonas rurales, especialmente aquellas con bajos ingresos, tengan acceso equitativo y en condiciones favorables al Financiamiento para el Desarrollo Agropecuario (FAG). Además, implica que este acceso no se limite únicamente a actividades agrícolas o pecuarias, sino que también se extienda a otras actividades rurales, como la artesanía, el turismo rural o la agroindustria, entre otras. Esto busca promover la inclusión económica y social de las mujeres rurales, apoyando su empoderamiento y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades rurales en su conjunto (Función Pública, 2002).

Lo estipulado en esta ley puede ser interpretado por las microfinancieras como un mandato para desarrollar productos financieros que promuevan la participación de mujeres en proyectos de financiamiento verde. Por lo tanto, aunque la Ley 731 de 2002 no se centra explícitamente en el financiamiento verde, proporciona un marco regulatorio que puede ser interpretado y aplicado por las microfinancieras para avanzar en la inclusión de género en este ámbito.

3.6.5. Otras consideraciones

Colombia ha adoptado convenios internacionales en materia de inclusión de género. La primera fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW en 1981, que obliga al Estado colombiano a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación contra las mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 2022c). La segunda fue la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la cual constituye una hoja de ruta en la igualdad de género y orienta la lucha mundial contra las restricciones al empoderamiento de las mujeres en todo el mundo (Departamento Nacional de Planeación, 2022c). Últimamente, se estableció la Agenda de Desarrollo Sostenible a 2030 que como uno de sus objetivos plantea la igualdad de género.

Asimismo, hay estrategias e instituciones que incluyen dentro de sus consideraciones la inclusión de género y se listan a continuación:

Tabla 5 - Instituciones con estrategias de inclusión de género

Institución / estrategia	Tema
Fenoge	Aunque se enfoca en la financiación de proyectos de energía sostenible, también incluye consideraciones de género, incentivando la participación de mujeres en proyectos de energías renovables.
Fondo para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía (FDS)	Este fondo, creado por el Gobierno colombiano, tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible en la región amazónica del país. A través de programas de microfinanzas verdes, el FDS apoya a comunidades locales, incluyendo a mujeres,

Institución / estrategia	Tema
	en la implementación de proyectos que contribuyan a la conservación del medio ambiente y al desarrollo económico inclusivo.
Política Nacional de Cambio Climático	Aunque no se centra exclusivamente en el género, esta política incorpora la equidad de género como un componente transversal, asegurando la participación de mujeres en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
Estrategia Nacional de Economía Circular	Promueve la participación de mujeres en sectores de economía circular, apoyando proyectos que integren a mujeres en actividades sostenibles y de reciclaje. Incluye un componente de inclusión social y de género, promoviendo la participación de mujeres en sectores de economía circular y la creación de empleos verdes.
Superintendencia Financiera de Colombia	La SFC ha emitido circulares que fomentan la inclusión de criterios ASG, incluyendo la equidad de género, en las decisiones de inversión de las entidades financieras. Promueve la divulgación de información sobre la gestión de riesgos ASG, incluyendo indicadores de género.
Superintendencia de Economía Solidaria	Regula las cooperativas y entidades del sector solidario, asegurando que adopten prácticas inclusivas y sostenibles, y promoviendo la participación de mujeres en sus estructuras de gobernanza y en el acceso a servicios financieros. Fomenta la equidad de género en las cooperativas y otras entidades del sector solidario, asegurando que las mujeres tengan acceso a servicios de microfinanzas y participen en la gobernanza de estas organizaciones.

Asimismo, el marco normativo respecto a la inclusión de género abarca un conjunto de leyes considerable. En la siguiente tabla se tuvieron en cuenta las más relevantes y relacionadas con el financiamiento verde de forma indirecta:

Tabla 6 - Otras consideraciones inclusión de género en marco normativo

Tipo	Número	Año	Tema
Ley	2155	2021	Establece la ley de inversión social y la participación de las mujeres en la máxima instancia asesora de política fiscal.
Ley	2117	2021	Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Orientación Socio-ocupacional y facilitación del ingreso de mujeres al mercado laboral.
Ley	2114	2021	Prohíbe las prácticas discriminatorias en el trabajo asociadas a los planes reproductivos de las personas y amplía y flexibiliza las licencias parentales.
Ley	2069	2020	Dentro de la Ley de Emprendimiento se establecen criterios diferenciales para incentivar la participación de empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.
Ley	1496	2011	Define acciones para la igualdad salarial.
Ley	1413	2010	Reconoce el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mayoritariamente realizado por mujeres, y promueve la inclusión de este enfoque en las políticas públicas.

Tipo	Número	Año	Tema
Ley	823	2003	Establece las obligaciones del gobierno nacional para promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad.
Ley	590	2000	Promueve el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, con énfasis en la inclusión de mujeres empresarias. Fomenta la igualdad de oportunidades en el acceso a financiamiento para mujeres emprendedoras.
Decreto	1510	2021	Promueve la participación de las mujeres en las juntas directivas en empresas industriales y comerciales del Estado.
Decreto	222	2020	Facilita la innovación en servicios financieros digitales, incluyendo plataformas que promuevan el acceso de mujeres a microcréditos y otros servicios financieros. Las Fintech pueden jugar un rol importante en ofrecer soluciones de financiamiento inclusivas y con enfoque de género.
Decreto	902	2017	Reconoce la economía del cuidado en los procesos de acceso y formalización a la tierra y establece la priorización de las mujeres rurales mediante la titulación conjunta para cónyuges o compañeros permanentes.
CONPES	3995	2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital para promover el uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.
CONPES	161	2013	Esta política establece lineamientos para promover la equidad de género en todos los sectores, y antecede al CONPES 4080.

Resumen de hallazgos finales:

En las últimas décadas, Colombia ha realizado avances significativos en la inclusión de género en sus programas, estrategias y normativas. La agenda para alcanzar la igualdad de género comprende aristas relacionadas con la eliminación de las violencias contra las mujeres, el empoderamiento y liderazgo femeninos y la inclusión de las mujeres en el mercado laboral y el sistema financiero. No obstante, las necesidades de mujeres rurales que viven en condiciones de pobreza multidimensional o en zonas apartadas del país siguen siendo apremiantes, y son estas mujeres quienes más potencial y conocimiento tienen para llevar a cabo iniciativas de conservación y sostenibilidad ambiental. Si bien hay muchas iniciativas que buscan apoyarlas e impulsarlas, es fundamental avanzar en el acceso de las mujeres a mayores montos de crédito y a la eliminación de las barreras de género que impiden que las mujeres tengan acceso a activos financieros, por normas o formas culturales de relacionamiento entre hombres y mujeres.

Ahora bien, específicamente en cuanto a financiamiento verde, entendido como la movilización de capital hacia iniciativas que apoyan la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima, hay un potencial grande para establecer una mejor relación entre la inclusión de género en proyectos que apoyen la sostenibilidad ambiental. Puesto que, no se trata de únicamente darle acceso a recursos a las mujeres, sino que las mujeres puedan experimentar los beneficios y resultados de los proyectos de manera equitativa en comparación con los hombres, puedan estar representadas en diferentes esferas del poder y espacios de toma de decisión, exista una sensibilidad frente a las necesidades, roles y capacidades de las mujeres en específico y los proyectos y programas fomentan el empoderamiento económico de las mujeres porque controlan sus recursos y finanzas.

HIPÓTESIS 6: la inclusión de género se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que se han implementado algunas políticas y programas para fomentar la inclusión de género en el financiamiento verde, pero el nivel de inclusión de las mujeres puede profundizarse, no solo otorgando créditos, por ejemplo, sino teniendo en cuenta dimensiones de inclusión de género más amplias como las barreras que enfrentan las mujeres para ser parte del mercado laboral y del sector financiero por tener que asumir el trabajo de cuidado no remunerado en sus hogares.

4. Evaluación condiciones habilitantes

Para validar y ajustar las hipótesis establecidas en la sección anterior, Amplo organizó encuentros individuales con las instituciones microfinancieras seleccionadas en el proceso de fortalecimiento de capacidades de la presente consultoría. Estos encuentros se diseñaron para captar las diversas perspectivas de los participantes, quienes previamente recibieron una serie de preguntas orientadoras. Durante estos encuentros, Amplo introdujo la metodología de evaluación del marco habilitante, reservando la revelación de las hipótesis preliminares hasta el final de cada sesión para evitar sesgos. Esta sección expondrá los resultados obtenidos en los encuentros y planteará un escenario final que integre todas las perspectivas recopiladas.

4.1. Talleres de validación con microfinancieras

En esta sección se presentan los resultados de los talleres con las diferentes instituciones microfinancieras que clasificaron cada dimensión del marco habilitante en una escala de 1-5 (ver Anexo 1: definición del nivel de desarrollo del marco habilitante). Se realizaron cinco (5) talleres con instituciones financieras con el fin de conocer sus perspectivas sobre el nivel de desarrollo del marco habilitante (ver Anexo 2: talleres de validación) y posteriormente poder contrastar estos resultados con las hipótesis del equipo consultor, para así construir una conclusión robusta.

4.1.1. Uni2 Microcrédito

Uni2 Microcrédito es una entidad microfinanciera con diez años de experiencia en brindar crédito formal a microempresarios, agricultores, independientes y personas que tengan su propio negocio. UNI2 busca promover la inclusión financiera enfocándose en el desarrollo de canales comerciales innovadores que faciliten el acceso al crédito. Esta entidad cuenta con presencia en siete departamentos del país, siendo sus áreas geográficas más relevantes el Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Uni2 cuenta con cuatro líneas de microcrédito enfocadas en brindar capital de trabajo, compra de insumos para cultivo o cría de animales, acceso a vehículos de carga y acceso a movilidad eficiente de los negocios.

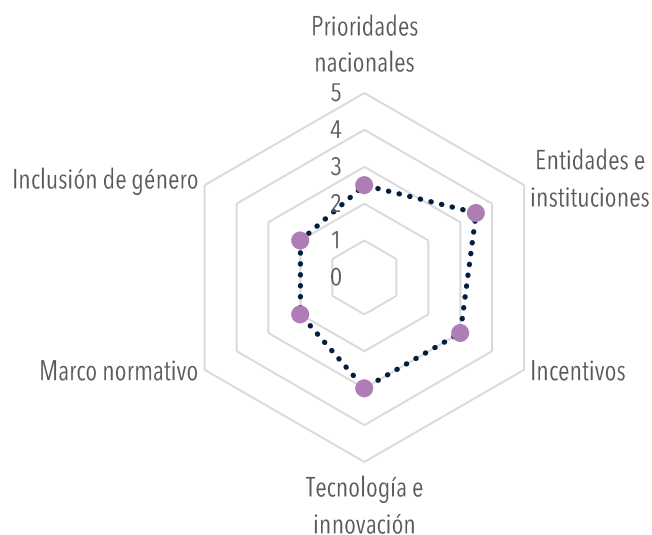
Durante el taller realizado en colaboración con Uni2, se llegó a la conclusión de que el marco habilitante en Colombia posee un nivel de desarrollo medio. Si bien se destacan los avances en términos de instituciones y los incentivos que estas pueden generar, existe una oportunidad de mejora en cuanto a temas de prioridades nacionales, marco normativo e inclusión de género. A continuación, se presentan los puntos más relevantes mencionados durante el taller:

- Las instituciones y actores existentes son suficientes, pero no están promoviendo adecuadamente el financiamiento sostenible a través de las IMFs. La única entidad destacada es Bancóldex; las demás son de difícil acceso.
- Las prioridades nacionales son confusas y carecen de dirección clara, existe un desarrollo de iniciativas de años anteriores como la taxonomía verde, pero las IMFs se están viendo limitadas en su actuar sobre todo en áreas rurales.

- Los incentivos actuales para promover el financiamiento sostenible son escasos. A nivel nacional, no hay incentivos claros para las IFMs, aparte de la línea MEbA de Bancóldex. Sin embargo, se destacan más incentivos de financiadores internacionales, que se otorgan por tener datos sobre huella de carbono y certificaciones de sostenibilidad.
- La adopción de tecnología para el financiamiento verde existe, pero se limita a iniciativas particulares de privados y no se observa a nivel general, lo que ni promueve ni limita significativamente el financiamiento.
- El marco normativo colombiano es robusto, no obstante, en la actualidad la normativa limita el crédito en áreas rurales, ya que las altas tasas de interés en áreas urbanas desincentivan a las IFMs a prestar en zonas rurales.
- La inclusión de género en el financiamiento verde no es clara. Conocen de programas de inclusión de género y otros programas de financiamiento verde, pero no un programa que incluya ambos.

El siguiente gráfico muestra la conclusión del nivel de desarrollo del marco habilitante para la promoción del financiamiento verde construido durante el taller con Uni2.

Figura 11. Conclusión taller con Uni2



Fuente: elaboración propia con información del taller

4.1.2. Corporación Interactuar

La Corporación Interactuar es una organización sin fines de lucro que se enfoca en el desarrollo social, económico y ambiental de los emprendedores y empresarios en Colombia. Su misión es movilizar el acceso a la clase media y su consolidación a través de servicios financieros con acompañamiento de valor a empresas y personas con potencial de desarrollar capacidades empresariales y humanas. Tiene poco más de 40 años existencia con presencia en 6 de los 11 departamentos donde ha llegado con sus productos. Ha proporcionado financiación en

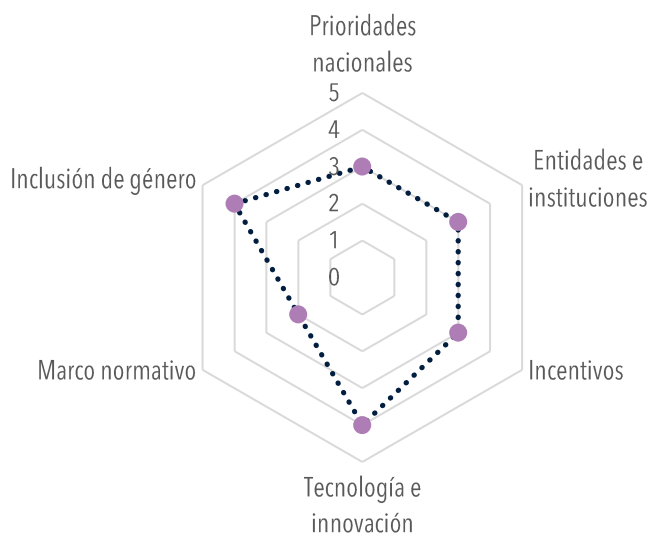
municipios de los departamentos de: Sucre, Bolívar, Córdoba, Santander, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Chocó, Tolima, Risaralda y Caldas. Interactuar cuenta con 8 líneas de crédito: crédito en línea, agropecuario, para mujeres, para jóvenes, consolidación de pasivos, para fortalecer tu negocio, para servicios de conocimiento y para vivienda productiva. Sin embargo, se vincularon al programa con un nuevo producto llamado “Línea de crédito Desarrollo Sostenible” donde financian actividades en temas de economía circular, bioeconomía, además de adaptación y mitigación de cambio climático.

Después de realizar el taller del marco habilitante junto con los representantes de Interactuar, se tiene que este tiene un nivel de desarrollo medio en lo que respecta al financiamiento verde. Destaca el desarrollo en inclusión de género y la dimensión de tecnología e innovación, pero muestra un entorno restrictivo en términos normativos. Enseguida, se encuentran algunos comentarios relevantes que surgieron en la sesión:

- Las instituciones y actores existentes son suficientes, pero no se está generando la coordinación y eficiencia esperada. Identifican a Bancóldex y a Finagro como aliados en determinados programas, que aun así podrían establecer otras estrategias que permitan la sostenibilidad de estos programas.
- Las prioridades nacionales han apoyado el desarrollo de marcos de referencia, pero son muy pocas entidades del sector privado y financiero que las han logrado implementar. La percepción es que no ha habido articulación entre el sector público y privado, y se ha dejado más bien a este último para que haga la implementación en solitario. Asimismo, señalan que falta apropiación por parte del Estado, entrenamiento y una visión a largo plazo que permita generar prosperidad y estabilidad a los negocios y a las personas que acceden a este tipo de productos.
- Identifican en los incentivos la sostenibilidad como una característica necesaria, citando al Incentivo de Seguro Agropecuario (ISA) argumentando que de no existir los productores del sector muy seguramente no tomen el seguro. Igualmente, se rescata que el reto es llevar estos incentivos a que se apliquen a los clientes de las microfinancieras porque muchas veces su diseño contempla a grandes empresas.
- La adopción de tecnología para el financiamiento verde existe, pero se observan que el nivel de implementación es bajo. Esto puede ser consecuencia de falta de alineación con los intereses de las IFMs o sus condiciones hace que su implementación se vea limitada en algunas IFMs.
- El marco normativo colombiano es robusto, sin embargo, se señala que la normativa ha afectado los desembolsos de créditos por genera una exclusión de determinados clientes ya que pasa por alto su realidad.
- La inclusión de género en el financiamiento general se está dando tanto en el sector público como por parte de las IFMs con el fin de evitar sesgos y proporcionar que se les proporcione acceso a sin embargo falta su aplicación en el financiamiento verde.

El siguiente gráfico muestra la conclusión del nivel de desarrollo del marco habilitante para la promoción del financiamiento verde construido durante el taller con Interactuar.

Figura 12. Conclusión taller con Interactuar



Fuente: elaboración propia con información del taller

4.1.3. Crezcamos

Crezcamos es una entidad que nació como microfinanciera en 2006 y desde el 2020 es una compañía de financiamiento que amplió su portafolio con soluciones de ahorro e inversión y en la actualidad cuentan con creca de 100 mil clientes. La compañía tiene 3 líneas de negocio: (i) progreso agropecuario orientada al segmento agroempresarial, (ii) formación patrimonial orientada al segmento microempresarial, empleados (que ganan menos de 4 SMLV) y pensionados y (iii) formalización empresarial orientado al segmento de empresariado emergente. El objetivo central de Crezcamos es promover la resiliencia de las poblaciones de menos ingresos en el nororiente colombiano (Cesar, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca).

Durante el taller realizado en colaboración con Crezcamos, se llegó a la conclusión de que el marco habilitante en Colombia posee un nivel de desarrollo alto. Se destacaron los avances en materia de entidades a instituciones, incentivos, tecnología e inclusión de género; aunque se destacó que el marco normativo y las prioridades nacionales se encuentran en un nivel medio de desarrollo. A continuación, se presentan los puntos más relevantes mencionados durante el taller:

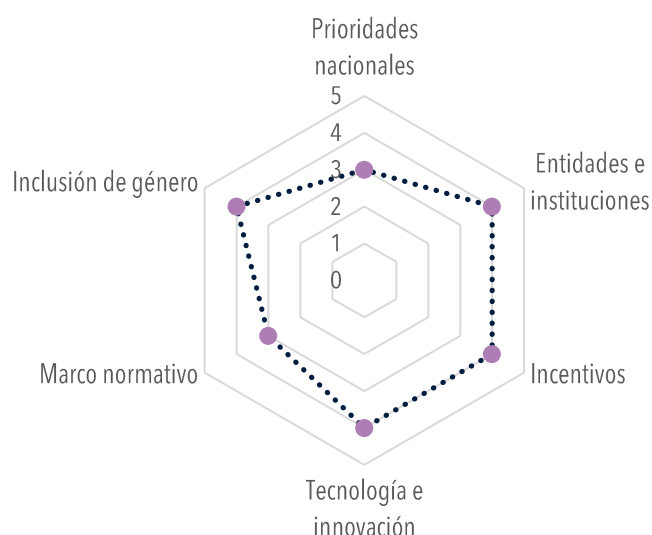
- Las instituciones y actores existentes son suficientes y están generando líneas para incentivar los temas verdes con financiamiento y descuentos, lo que habilita que las microfinancieras se muevan hacia el tema de financiamiento sostenible. Crezcamos destacó la labor de Bancóldex y Finagro.
- Las prioridades nacionales son insuficientes en la medida en que existen las políticas públicas que destinan recursos a problemáticas apremiantes, pero al momento de la ejecución se quedan cortas en

la implementación de soluciones. Igualmente, existe una brecha entre la política y la demanda para entender qué es el financiamiento verde.

- Los incentivos actuales para promover el financiamiento sostenible son suficientes. Las microfinancieras utilizan y promueven estos incentivos dentro del entorno.
- La adopción de tecnología para el financiamiento verde existe, pero hay una baja implementación y adopción de las tecnologías que impide brindar mayor cantidad de soluciones a los clientes.
- El marco normativo colombiano contiene pocas leyes que son muy generales y poco eficientes. Dentro de las normas se hacen regulaciones, pero no se especifica cómo deben implementarse específicamente. Tampoco es claro en las normativas cómo verificar si los recursos para créditos verdes se destinan efectivamente a proyectos verdes o no.
- La inclusión de género en el financiamiento verde es suficiente. Hay muchos programas de inclusión de género en diferentes instituciones financieras, productivas y de gobierno. Persisten problemas de inclusión, pero se ha avanzado en tener en cuenta el género.

El siguiente gráfico muestra la conclusión del nivel de desarrollo del marco habilitante para la promoción del financiamiento verde construido durante el taller con Crezcamos.

Figura 13. Conclusión taller con Crezcamos



Fuente: elaboración propia con información del taller

4.1.4. Bancamía

Bancamía es un banco de desarrollo social, especializado en microfinanzas, con operaciones en Colombia desde el año 2008 y presencia en el 100% de los departamentos del país. La entidad tiene como visión facilitar el desarrollo productivo de los clientes en la base de la pirámide económica, a través de la provisión de productos y servicios financieros a su medida. Bancamía cuenta con un portafolio de productos de financiación, ahorro e

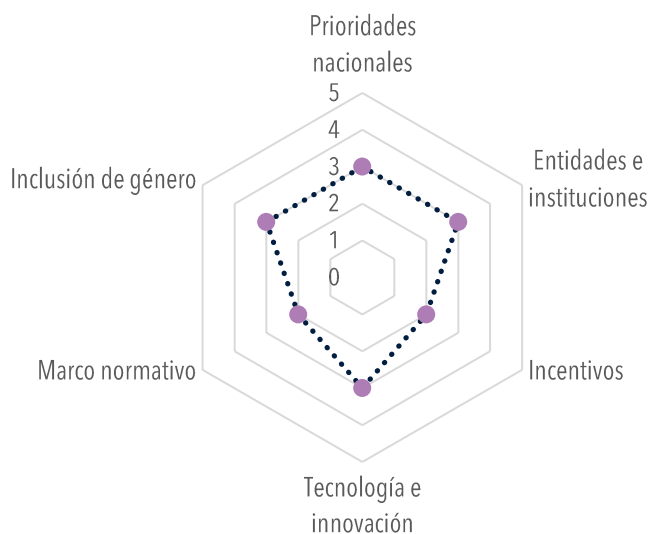
inversión, protección seguros y asistencias y soluciones de transaccionalidad. Entre sus productos, la entidad cuenta con tres líneas verdes destinadas a financiar tecnologías ecoeficientes, medidas de adaptación al cambio climático e infraestructuras que faciliten el acceso a servicios básicos de agua y saneamiento.

Durante el taller realizado en colaboración con Bancamía, se llegó a la conclusión de que el marco habilitante en Colombia posee un nivel de desarrollo bajo. Si bien se destacan los avances en términos de las prioridades nacionales y los programas e incentivos otorgados por algunas instituciones, existe una oportunidad de mejora en cuanto a temas de adopción tecnológica, marco normativo e inclusión de género. A continuación, se presentan los puntos más relevantes mencionados durante el taller:

- Las instituciones y actores existentes son suficientes y en los últimos años han aumentado su comunicación sobre el financiamiento verde, sin embargo, la velocidad de su respuesta sigue siendo insuficiente para implementar programas ambiciosos de manera efectiva.
- Las prioridades nacionales son claras en cuanto a metas y existe dirección desde los ministerios y entidades como Asobancaria, pero se necesita mayor claridad de cómo se va a alcanzar el crecimiento esperado.
- Los incentivos actuales son insuficientes para las instituciones microfinancieras, ya que los actuales se enfocan a financiamiento más a largo plazo y de mayor monto.
- La tecnología para el financiamiento verde existe, pero su implementación en ciertos sectores es compleja y costosa, siendo más viable para clientes con un mayor nivel de desarrollo.
- El marco normativo colombiano tiene decretos que están teniendo un impacto negativo mayor que cualquier posible beneficio de otra normativa, dificultando la financiación verde en territorios rurales.
- La inclusión de género en el financiamiento verde no es clara, ya que son temas considerados por separado. Algunos donantes internacionales comienzan a incluir criterios de género al otorgar créditos, pero es aún muy incipiente.

El siguiente gráfico muestra la conclusión del nivel de desarrollo del marco habilitante para la promoción del financiamiento verde construido durante el taller con Bancamía.

Figura 14. Conclusión taller con Bancamía



Fuente: elaboración propia con información del taller

4.1.5. Fundación de la mujer

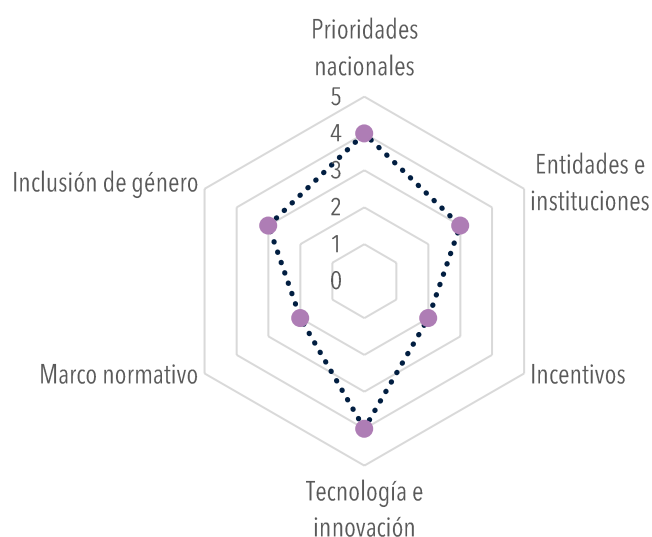
La fundación de la mujer es una institución microfinanciera que fue creada en 1986 en Bucaramanga siguiendo los lineamientos del Women's World Banking. La entidad tiene presencia en todo el país a través de 204 oficinas y más de 34 mil puntos de recaudo. Fundación de la mujer apoya a microempresarios, especialmente mujeres, brindándoles acceso a productos y servicios financieros como créditos, capacitación y asesoría. Tiene como misión resolver los problemas de las personas de bajos ingresos, preferencialmente a las mujeres, a través del acceso y uso de servicios financieros y no financieros responsables, con el fin de mejorar su bienestar y transformar sus vidas positivamente. Fundación de la mujer es una entidad vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) pero se miden con estándares de la SFC. Fundación de la mujer cuenta con un portafolio de productos de financiación, compuesto por microcréditos principalmente, ofrece servicios de capacitación y asesoría empresarial y otros servicios como seguros, recaudos y pagos para apoyar integralmente a microempresarios. Entre sus productos, la entidad cuenta con cinco líneas dentro de las cuales se resaltan dos productos "Agropecuario" y "Agroactivos fijos" que incluyen 16 destinos para financiar implementaciones de las medidas del programa MEBA de Bancóldex.

Después de haber realizado el taller con Fundación de la mujer, se calificó al marco habilitante de financiamiento verde un nivel medio de desarrollo. En este caso sobresalen los avances en términos de prioridades nacionales y tecnología e innovación, sin embargo, se resalta la necesidad de mejorar el nivel de desarrollo de incentivos y marco normativo. En seguida, se presentan los puntos más relevantes mencionados durante el taller:

- Las instituciones y actores existentes son suficientes pero su eficiencia es moderada en términos de impacto ya que existe una brecha entre la misionalidad de cada una de las entidades y los resultados que están entregando.
- Las prioridades nacionales son evidentes y se está conversando sobre el tema, pero hace falta llegar a la base, al cliente que lo necesita y que pueda ver la materialidad de esos esfuerzos. La implementación no es completa y se evidencia que no es uniforme en todos los territorios, hay territorios donde el desarrollo es mayor.
- Los incentivos actuales son insuficientes para las instituciones microfinancieras, ya que evidencian una disparidad entre la inversión total que hay que hacer y el incentivo que se obtiene por hacerla.
- La tecnología para el financiamiento verde existe y se está trabajando en ello, por ejemplo, desde Asomicrofinanzas, pero no se han implementado en su totalidad. Esto puede ser porque aún el costo de implementación es muy alto lo que limita la cantidad de personas que están en la capacidad de implementarlas.
- El marco normativo colombiano tiene decretos que están teniendo un impacto negativo dificultando la provisión de financiamiento lo dificulta la competitividad de las microfinancieras en el mercado.
- La inclusión de género en el microcrédito se ha implementado de forma parcial, pero aún falta vincularlo al financiamiento verde.

El siguiente gráfico muestra la conclusión del nivel de desarrollo del marco habilitante para la promoción del financiamiento verde construido durante el taller con Fundación de la mujer.

Figura 15. Conclusión taller con Fundación de la mujer



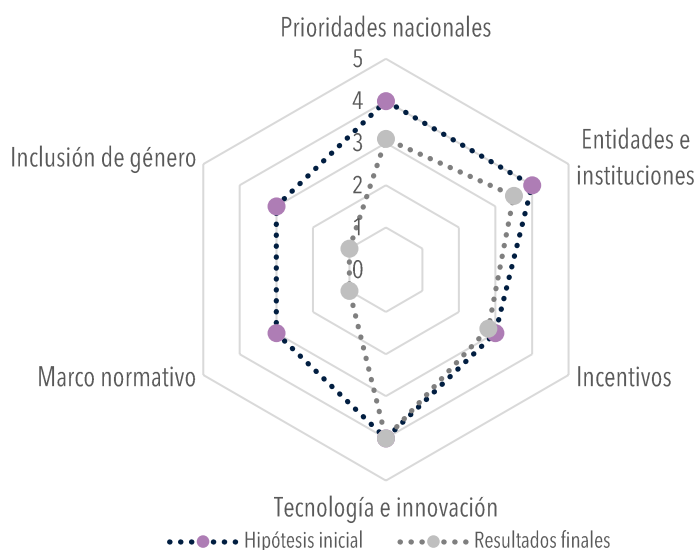
Fuente: elaboración propia con información del taller

4.2. Nivel de desarrollo del marco habilitante

Considerando las perspectivas de las microfinancieras entrevistadas y la revisión previa realizada por el equipo consultor, se ha llegado a conclusiones sobre el nivel de desarrollo de cada dimensión y se ha comprendido el panorama actual de la oferta de financiamiento verde en el sector financiero en Colombia. Como se mencionó previamente, el diagnóstico realizado corresponde a una muestra representativa del estado actual del financiamiento verde en el sector microfinanciero. Sin embargo, se observa una brecha entre los resultados obtenidos en esta muestra y las instituciones microfinancieras que, debido a su tamaño y características, cuentan con menos información y presentan un menor nivel de avances en financiamiento verde. Por lo tanto, se puede afirmar que los resultados de este análisis reflejan los niveles más altos de desarrollo en el sector microfinanciero, sin que necesariamente representen el estado general de todo el sector.

Esta evaluación ha permitido definir oportunidades, necesidades, condiciones y aspectos clave para una mayor oferta de financiamiento verde en el contexto colombiano. Utilizando los resultados obtenidos en las secciones anteriores, se ha elaborado un mapa que resume el nivel de desarrollo del marco habilitante. A continuación, se presenta el gráfico que refleja dicho nivel de desarrollo, considerando las puntuaciones de cada dimensión mencionadas por los actores y las hipótesis del equipo consultor.

Figura 16. Nivel de desarrollo del marco habilitante



Fuente: elaboración propia con información del taller

4.2.1. Prioridades nacionales

Hipótesis inicial:

Las prioridades nacionales se encuentran en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante ya que el financiamiento verde aparece priorizado en diferentes escenarios estableciéndose la conversación, pero no se encuentra aplicado claramente en los productos prestados por las entidades financieras.

Información de talleres:

Las prioridades nacionales se han desarrollado y planificado adecuadamente, pero los planes y programas no se han podido llevar a su completa implementación porque las entidades que los implementan han encontrado barreras. Las microfinancieras ven dificultad en implementar estas políticas y llegar a sus clientes, debido a sus características muchos de ellos rurales, en zonas apartadas y con otras prioridades.

Análisis:

La información secundaria indica que se han establecido políticas nacionales para promover el financiamiento verde en el país. Sin embargo, los talleres revelan que las IMFs encuentran dificultades significativas para implementar estas políticas. Una de las principales barreras es la complejidad de las políticas, ya que las IMFs carecen de los recursos necesarios para desarrollar los sistemas requeridos y evaluar los indicadores necesarios para un financiamiento integral. Además, los clientes de estas IMFs, que a menudo son rurales y se encuentran en zonas apartadas, carecen de los recursos y habilidades para implementar medidas de financiamiento verde, y los montos disponibles en muchos casos no cubren los costos de implementación. Estos clientes priorizan principalmente el rendimiento inmediato de sus actividades económicas, y tienden a desestimar inversiones que no perciben como beneficiosas a corto plazo. También se señala una falta de articulación entre el sector público y privado en la formulación de políticas, lo que limita la implementación efectiva adaptada al contexto de las entidades privadas, incluyendo las microfinancieras. Además, las políticas gubernamentales a menudo carecen de continuidad más allá de los periodos presidenciales, lo que afecta la sostenibilidad y el impacto real de las iniciativas. Finalmente, la implementación de políticas no es uniforme en todo el país, lo que resulta en disparidades regionales en el desarrollo de temas relacionados con el financiamiento verde.

Conclusión:

- Avances

Las políticas nacionales han elevado la conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad entre las IMFs y sus clientes, incentivando a los actores del sector financiero a considerar criterios ambientales en sus operaciones. Además, han impulsado la creación de nuevos productos financieros enfocados en proyectos verdes, lo que abre oportunidades para fomentar la innovación y el crecimiento económico sostenible. Finalmente, el establecimiento de políticas nacionales ha puesto en la agenda pública la necesidad de desarrollar capacidades

técnicas y operativas dentro de las IMFs, lo que puede llevar a mejoras a largo plazo en la eficiencia y competitividad del sector microfinanciero.

- Retos y barreras

A pesar de los esfuerzos por promover el financiamiento verde, la implementación de las políticas nacionales enfrenta varios desafíos para las IMFs. En primer lugar, la complejidad de las políticas impone una carga operativa para las IMFs, que a menudo carecen de los recursos técnicos y financieros necesarios para cumplir con los requisitos establecidos. La falta de coordinación entre el sector público y privado es otro factor que limita la implementación, ya que las políticas no siempre están diseñadas con un enfoque que refleje las realidades y capacidades de las IMFs. Además, la falta de continuidad en las políticas gubernamentales más allá de los ciclos políticos reduce la confianza en su sostenibilidad, debilitando su impacto a largo plazo. Por otro lado, se identificó que las políticas que mencionaban hacerle frente al cambio climático tenían su enfoque principalmente en mitigación, como por ejemplo la Taxonomía Verde dando más detalle a actividades de mitigación que a potenciales actividades de adaptación financieras que podrían ser implementadas especialmente por personas en la ruralidad. Por último, la disparidad en la implementación a nivel regional genera desigualdades en el acceso y desarrollo del financiamiento verde, limitando el progreso en algunas zonas del país más que en otras.

- Panorama del sector microfinanciero

Las IMFs, en cuanto a prioridades nacionales, encuentran una oportunidad de encontrar en el cambio climático y en el desarrollo sostenible nuevos negocios que les permitan diversificar sus portafolios. Además, las entidades financieras y algunas microfinancieras han empezado a entender y a interiorizar el lenguaje de la Taxonomía Verde, pero enfrentan retos relacionados con la disponibilidad de datos y la falta de establecimiento para los usuarios de este documento. Por otro lado, las instituciones de microfinanzas enfrentan dificultades considerables debido a la complejidad y la falta de recursos para desarrollar los sistemas necesarios y evaluar los indicadores requeridos. Además, las características de los clientes, frecuentemente ubicados en áreas rurales y con otras prioridades económicas inmediatas, dificultan aún más la adopción de prácticas de financiamiento verde. Para avanzar de manera efectiva, es crucial mejorar la colaboración interinstitucional, adaptar las políticas a las necesidades locales y fortalecer el apoyo a las IMFs para que puedan desempeñar un papel más integral en el desarrollo sostenible del país.

4.2.2. Entidades e instituciones

Hipótesis inicial:

Las entidades e instituciones se encuentran en un nivel alto de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que muestra un compromiso sólido de diversas instituciones, reflejado en la alineación estratégica y la coordinación entre entidades gubernamentales y agremiaciones. Sin embargo, persisten desafíos en la falta de información detallada sobre la implementación de prácticas sostenibles, lo que requiere el establecimiento de

mesas de finanzas sostenibles y una mayor cooperación internacional para compartir conocimientos y adoptar estándares globales.

Información de talleres:

Las instituciones y actores existentes son suficientes para promover el financiamiento sostenible, pero su eficiencia y coordinación son insuficientes, lo que limita el impacto de sus esfuerzos. Aunque Bancóldex y Finagro se destacan como aliados importantes, es necesario que establezcan estrategias más efectivas para mejorar la sostenibilidad de sus programas y acelerar la implementación de iniciativas ambiciosas.

Análisis:

La revisión secundaria revela que existen diversas instituciones comprometidas con el desarrollo del financiamiento verde, demostrando una alineación en la elaboración de hojas de ruta y actividades estratégicas. Sin embargo, en los talleres con microfinancieras, estas expresan que solo instituciones como Bancóldex, y en algunos casos Finagro, han mostrado un acercamiento para promover el financiamiento verde, mientras que las demás presentan un bajo acercamiento. A pesar de la colaboración entre entidades, agremiaciones y el gobierno nacional, que ha establecido nuevas instancias dedicadas al tema, la eficiencia y coordinación en la implementación de programas sostenibles no alcanza los niveles esperados. Las instituciones públicas han mostrado interés mediante la creación de comités y alianzas como el Grupo Bicentenario, incrementando la comunicación sobre financiamiento verde, pero la velocidad de respuesta sigue siendo insuficiente para ejecutar programas ambiciosos de manera efectiva. Adicionalmente, aunque los esfuerzos de instituciones internacionales han permitido la alineación con estándares globales, persiste una brecha entre la misión de cada entidad y los resultados obtenidos, lo cual limita el impacto de las iniciativas de financiamiento verde.

Conclusión:

- Avances

El sector de las microfinancieras ha mostrado progresos importantes en su compromiso con el financiamiento verde. Diversas instituciones han desarrollado hojas de ruta y estrategias alineadas con estándares internacionales, impulsadas por el interés en promover prácticas sostenibles. También se ha visto un esfuerzo creciente por parte de entidades públicas, como el Grupo Bicentenario, que han incrementado la comunicación y creado alianzas para fomentar el financiamiento verde. Este alineamiento institucional representa un paso positivo hacia la consolidación de programas sostenibles en el sector.

- Retos y barreras

A pesar de los avances, persisten importantes desafíos que limitan el desarrollo del financiamiento verde en las microfinancieras. Los talleres realizados revelan que solo algunas instituciones, como Bancóldex y, en menor medida, Finagro, han tomado un papel activo en la promoción de estas iniciativas, mientras que muchas otras instituciones muestran un bajo nivel de involucramiento. La falta de eficiencia y coordinación entre entidades,

agregaciones y el gobierno nacional, a pesar de los esfuerzos por crear nuevas instancias dedicadas al tema, ha ralentizado la implementación efectiva de programas sostenibles.

- Panorama sector microfinanciero

El sector microfinanciero, en términos institucionales, muestra un avance desigual en la implementación del financiamiento verde. Mientras algunas entidades han logrado progresos significativos, la mayoría aún se encuentra rezagada. Esta brecha ha sido influenciada por el hecho de que instituciones financieras vinculadas a asociaciones como Asobancaria y Asomicrofinanzas han participado más activamente en iniciativas nacionales de financiamiento verde, en contraste con aquellas que no han recibido el mismo nivel de apoyo. Por otra parte, aunque las instituciones públicas han demostrado interés a través de la creación de comités y alianzas estratégicas, la velocidad y efectividad en la implementación de programas sigue siendo limitada. Esta falta de alineación entre la misión institucional y los resultados obtenidos dificulta el desarrollo pleno de iniciativas verdes, restringiendo su impacto en el sector a largo plazo.

4.2.3. Incentivos

Hipótesis inicial:

Los incentivos e instrumentos económicos y financieros en Colombia se encuentran en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante del financiamiento verde. Aunque estos incentivos, principalmente de carácter tributario, fomentan la búsqueda de financiación para actividades sostenibles, su impacto es limitado debido a la percepción de las MiPes sobre los altos costos iniciales de las inversiones necesarias para acceder a estos beneficios.

Información de talleres:

Los incentivos e instrumentos económicos y financieros en Colombia en los que las IMFs puedan tener participación son muy pocos y su impacto es limitado. Se identificó también que hay incentivos como la línea MEbA de Bancóldex o el al Incentivo de Seguro Agropecuario (ISA) administrado por Finagro que su implementación fomenta en cierto sentido el financiamiento verde pero que si dejan de existir limita la sostenibilidad del financiamiento por parte de las IMFs.

Análisis:

La información secundaria reveló la existencia de incentivos destinados a fomentar el financiamiento verde mediante actividades que aborden el cambio climático, reduzcan el impacto ambiental o promuevan el desarrollo de empresas de triple impacto. Sin embargo, estos incentivos se ven limitados por los recursos gubernamentales asignados y la falta de conocimiento generalizado sobre ellos. En contraste, las IMFs identificaron escasos incentivos dirigidos específicamente a ellas, observando que la mayoría están orientados hacia grandes empresas que tienen la capacidad de aprovecharlos, lo cual no beneficia al campo de las microfinanzas. Las IMFs reconocen positivamente iniciativas como el ISA, que respalda a los productores

agropecuarios frente a eventos climáticos, reduciendo así el riesgo percibido por las entidades financieras en financiamientos catalogados como verdes. De manera similar, la línea MEbA proporciona recursos directamente a las microfinancieras para financiar actividades sostenibles, beneficiando directamente a las MiPes interesadas en desarrollar dichas iniciativas. No obstante, expresan preocupación por la dependencia de estos incentivos, ya que su eliminación podría limitar significativamente la capacidad de las IMFs para financiar estas actividades debido al incremento del riesgo percibido por los clientes y la demanda insuficiente de este tipo de financiamiento.

Conclusión:

- Avances

Los incentivos e instrumentos económicos destinados a fomentar el financiamiento verde han generado impactos positivos importantes en el sector. Iniciativas como el ISA, que protege a los productores agropecuarios frente a eventos climáticos, han logrado reducir el riesgo percibido por las entidades financieras, facilitando la canalización de recursos hacia proyectos sostenibles. Asimismo, la línea MEbA ha demostrado ser efectiva al proporcionar recursos directamente a las microfinancieras, permitiendo a las MiPes acceder a financiamiento para actividades sostenibles que de otra forma estarían fuera de su alcance. Estos instrumentos han permitido que tanto las IMFs como sus clientes exploren nuevas oportunidades en el ámbito del financiamiento verde, impulsando el desarrollo de empresas que integran criterios ambientales y sociales en sus operaciones. Además, la presencia de estos incentivos ha promovido una mayor inclusión financiera de pequeños productores y microempresas en proyectos sostenibles, lo que contribuye al crecimiento económico en armonía con el medio ambiente.

- Retos y barreras

La implementación de incentivos e instrumentos económicos y financieros destinados a fomentar el financiamiento verde presenta varios aspectos negativos. En primer lugar, los recursos gubernamentales asignados a estos incentivos son limitados, lo que reduce su alcance y efectividad. Además, existe una falta de conocimiento generalizado sobre estos incentivos, lo que dificulta su acceso y aprovechamiento, especialmente por parte de las IMFs. Estas instituciones también señalan que la mayoría de los incentivos están orientados a grandes empresas, dejando al sector microfinanciero con escasas oportunidades para beneficiarse de ellos. Esta situación limita el impacto de los incentivos en el ámbito de las microfinanzas, donde muchas MiPes podrían beneficiarse de mayor apoyo financiero. Asimismo, algunos de los incentivos analizados, con excepción a la línea MEbA, tienen su foco en mitigación al cambio climático como lo es el impuesto al carbono o algunos de los incentivos tributarios que se encuentran en el estatuto tributario lo que limita el impulso tanto a IMFs como a MiPes de implementar este tipo de medidas. Finalmente, la fuerte dependencia de las IMFs en estos incentivos genera incertidumbre, ya que su eliminación podría afectar gravemente su capacidad para financiar actividades sostenibles, aumentando el riesgo percibido por los clientes y disminuyendo la demanda de financiamiento verde.

- Panorama sector microfinanciero

Las microfinancieras enfrentan unos incentivos que, en su mayoría, están diseñados para grandes empresas, dejando un vacío en el apoyo directo a MiPes. Esto limita los incentivos a los que los potenciales clientes de las IMFs pueden acceder y de los que la propia entidad puede tomar como ancla para ofrecer productos verdes. La falta de conocimiento generalizado sobre estos incentivos y la percepción de altos costos iniciales también son barreras significativas que deben ser abordadas para asegurar un entorno más inclusivo y sostenible para el financiamiento verde en el país. Además, la dependencia de los incentivos del gobierno, cuyos recursos son limitados, crea un entorno incierto para las IMFs. La falta de continuidad o el agotamiento de estos recursos podría interrumpir el financiamiento verde, dejando a las IMFs con una oferta de productos financieros poco atractiva para las MiPes.

4.2.4. Tecnología e innovación

Hipótesis inicial:

La tecnología e innovación se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que, aunque existe tecnología que promueve el financiamiento verde a nivel nacional e internacional, estas iniciativas están en una fase temprana de adopción. Como resultado, el nivel de implementación de dichas tecnologías es aún bajo en las diversas instituciones financieras del país.

Información de talleres:

La adopción de tecnología para el financiamiento verde existe, pero es limitada, lo que puede deberse a altos costos de implementación y falta de alineación con los intereses de las instituciones microfinancieras. Esta situación hace que su aplicación sea más viable para clientes con un mayor nivel de desarrollo y no promueve significativamente el financiamiento verde.

Análisis:

La investigación secundaria evidenció que existen alianzas y programas, tanto a nivel nacional como internacional, que están generando conocimiento y pilotos sobre la integración de tecnología en procesos de financiamiento verde. A pesar de estos esfuerzos, las microfinancieras consideran que la adopción de tecnología sigue siendo baja, limitada a iniciativas particulares del sector privado y sin una implementación generalizada, lo que ni promueve ni limita significativamente el financiamiento. Aunque el gobierno y las instituciones financieras han mostrado interés en incorporar tecnologías que faciliten el acceso al financiamiento, la implementación sigue siendo compleja y costosa, especialmente para clientes con menor nivel de desarrollo. Es crucial que estas tecnologías sean accesibles y se adapten a las necesidades de los clientes de las microfinancieras, para que su implementación se pueda extender sin perder el modelo relacional que caracteriza a este segmento del financiamiento verde.

Conclusión:

- Avances

El desarrollo tecnológico y la innovación en el financiamiento verde están en una fase inicial dentro del marco habilitante. Aunque existen tecnologías tanto a nivel nacional como internacional que apoyan estas iniciativas, su adopción es todavía limitada. Existen alianzas y programas, tanto locales como globales, que están generando conocimiento y pilotos para integrar tecnología en los procesos de financiamiento verde, lo que representa un avance en la dirección correcta.

- Retos y barreras

A pesar de estos esfuerzos, la adopción de tecnología en las microfinancieras sigue siendo baja. Se evidencia que los altos costos de implementación y la falta de alineación con los intereses de las microfinancieras dificultan su adopción. Además, las tecnologías actuales parecen ser más viables para clientes con un mayor nivel de desarrollo, dejando de lado a aquellos con menos recursos, lo que no contribuye significativamente a expandir el financiamiento verde de manera inclusiva. Esta situación plantea el reto de hacer que la tecnología sea accesible y adaptable a las necesidades de las microfinancieras y sus clientes.

- Panorama sector microfinanciero

El sector microfinanciero enfrenta una brecha importante en la adopción de tecnologías que faciliten el financiamiento verde. A pesar del interés mostrado por el gobierno y las instituciones financieras, la implementación de estas tecnologías sigue siendo compleja y costosa. Para que el financiamiento verde tenga un impacto más amplio en este sector, es crucial que las tecnologías se integren sin comprometer el modelo relacional que caracteriza a las microfinancieras. Solo así se podrá extender la implementación tecnológica y fomentar un desarrollo sostenible más inclusivo en el sector.

4.2.5. Marco normativo

Hipótesis inicial:

El marco normativo se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que, aunque existen leyes, decretos, resoluciones y circulares que tienen en cuenta lineamientos específicos para el financiamiento verde, la información está fragmentada y no hay directrices específicas para determinar permisos y reglas de operación para el financiamiento.

Información de talleres:

El marco normativo colombiano es robusto, pero limitante para otorgar créditos en áreas rurales y para implementar las normativas de manera específica. Esta situación genera que las IMFs consideren que es altamente dificultosa la financiación verde en territorios rurales por las estipulaciones para determinar los valores de las tasas de interés.

Análisis:

La investigación secundaria demostró que existen leyes, decretos, resoluciones y circulares que generan un marco normativo robusto para temáticas de financiamiento y sostenibilidad ambiental en Colombia. Sin embargo, la existencia de estas normativas resulta limitante para las microfinancieras. Especialmente, la implementación de líneas de crédito de financiamiento verde en el sector rural se ve afectada por las limitantes que genera el marco normativo. La sensación común de las IMFs es que existen desincentivos normativos para el financiamiento verde por su parte, lo que beneficia el sistema subsidiario del gobierno de turno. Resulta de gran importancia encontrar formas de reestructurar los lineamientos normativos para que habiliten la participación de las microfinancieras en el financiamiento verde en el sector rural, generando un mejor balance en la determinación de las tasas de interés. Específicamente, es apremiante revisar los efectos del Decreto 455 de 2023 en esta materia.

Conclusión:

- Avances

Colombia ha logrado avances significativos al desarrollar un marco normativo integral que aborda diversos aspectos del financiamiento verde. Este marco incluye leyes, decretos, resoluciones y circulares que establecen directrices claras para la promoción de inversiones en proyectos sostenibles, la transición hacia una economía baja en carbono y el fomento de prácticas financieras responsables. Además, el país ha integrado principios de sostenibilidad en sus políticas de desarrollo económico y financiero, ofreciendo un esquema regulatorio que orienta a las instituciones financieras y a los inversionistas hacia la adopción de prácticas verdes. Este enfoque normativo proporciona una base sólida para la implementación de proyectos ambientales y refuerza el compromiso de Colombia con los objetivos globales de sostenibilidad y cambio climático.

- Retos y barreras

Si bien Colombia cuenta con un marco normativo que abarca temáticas relacionadas con el financiamiento verde, este enfrenta desafíos significativos en su implementación práctica, especialmente para las microfinancieras operando en áreas rurales. Aunque las leyes, decretos, resoluciones y circulares existentes proporcionan un marco robusto, las IMFs perciben barreras normativas que dificultan la oferta de créditos verdes, particularmente en términos de fijación de tasas de interés. Esta percepción de desincentivos normativos puede afectar negativamente la capacidad del sector privado, incluyendo a las IMFs, para participar de manera efectiva en el financiamiento verde. Es crucial revisar y ajustar los lineamientos normativos y promover un entorno más favorable que permita la expansión del financiamiento verde en todo el país y especialmente en áreas rurales.

- Panorama sector microfinanciero

En el contexto del marco normativo de Colombia, las IMFs tienen la oportunidad de aprovechar la alineación con la taxonomía verde del país para desarrollar productos financieros específicos que cumplan con estos criterios, facilitando así el acceso a incentivos regulatorios y financieros. También podrían participar activamente en el

diseño de políticas públicas, colaborando con autoridades regulatorias para ajustar normativas que favorezcan tasas de interés más flexibles para proyectos verdes. Además, la creciente demanda de financiamiento sostenible les abre la puerta a explorar programas piloto bajo regulaciones innovadoras, como los "sandboxes" regulatorios, que les permitirían probar nuevas soluciones financieras sin los riesgos asociados a la regulación tradicional. Esto les ayudaría a posicionarse como líderes en el financiamiento de proyectos sostenibles a nivel local y regional.

4.2.6. Inclusión de género

Hipótesis inicial:

La inclusión de género se encuentra en un nivel medio de desarrollo dentro del marco habilitante. Esto se debe a que se han implementado algunas políticas y programas para fomentar la inclusión de género en el financiamiento verde, pero el nivel de inclusión de las mujeres puede profundizarse, no solo otorgando créditos, por ejemplo, sino teniendo en cuenta dimensiones de inclusión de género más amplias.

Información de talleres:

La inclusión de género en el financiamiento verde existe, pero de manera fragmentada porque no hay políticas leyes o programas que incluyan ambos temas integrados. Por su parte, la inclusión de género en el financiamiento se está promoviendo por parte del sector público y el privado en temáticas de inclusión y paridad con políticas antidiscriminación. Por otra parte, la inclusión de género en el financiamiento verde no es clara y lo más cercano a lo que se asocia es a la participación de mujeres en proyectos rurales.

Análisis:

La inclusión de género en el financiamiento verde es un área de desarrollo con avances fragmentados y programas independientes tanto en el sector público como en las microfinanzas, aunque aún falta integrar ambos aspectos de manera efectiva. A pesar de algunos avances en la consideración del género en programas financieros, la vinculación completa con el financiamiento verde sigue siendo limitada e incipiente, especialmente en términos de criterios integrados y cohesión en las políticas. Las microfinancieras identifican dos elementos centrales relacionados con las temáticas de género: (i) la adopción de políticas antidiscriminación al interior de la empresa y en la evaluación de riesgos para otorgar créditos y (ii) los proyectos rurales financiados a mujeres (que pueden ser o no ser sostenibles). Sin embargo, no hay consideraciones de parte de las microfinancieras que provengan de un análisis de género en el que se cuestionen las dinámicas que dejan a las mujeres en desventaja económica por los roles y responsabilidades que se les han asignado por el hecho de ser mujeres como el trabajo de cuidado no remunerado. Tampoco hay claridad referente a la relación entre las mujeres y el desarrollo sostenible ambiental.

Conclusión:

- Avances

En cuanto a los avances en inclusión de género en el financiamiento verde, Colombia ha comenzado a integrar aspectos de equidad de género en sus políticas ambientales y financieras. Las iniciativas gubernamentales y las colaboraciones con organizaciones internacionales han promovido la participación femenina en proyectos verdes, reconociendo el papel fundamental de las mujeres en la sostenibilidad y el desarrollo económico. Además, se han desarrollado programas específicos para aumentar la visibilidad y el acceso de las mujeres a recursos financieros para proyectos ecológicos, creando un entorno más inclusivo y equitativo en el sector.

- Retos y barreras

No obstante, la vinculación efectiva con el financiamiento verde sigue siendo limitada y poco clara. Las microfinancieras han adoptado políticas antidiscriminación y apoyan proyectos rurales liderados por mujeres, pero falta un análisis de género más profundo que aborde las dinámicas que perpetúan las desventajas a las que se enfrentan las mujeres. Resulta apremiante abordar una comprensión más detallada sobre lo que la inclusión de género implica a nivel de relaciones de poder entre hombres y mujeres y cuáles serían las virtudes de apoyar iniciativas de financiamiento verde con inclusión de género.

- Panorama sector microfinanciero

Para las IMFs, las oportunidades de incorporar la inclusión de género en su financiamiento verde son significativas. Al integrar una perspectiva de género en sus estrategias de financiamiento verde, las IMFs pueden diseñar productos específicos que atiendan las necesidades de las mujeres emprendedoras en el ámbito de la sostenibilidad, como créditos para proyectos liderados por mujeres en energías renovables o agricultura sostenible. Además, las IMFs pueden beneficiarse de la creación de alianzas con organizaciones que promuevan la igualdad de género y el financiamiento sostenible, lo que no solo mejoraría su perfil de impacto social, sino que también podría abrir nuevas vías de financiamiento y apoyo técnico. Implementar políticas de inclusión de género en el financiamiento verde no solo amplía el alcance y efectividad de sus servicios, sino que también contribuye a un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel local y regional.

5. Bibliografía

Accounter. (s.f.). *Estatuto Tributario Nacional*. Obtenido de <https://estatuto.co/>

Agencia de Desarrollo Rural. (2020). *Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Poyectos Integrales de Desarrollo Agropeuario y Rural con enfoque territorial*. Obtenido de <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/Reglamento-PIDAR-actualizado-Acuerdo-010-de-2019.pdf>

Asobancaria. (2024). *Informe de Gestión Gremial 2023*. Obtenido de <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2024/07/IGG%202024-V9.pdf>

Asomicrofinanzas. (2023). *Cartera bruta por entidad*.

Asomicrofinanzas. (2023). *Reporte de Sostenibilidad 2022*. Obtenido de <https://asomicrofinanzas.com.co/reportes/Reporte%20de%20Sostenibilidad%20%232.pdf>

Asomicrofinanzas. (2024). *Boletín actividad microfinanciera*.

Banca de las Oportunidades. (2024). *Reporte de Inlcusión Financiera 2023*. Obtenido de https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2024-06/Reporte%20de%20Inclusi%C3%B3n%20Financiera%202023_2.pdf

Banca de las Oportunidades. (s.f.). *Quiénes Somos*. Obtenido de <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/index.php/es/quienes-somos>

Banca de las Oportunidades. (s.f.). Obtenido de <https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/noticias/las-finanzas-y-el-empoderamiento-de-la-mujer>

Bancamía. (2023 b). *Gestión Sostenible. Informe Periódico. Fin de ejercicio 2023*. Obtenido de https://www.bancamia.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Bancamia-Gestion-Sostenible-2023-final_compressed.pdf

Bancamía Oficial. (2021). *Mujer y Sostenibilidad: el papel de las microfinanzas verdes*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=MJAF_dVodA

Banco Agrario de Colombia. (s.f.). *Soluciones de financiación*. Obtenido de <https://www.bancoagrario.gov.co/personas/productor-agropecuario>

Banco de Bogotá. (2023b). *Banco de Bogotá Sustainable Bond Framework*. Obtenido de <https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/pdf/relacion-con-el-inversionista/agenda-y-comunicados/emisiones/renta-fija/230207-banco-de-bogota-marco-de-uso-de-fondos-020623.pdf>

- Bancóldex. (2023). *Plan Estratégico*. Obtenido de https://www.bancoldex.com/sites/default/files/documento_estrategia_bancoldex_2024-2026_v_publicacion_.pdf
- BBVA. (22 de septiembre de 2021). *BBVA, primer banco en España en calcular la huella de carbono de todos sus clientes*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/es/sostenibilidad/bbva-primer-banco-en-espana-en-calculer-la-huella-de-carbono-de-todos-sus-clientes/>
- BBVA. (27 de marzo de 2024). *¿Qué son las finanzas digitales verdes y en qué consisten?* Obtenido de <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-y-en-que-consisten-las-finanzas-digitales-verdes/>
- BID Invest. (23 de agosto de 2022). *El Grupo BID y Banco Davivienda emiten el primer bono en blockchain de Colombia*. Obtenido de <https://www.idbinvest.org/es/medios-y-prensa/el-grupo-bid-y-banco-davivienda-emiten-el-primer-bono-en-blockchain-de-colombia>
- CarbonSpace. (s.f.). *Unleash the Power of Nature-based Carbon Removal: CarbonSpace*. Obtenido de CarbonSpace: <https://carbonspace.tech/about/technology/>
- Congreso de la República. (1971). *Código de Comercio*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Congreso de la República. (1998). *Ley 454 de 1998*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3433>
- Congreso de la República. (2000). *Ley 590 de 2000*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12672>
- Creceer IFD. (2024). *Quiénes Somos*. Obtenido de <https://www.creceerifd.bo/quienes-somos>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018a). *Política de Crecimiento Verde*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3934.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018b). *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *CONPES 4005 Política Nacional de Inclusión y Educación Financiera*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4005.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *CONPES 4011 Política Nacional de Emprendimiento*.

Departamento Nacional de Planeación. (2022a). *CONPES 4099 Política Nacional de Promoción del Acceso a Financiamiento de las Entidades Subnacionales Orientado a Inversiones Sostenibles*. Bogotá: DNP.

Departamento Nacional de Planeación. (2022a). *DNP presentó la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-presento-la-Estrategia-Nacional-de-Financiamiento-Climatico.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (31 de Mayo de 2022b). *Conpes 4088 Declaración de importancia estratégica de proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4088.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2022c). *CONPES 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Entidad: Información general*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/la-entidad/informacion-general>

Estrada, D., Yaruro, A. M., Clavijo, F., Capera, L., & Gómez, J. (octubre de 2022). *El desarrollo del microcrédito en Colombia*. Obtenido de https://asomicrofinanzas.com.co/wp-content/uploads/2022/12/El_Desarrollo_de_Microcr%C3%A9dito_en_Colombia.pdf

Estrategia Ambiental. (2022). *Ley 2169 de 2021 - Carbono Neutralidad*. Obtenido de <https://www.estrategiaambiental.com/2021/12/29/ley-2169-de-2021-carbono-neutralidad/>

Every Action Counts. (s.f.). *EAC Coalition Members*. Obtenido de <https://www.eac-coalition.org/#members>

FAO. (2022). *Ley 2169 - se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática*. Obtenido de <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC210835/>

Finagro. (s.f.). *¿Qué es Finagro?* Obtenido de Información Institucional: <https://www.finagro.com.co/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/mision-vision-funciones-deberes/informacion-institucional>

Finagro. (2015). *¿Qué le ofrece Finagro a la mujer rural de bajos ingresos?* Obtenido de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/mujer_rural.pdf

- Finagro. (2022). *Detalle de la estructura organizacional*. Obtenido de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/basic-page/2022-06/MCO-DOC-004_DETALLE_DE_LA_ESTRUCTURA_ORGANIZACIONAL.pdf
- Finagro. (2024a). *Portafolio de servicios*. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/basic-page/2024-01/Portafolio-2024-1.pdf>
- Finagro. (2024b). *Manual de Servicios Finagro*.
- Finagro. (2024c). *Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)*. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/node/135010>
- Finagro. (s.f.). *Fondo de Microfinanzas Rurales - FMR: Finagro*. Obtenido de Sitio web de Finagro: <https://www.finagro.com.co/fondo-microfinanzas-rurales-fmr>
- Finagro. (s.f.). *Política de Género de Finagro*. Obtenido de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/101221_politica_de_genero_pagina_web.pdf
- Findeter S.A. (s.f.). *¿Financiamos proyectos que impacten positivamente al medio ambiente*. Obtenido de Programa Reactiva Verde y Sostenible: <https://www.findeter.gov.co/lineas-de-credito-de-redescuento/programa-reactiva-verde-y-sostenible>
- Findeter S.A. (s.f.). *¿Qué tipo de empresa es Findeter?* Obtenido de <https://www.findeter.gov.co/que-es-Findeter>
- FMBBVA. (2024). *Empoderamiento de la Mujer*. Obtenido de <https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/desarrollo-del-sector/empoderamiento-la-mujer/>
- Fondo Mujer Emprende. (s.f.). *¿Quiénes Somos?* Obtenido de <https://fmm.vicepresidencia.gov.co/Fondo/Somos.html>
- Franco, G., & King, S. (2023). *Seguros apamétricos: ya no hay excusas*. Obtenido de Revista Fasecolda: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/927/876>
- Función Pública. (1993). *Ley 99 de 1993*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>
- Función Pública. (2000). *Ley 590 de 2000*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12672>
- Función Pública. (2002). *Ley 731 de 2002*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52105#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan%20normas%20para%20favorecer%20a%20las%20mujeres%20rurales.&text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0.,hombre%20y%20la%20mujer%20rural.>

Función Pública.	(2014).	Ley	1715	de	2014.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353						
Función Pública.	(2017).	Decreto	926	de	2017.	Obtenido de
https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81936						
Función Pública.	(2018).	Ley	1931	de	2018.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87765#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,acciones%20de%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio						
Función Pública.	(2020).	Decreto	222	de	2020.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=106654						
Función Pública.	(2020).	Decreto	829	de	2020.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127884						
Función Pública.	(2020).	Ley	2056	de	2020.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142858						
Función Pública.	(2020).	Ley	2069	de	2020.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966						
Función Pública.	(2021).	Ley	2099	de	2021.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166326						
Función Pública.	(2022).	Ley	2234	de	2022.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=189388						
Función Pública.	(2023).	Decreto	455	de	2023.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205884						
Función Pública.	(s.f.).	Decreto	1638	de	2020.	Obtenido de
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=151206						
Fundación WWB Colombia. (s.f.). <i>Nace fondo para la investigación del emprendimiento de mujeres en Colombia.</i> Obtenido de https://www.fundacionwwbcolombia.org/fundacion-en-medios-post/se-abre-fondo-para-la-investigacion-del-emprendimiento-de-mujeres-en-colombia/#:~:text=El%20Fondo%20Fundaci%C3%B3n%20WWB%20Colombia,la%20financiaci%C3%B3n%20de%2012%20proyectos .						
Gobierno de Colombia. (2021). <i>Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París</i> . Bogotá: MinAmbiente, DNP, Cancillería, ADF, Expertise France, WRI.						

Gobierno de Colombia. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

Hussein, S. (18 de diciembre de 2023). *Drones help solve forest carbon capture riddle: Phys.org*. Obtenido de Sitio web de Phys.org: <https://phys.org/news/2023-12-drones-forest-carbon-capture-riddle.html>

IDEAM. (2016). *Inventario nacional y departamental de gases de efecto invernadero - Colombia*. Bogotá: Puntoaparte.

International Science Council. (enero de 2020). *Green Microfinance: pitfalls, potential and pathways to transformation*. Obtenido de https://tsresearch.org/wp-content/uploads/2020/03/GIP02279_ISC_GreenMicrofinance_Pr4Final_WEB.pdf

Ley 1931. (2018). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87765#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,acciones%20de%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio>

Martínez, P. (19 de febrero de 2019). *BBVA emite para MAPFRE el primer bono verde estructurado utilizando tecnología 'blockchain'*. Obtenido de BBVA: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/bbva-emite-para-mapfre-el-primer-bono-verde-estructurado-utilizando-tecnologia-blockchain/>

Microinsurance Catastrophe Risk Organisation . (2019). *Seguro innovador basado en índices lanzado en Colombia para proteger a las familias vulnerables y de bajos ingresos contra las pérdidas financieras graves*. Obtenido de <https://www.microrisk.org/es/seguro-innovador-basado-en-indices-lanzado-en-colombia/>

Microinsurance Catastrophe Risk Organisation. (s.f.). *Sobre Nosotros*. Obtenido de <https://www.microrisk.org/es/nosotros/>

MinAgricultura. (s.f.). *Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios*. Obtenido de <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-de-Financiamiento-Riesgos-Agropecuarios1.aspx>

MinAmbiente. (2020). *Actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional-NDC*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/actualizacion-de-la-contribucion-determinada-a-nivel-nacional-ndc/>

MinAmbiente. (2022). *Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico/conozca-los-beneficios-tributarios-para-empresas-que-ayuden-a-proteger-el-medio-ambiente/>

MinAmbiente. (2024). *Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima - ECDBC*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, FIIAPP.

- MinHacienda (a). (s.f.). *Preguntas Frecuentes Crowdfunding*. Obtenido de https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-106189%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- MinHacienda. (2022a). *Taxonomía Verde*. Obtenido de <https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomaVerde>
- MinHacienda. (2022b). *Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles Soberanos de Colombia*. Bogotá: MinHacienda, DNP.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2006). *Decreto 4350 de 2006*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1545247>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2010). *Decreto 2555 de 2010*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40032>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Misión y Visión*. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages_misinyvisin
- Monroy, R. (2023). *Incentivo a la capitalización rural - ICR de FINAGRO*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=aE93wEnoAT4&t=703s>
- Morales, N. (18 de agosto de 2022). *Superfinanciera lanzó hoja de ruta con temas ambientales para el desarrollo del sector*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/finanzas/superfinanciera-lanzo-hoja-de-ruta-con-temas-ambientales-para-el-desarrollo-del-sector-3427812>
- OCDE. (2009). *The Bioeconomy to 2030: designing a policy agenda*. Paris: OECD Publishing.
- Ozsevim, I. (26 de febrero de 2024). *The measurement problem: how accurate carbon technology can turn logistical liabilities into assets: Automotive Logistics*. Obtenido de Sitio web de Automotive Logistics: <https://www.automotivelogistics.media/sustainability/how-micro-mass-spectrometry-can-solve-the-carbon-measurement-problem/45252.article>
- Portafolio. (8 de mayo de 2023). *Fintech colombiana y su apuesta por créditos sostenibles*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/negocios/inversion/fintech-colombiana-y-su-apuesta-por-credit-osostenibles-582486>
- Portal Único del Estado Colombiano. (s.f.). *Incentivos Tributarios*. Obtenido de <https://www.metropol.gov.co/ambiental/Paginas/consumo-sostenible/incentivos-tributarios.aspx>
- Presidencia de la República. (2022c). *Decreto 123*. Obtenido de Quiénes Somos: <https://www.bancoagrario.gov.co/quienes-somos>

- Presidencia de la República de Colombia. (1 de abril de 1997). *Decreto 90 de 1997*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30218>
- Presidencia de la República de Colombia. (12 de septiembre de 2013). *DECRETO 1985 DE 2013*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1985_2013.html
- Salazar, I. (6 de octubre de 2023). *Emisión de bonos verdes alcanzó US\$278.800 millones en el primer semestre del año*. Obtenido de La República: <https://www.larepublica.co/especiales/bonos-sostenibles/cual-es-el-tipo-de-bono-climatico-mas-emitido-3722156>
- Saynes, V., & Ramírez, E. (2018). El uso de la cromatografía de gases en investigaciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector pecuario. *Agro Productividad*, 81-88.
- SFC. (2023a). *Encuesta Bienal de Riesgos y Oportunidades ASG y climáticas*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10104680/industrias-supervisadasfinanzas-sosteniblesestudios-y-publicaciones-10104680/>
- SFC. (diciembre de 2023b). *Composición de cartera bruta total*. Obtenido de Evolución de la cartera de créditos: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/510/485/>
- SFC. (s.f.). *Acerca de la SFC*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60607/nuestra-entidadacerca-de-la-sfc-60607/>
- Sistema Único de Información Normativa. (2022). *Ley 2169 de 2021*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043747>
- Solidaridad. (17 de noviembre de 2020). *Cuando las fintech facilitan el acceso al crédito para invertir en sostenibilidad*. Obtenido de <https://solidaridadlatam.org/news/cuando-las-fintech-facilitan-el-acceso-al-cr%C3%A9dito-para-invertir-en-sostenibilidad/>
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (s.f.). *Funciones y deberes*. Obtenido de <https://www.supersolidaria.gov.co/index.php/es/content/funciones>
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). *Documentos Técnicos y Normativa*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10104699/industrias-supervisadasfinanzas-sosteniblesdocumentos-tecnicos-y-normativa-10104699/>
- Torres, P. A. (2024). *En el 2023 el incentivo al seguro agropecuario (ISA) sigue dando buenos frutos*. Obtenido de Revista Fasecolda: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/949/899>
- TV Agro. (22 de agosto de 2023). *Panorama de seguros agropecuarios en Colombia*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HTXVtq5M37g&t=1s>

UNFCCC. (2021). *United Nations Framework Convention On Climate Change: ¿Qué es el Acuerdo de París?* Obtenido de <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera. (febrero de 2024). *Agenda Regulatoria URF 2024*. Obtenido de https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-237633%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera. (s.f.). *Misión, visión*. Obtenido de https://www.urf.gov.co/webcenter/portal/urf/pages_ai/infoent/misinyvisin

United Nations. (s.f.). *Greenwashing - the deceptive tactics behind environmental claims*. Obtenido de <https://www.un.org/en/climatechange/science/climate-issues/greenwashing#:~:text=Being%20purposely%20vague%20or%20non, and%20can%20be%20easily%20misinterpreted.>

Universidad Externado. (2021). *Ley 2099 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones"*. Obtenido de <https://medioambiente.uexternado.edu.co/ley-2099-de-2021-por-medio-de-la-cual-se-dictan-disposiciones-para-la-transicion-energetica-la-dinamizacion-del-mercado-energetico-la-reactivacion-econom/>

Vargas, L. (21 de enero de 2022). *"Tenemos 178 cooperativas de ahorro y crédito y cinco financieras para todo el país": Editorial la República*. Obtenido de Sitio web de Editorial La República: <https://www.larepublica.co/finanzas/hay-178-cooperativas-de-ahorro-y-credito-en-el-pais-y-cinco-cooperativas-financieras-3289584>

Wëia. (s.f.). *Beneficios para tu negocio*. Obtenido de <https://www.weia.com.co/>

6. Anexos

Anexo 1. Definición del nivel de desarrollo del marco habilitante

Tabla 7. Puntajes para la calificación de dimensiones del marco habilitante

	1	2	3	4	5
Prioridades Nacionales	La política pública y planes de crecimiento limitan el financiamiento verde.	La política pública y planes de crecimiento ni promueven ni limitan el financiamiento verde.	Existen algunas políticas públicas y planes de crecimiento, pero son insuficientes para promover un cambio.	La política pública y planes de crecimiento promueven financiamiento verde pero su implementación no es completa.	La política pública y planes de crecimiento son efectivos, integrales y promueven financiamiento verde.
Entidades e instituciones	No existen instituciones, o existen y limitan la reglamentación y ejecución del financiamiento verde.	Existen algunas instituciones, pero no son eficientes en reglamentar y ejecutar la operación del financiamiento verde.	Existen algunas instituciones, pero su eficiencia es moderada en reglamentar y ejecutar la operación del financiamiento verde.	Existen suficientes instituciones y son eficientes en reglamentar y ejecutar la operación del financiamiento verde.	Existe un ecosistema completo de entidades eficientes y coordinadas en reglamentar y ejecutar la operación del financiamiento verde.
Incentivos económicos y financieros	No existen incentivos para promover el financiamiento verde para empresas y proyectos.	Existen incentivos que limitan el financiamiento verde de empresas y proyectos.	Existen pocos incentivos que promueven el financiamiento verde para empresas y proyectos.	Existen algunos incentivos que promueven el financiamiento verde para empresas y proyectos.	Existen suficientes incentivos para promover financiamiento verde para empresas y proyectos.
Tecnología e innovación	No existe tecnología para promover el financiamiento verde en el país.	Existe tecnología que limita el financiamiento verde en el país.	La tecnología existente ni promueve ni limita el financiamiento verde en el país.	Existe tecnología que promueve el financiamiento verde, pero su nivel de implementación es bajo.	Existe tecnología que promueve el financiamiento verde y su nivel de implementación es alto.
Marco Normativo	No existen normativas que determinen los permisos y reglas de operación para el financiamiento verde.	Existen normativas que limitan los permisos y reglas de operación para el financiamiento verde.	Existen pocas normativas que determinen los permisos y reglas de operación para el financiamiento verde, pero son poco eficientes.	Existen algunas normativas que determinen los permisos y reglas de operación para el financiamiento verde, pero son poco eficientes.	Existen suficientes normativas eficientes que determinen los permisos y reglas de operación para el financiamiento verde.

	1	2	3	4	5
Inclusión de género	La inclusión de género en el financiamiento verde no existe.	Existen algunos esfuerzos limitados para promover la inclusión de género en el financiamiento verde.	Se han implementado algunas políticas y programas para fomentar la inclusión de género en el financiamiento verde.	Hay avances significativos en la promoción de la inclusión de género en el financiamiento verde.	La inclusión de género en el financiamiento verde en Colombia es excepcionalmente alta.

Anexo 2. Talleres de validación

Tabla 8. Microfinancieras consultadas en talleres de validación

	Nombre/Fecha	Método de Contacto	Descripción
1	Sebastián Ayalde Mauricio García Uni2 Microcrédito 12 de junio de 2024	Taller de validación virtual	Sebastián es el director de sostenibilidad y Mauricio es el director de riesgos de Uni2 Microcrédito, entidad microfinanciera con diez años de experiencia en brindar crédito formal a microempresarios, agricultores, independientes y personas que tengan su propio negocio.
2	Jenifer Morales Manuela Velásquez Corporación Interactuar 13 de junio de 2024	Taller de validación virtual	Jenifer es analista del área de Desarrollo de productos financieros y Manuela es directora de finanzas de impacto en la Corporación Interactuar, entidad cuya misión es movilizar el acceso a la clase media y su consolidación a través de servicios financieros con acompañamiento de valor.
3	Luis Fernando Celis Crecamos 18 de junio de 2024	Taller de validación virtual	Luis Fernando es el Coordinador de Proyectos de Crecamos, institución microfinanciera cuyo propósito es impulsar el progreso de las comunidades de menores ingresos con servicios financieros inclusivos.
4	Leidy García Jenry Rodríguez Miguel Serrano Carol Villalba César Peralta Fundación de la Mujer 20 de junio de 2024	Taller de validación virtual	Leidy es la gerente de Mercadeo y Desarrollo de producto, Jenry es el director metodológico, Miguel es el director de estrategia y proyectos, Carol es la directora de riesgos y César es el gerente de estrategia y proyectos de Fundación de la Mujer, institución microfinanciera que apoya a microempresarios, especialmente mujeres, brindándoles acceso a productos y servicios financieros como créditos, capacitación y asesoría
5	Luis Carlos Gutiérrez Milton Barrero Bancamía 21 de junio de 2024	Taller de validación virtual	Luis Carlos es parte del equipo de sostenibilidad y Milton es el director de financiamiento agropecuario de Bancamía, entidad que tiene como visión facilitar el desarrollo productivo de los clientes en la base de la pirámide económica.